REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 237 | Bogotá, D. C., viernes 1º de junio de 2007 | EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 8 DE 2007

(abril 24)

Legislatura 2006-2007 Segundo Período

Presidenta: *Liliana María Rendón Roldán*

Vicepresidente: *Iván David Hernández Guzmán*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

La Presidenta:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Cámara de Representantes, República de Colombia, Comisión Séptima Constitucional Permanente, asistencia 24 de abril de 2007 siendo las 10:55 a. m. se da inicio a la Sesión.

Contestaron:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Gómez Agudelo Oscar

Hernández Guzmán Iván David

Jiménez Salazar Pedro Antonio

Piamba Castro José Gerardo

Rendón Roldán Liliana María

Ricardo de Páez Amanda

Romero Hernández Rodrigo

Silva Gómez Venus Albeiro

Tafur Díaz Fernando

Urrutia Ocoró María Isabel.

En curso:

Lozano Fernández José Vicente

Parodi Díaz Mauricio

Raad Hernández Elías

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Yepes Martínez Jaime Armando.

Con excusa:

Avendaño Lopera Pompilio

González Ocampo Jorge Eduardo

Morales Gil Jorge.

El Secretario:

Señora Presidenta hay once (11) honorables Representantes contestando, entonces tenemos quórum decisorio.

La Presidenta:

Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Legislatura 2006-2007 Segundo Período

ORDEN DEL DIA

Abril 24 de 2007

Sesión de Comisión

Hora: 10 a. m.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Séptima.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Por disposición de la Presidencia de la Comisión, continuación con la discusión y votación de los siguientes Proyectos de ley.

1. **Proyecto de ley número 130 de 2005 Senado y 152 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo*.

Autor: honorable Senador *Alvaro Araújo Castro* y Coordinador de Ponentes honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez* y Ponentes para primer debate, honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró*, *Oscar Gómez Agudelo, Jorge Ignacio Morales Gil, Amanda Ricardo de Páez* e *Iván David Hernández Guzmán*.

Publicación proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 702 de 2005, Publicación Ponencia para Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2006.

(Anunciado el 22 de noviembre y Audiencia Pública el 22 de noviembre de 2006; anunciado el 20 de marzo del 2007, el 17 de abril de 2007 y 18 de abril de 2007).

2. **Proyecto de ley número 112 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológico para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en colombia.*

Autores: honorables Representantes, *Carlos Germán Navas Talero, Germán Enrique Reyes Forero, Jorge Ignacio Morales Gil, Elías Raad Hernández* y *Roy Barreras*.

Ponentes para primer debate honorables Representantes, *Jorge Morales Gil* y *Jorge Eduardo González Ocampo*.

Publicación Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 368 de 2006, Publicación Ponencia Primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 470 de 2006.

(Anunciado el 22 de noviembre del 2006, anunciado el 20 de marzo de 2007, 17 de abril de 2007 y 18 de abril de 2007).

3. **Proyecto de ley número 100 de 2005 Senado y 276 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce por vía de interpretación derechos de igualdad y ley favorable posterior el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias liquidadas, Empos*.

Autora: honorable Senadora *Flor Gneco Arregocés*, Ponentes para Primer debate honorables Representantes, *Amanda Ricardo de Páez* y *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, Publicación Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 639 de 2005, Publicación Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 585 de 2006.

(Anunciado noviembre 29/2006 y 06 y 12 de diciembre de 2006, anunciado 20 de marzo de 2007, 17 de abril de 2007 y 18 de abril de 2007).

4. **Proyecto de ley número 059 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se deroga la Ley 375 de 1997 y se expide la Ley de la Juventud.*

Autores: honorables Representantes, *Nicolás Uribe Rueda, Carlos Enrique Soto, Augusto Posada Sánchez* y honorable: Senadores, *Martha Lucía Ramírez de Rincón*, *Gina Parody*, *Carlos Ferro* y otras firmas.

Ponentes para primer debate, honorables Representantes, *José Vicente Lozano Fernández* y *Amanda Ricardo de Páez*.

Publicación Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2006.

Publicación Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 623 de 2006. (Anunciado el 20 de marzo de 2007, 17 de abril de 2007 y 18 de abril de 2007).

5. **Proyecto de ley número 156 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 de agosto 19 de 1997*.

Autores: honorables Representantes, *Héctor Faber Giraldo Castaño* y *Mauricio Lizcano*. Ponente para primer debate honorable Representante *José Gerardo Piamba Castro*. Publicación Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 470 de 2006 y Publicación Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2006.

(Anunciado el 20 de marzo de 2007, 17 de abril de 2007 y 18 de abril de 2007).

6. **Proyecto de ley número 167 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se establece y organiza el régimen de reclamaciones judiciales por responsabilidad derivada de la impericia en el ejercicio de las profesiones de la salud.*

Autor: honorable Representante *Gabriel Antonio Espinosa Arrieta* y Ponente para primer debate honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

Publicación Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 487 de 2006, y publicación Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 66 de 2007.

(Anunciado el 20 de marzo de 2007, 17 de abril de 2007 y 18 de abril de 2007).

7. **Proyecto de ley número 238 de 2007 Cámara,** *por la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 647 de 2001*.

Autor: honorable Representante, *Jaime Restrepo Cuartas* y ponente para primer debate, honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas* y Ponente para primer debate honorable Representante *Jorge Morales Gil*. Publicación Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 65 de 2007.

(Anunciado el 17 de abril de 2007 y 18 de abril de 2007).

8. **Proyecto de ley 104 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece la protección a las mujeres embarazadas como resultado de un acceso carnal violento, de una inseminación artificial no consentida, o cuyo embrión o feto tenga posibilidades de cualquier tipo de discapacidad o enfermedad.*

Autor: honorable Representante *Germán Alonso Olano Becerra* y Ponente para primer debate honorable Representante *Liliana María Rendón Rondan* y *Elías Raad Hernández*. Publicación del Proyecto ***Gaceta del Congreso*** número 368 de 2006.

(Anunciado el 17 de abril de 2007 y 18 de abril de 2007.

III

Proposiciones y varios

Leído el Orden del Día señora Presidenta y le manifiesto que tenemos quórum decisorio con la presencia del Representante *Yepes Martínez Jaime Armando*.

La Presidenta:

Gracias señor Secretario, bueno para continuar con el tema que dejamos de la Sesión anterior, quiero darle la palabra al doctor Luis Felipe Barrios.

Honorable Representante Luis Felipe Barrios:

Muy buenos días Presidenta, un saludo muy especial para los que hacen parte de la Mesa Directiva, para todos los colegas aquí presentes y gracias por la oportunidad que me dan para participar, no hago parte de esta Comisión pero he estado muy interesado desde un inicio sobre el tema de este proyecto del cual quiero referirme en algo muy corto porque es mucho ya lo que se ha dicho y creo pues que ya todos sabemos lo que se ha manifestado.

Yo sí quisiera argumentar algo referente pues a lo que en la reunión pasada cuando se estuvo aquí en el debate se manifestaba de parte de algunos Congresistas que esto había pasado en el Senado de la República sin ningún inconveniente. Pero la verdad fue que en el Senado, cuando se dio el proyecto en ese tiempo, pues existía también alguien que estaba interesado en el proyecto. Me refiero digamos en el autor y él, cuando lideraba este proyecto, la verdad era que había en ese entonces un grupo de Senadores que compartían un poco pero en el día de la votación infortunadamente pues aquellos que estaban en contra del proyecto no estaban presentes y eso, de haber ocurrido, seguro que este proyecto se hubiera hundido. Pero más bien lo que ocurrió fue la intervención, la influencia que tenía en ese tiempo el autor del proyecto que lamentablemente hoy está pasando por una situación muy difícil de la cual lo lamento muchísimo pero yo sé que aquí en esta Comisión ya se conoce ampliamente lo manifestado acerca del proyecto.

Yo creo pues que de acuerdo con lo que ha manifestado el Ministerio de Hacienda en una carta que recibí en el mes de febrero donde me manifiesta que aval no tiene del Ministerio, aquí se ha hablado que no se necesita el aval para este Ministerio, pero de acuerdo con la última comunicación del Ministro de Hacienda, él enfáticamente pues lo reconoce en su texto que envió aquí a la Cámara de Representantes donde él manifiesta que los cálculos de costos enviados por Colombia Diversa se observa que fueron elaborados teniendo en cuenta la población que actualmente está reconocida como parejas estables del mismo sexo y un crecimiento de la misma en un período de cinco años cuando las medidas que se pretenden adoptar tienen un efecto financiero más prolongado en el tiempo por tratarse de prestaciones económicas de largo plazo. Es por ello que consideramos que estos cálculos están subestimados; en el cuadro siguiente se observa en número de los nuevos sustitutos pensionados y de activos del Seguro Social en el año 2006 que en totalidad son diecisiete mil ciento sesenta y siete. Hay dos grupos, el de hijos que es de cinco mil doscientos cincuenta y seis en ese año y de los de ascendientes de padres del causante de la pensión que fue de cuatrocientos cuatro que sumados representan el 33% de los sustitutos y son personas que presentan lapsos relativamente cortos de disfrute de las pensiones que sustituyen los hijos porque su disfrute está limitado hasta los 18 años o hasta los 25 si estudian y dependían económicamente del causante y los padres que generalmente por su edad también tienen un período corto del disfrute. Si estas pensiones fueran sustituidas de manera vitalicia en una pareja de edad similar al causante, la expectativa de disfrute de la pensión se aumenta considerablemente y, por tanto, el valor del pasivo pensional.

Este total solamente refleja el número de sustituciones pensionales reconvidadas en el ISE en el año 2006 y, si bien no necesariamente implica que por cada causante de la pensión va a existir una sustitución para una pareja del mismo sexo, sí se refleja la magnitud del impacto que podría tener la medida en un solo año.

Entonces, yo creo que de acuerdo con esta información que se ha especulado un poco donde se manifiesta que el último informe que ha pasado el Ministerio de Hacienda parece que reconoce el aval, pero según lo explicado de esta manera creo que no tiene ese aval, se ha manifestado y es mucho lo que se ha dicho acerca del Proyecto. La verdad pues es que si nosotros nos vamos a lo que también se ha dicho aquí porque se ha manifestado que esto tiene que ver mucho con la moral, que tiene que ver con los principios, con los valores, lo que dice la Constitución en su artículo 42 acerca de la familia se ha dicho también que eso es importante tenerlo muy en cuenta, sabemos que esto influye mucho en la sociedad y aquí se ha manifestado también que el pueblo de Colombia está esperando que esto se vote que se le dé este trámite urgente y algunos Parlamentarios lo han manifestado y esa es la verdad el pueblo está esperando que esto se vote pero que se vote bien, la gente está confiando en los Parlamentarios. Aquí esto no es que vamos a

tratarlo por sentimientos ni que vayamos a influir con los diferentes miembros de la bancada, que mire que es que el Proyecto es bueno que por qué no lo votamos. NO, esto es algo que implica y que tiene que ver mucho con la sociedad, tiene que ver mucho con este país; hay que valorar y yo creo que este es el tema también de la familia, y la misma Constitución lo dice y si lo dice de esa manera pues yo creo que hay que acatarlo, hay que tener en cuenta que el grupo para el cual se pretende que se apruebe este proyecto no es un grupo que sea muy grande.

Pues aquí en Colombia ellos están cobijados en este momento por la misma ley, pueden tener perfectamente pues también lo que se refiere a la parte de salud; aquí no se puede cargar el régimen pensional, sabemos que esto tiene un costo muy alto y que vendría a perjudicar a aquellos que ya están esperando también su pensión. Y en cuanto a la parte de salud el Gobierno está muy interesado y aquí se ha manifestado también que la cobertura va a ser total, en poco tiempo el año 2008 y en el año 2009.

Entonces, qué necesidad tenemos de estar legislando para un grupo de personas, sabiendo que también hay muchas parejas que son también del mismo sexo que no son homosexuales y que esto dispararía de una manera pero bien interesante todo lo que tiene que ver con la parte pensional y lo que tiene que ver con la salud, así que no solamente son las parejas de homosexuales, también están las otras clases de parejas del mismo sexo que son muchos familiares, gente que ha convivido por muchos años y aquí parece que eso se está dejando de lado. Entonces yo creo que en esto hay que tener un grado de responsabilidad muy tremenda porque eso sí es cierto que la Nación está esperando el pronunciamiento de sus legisladores y esto no es aquí de sentimiento ni es porque el hecho porque sea Ponente o porque sea Coordinador de un Proyecto tiene que presentar una ponencia positiva, también se puede presentar una ponencia negativa cuando no es conveniente ni para la Nación ni para la sociedad.

Yo sí solicito señora Presidenta que se tenga muy en cuenta la solicitud que se ha pasado a la Presidencia acerca de una proposición de archivo sería lo más conveniente, sería lo que verdaderamente valdría la pena hacer en este momento. Estamos esperando que la gente pueda proceder también de acuerdo con lo que el mismo constituyente a nosotros nos ha dado, o sea, la elección de haber podido llegar a este Cuerpo Legislativo pero si nosotros en este momento hacemos un balance o un plebiscito o una encuesta en el país, de seguro que más del 90% no estaría de acuerdo con este Proyecto, o sea, que aquí vamos en contra del mismo constituyente, de la gente que ha votado por nosotros porque tenemos ese grado de credibilidad para ellos pero aquí no es qué bueno sería que se pudiera apoyar esto porque es una necesidad que tiene determinado grupo, esa necesidad es general de todo un país, aquí lo manifestó también la doctora Gloria Estela referente también a lo de los loteros cuando se presentó ese Proyecto y eso fue rechazado pero hoy en día parece ser que las cosas han cambiado un poco y parece que no se tiene en cuenta lo que ya en un principio también fue rechazado por el mismo Congreso, yo sí les solicitaría aquí a los colegas que en el momento de votar se pongan la mano de verdad en el corazón y puedan hacerlo de acuerdo con la necesidad de este país y también sé que no tengo voto pero sí solicitaría a la Presidenta en el momento de la votación que sea nominal esto es bueno, es sano que el país conozca cómo se legisla y cómo se vota también aquí en el Congreso de la República, gracias Presidenta.

La Presidenta:

Con mucho gusto honorable Representante, continúa con el uso de la palabra el doctor Benítez.

Honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Gracias señora Presidenta, yo quiero ser muy corto, ha sido intensamente discutido este Proyecto de ley unos a favor, otros en contra, opiniones divididas, me parece que ha sido suficiente el debate, que hay que tomar unas decisiones y que yo creo cada uno de los aquí presentes tenemos ya clara nuestra posición, mi posición señora Presidenta la voy a dirigir fundamentalmente al concepto de la Corte Constitucional y si ustedes me lo permiten quiero leer solamente la parte en mi concepto sustancial sobre la posición de la Corte Constitucional en lo que se refiere a la equidad y a la no discriminación de los seres humanos en Colombia.

A la luz de la Constitución todos los seres humanos por ser portadores de una dignidad inherente a la persona demandan la misma protección del Estado dentro de los marcos de los deberes de abstención, intervención y protección sin discriminación alguna, en este sentido reafirmo que dentro del ámbito visto de la autonomía personal la diversidad sexual está claramente protegida por la Constitución, precisamente porque la Carta sin duda alguna aspira hacer un marco jurídico en el cual puedan consistir las más diversas formas de vida humana, para la Corte es imperativo frente a los postulados constitucionales que se dé igual protección a quien se encuentre en condiciones asimilables razón por la cual la ley establece exclusivamente el régimen de sociedad patrimonial para las parejas heterosexuales e infringe ese mandato de protección, por consiguiente la Corte en un fallo de exequibilidad condicionada extendió ese régimen a la protección de las parejas del mismo sexo, finalmente precisó que esta decisión se circunscribe al régimen legal de sociedad patrimonial entre compañeros y compañeras permanentes regulando en la Ley 54 de 1990.

Basados en ello señora Presidenta y fundamentalmente en la decisión de la Corte Constitucional e igualmente teniendo en cuenta así mi compañero colega no lo reconozca, el Ministerio de Hacienda después de hacer un análisis en lo referente a la seguridad social y al efecto que también en el aspecto de pensiones dice finalmente el texto propuesto, es el siguiente: y lee un artículo que propone el Ministerio de Hacienda que lo tienen todos mis compañeros pero que en mi concepto el Ministerio de Hacienda no es claro en defender lo que ellos creen que se debe defender para que el impacto fiscal no sea más grave de lo que ellos piensan que puede ser porque si nos lo leemos dice; las parejas conformadas por personas del mismo sexo podrán acceder a la seguridad social con los mismos requisitos y condiciones previstas en las disposiciones vigentes para los compañeros permanentes y compañeras permanentes incluidos los mecanismos de demostración previstos en el artículo 2º de la Ley 979 en el caso del Sistema de Seguridad Social en Salud sin perjuicio del grupo familiar con derecho a ser inscrito en el régimen contributivo con la normatividad vigente la protección en calidad de beneficiarios se extenderá solamente al miembro pareja.

Parágrafo. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en normas vigentes, regirá y se aplicará de igual forma para las parejas del mismo sexo, en mi concepto el informe del señor Ministro sí avala el Proyecto condicionado a tener en cuenta el artículo pero analizado el artículo sin modificarlo sustancial sino aclarándole, yo señora Presidenta me permito presentar a consideración de los colegas una sustitutiva del artículo que inicialmente fue presentado en la ponencia que en mi concepto respeta la decisión final en el sentido de que si se da la autorización para la conformación de las sociedades entre los miembros del mismo sexo y también se extiende la seguridad social a la pareja, por lo tanto señora Presidenta me permito leer y además quiero decir que con los técnicos aquí presentes del Ministerio de Hacienda fue mostrado este artículo, ellos fueron y consultaron ante el Ministerio de Hacienda y en principio en términos generales en el gran porcentaje el Ministerio de Hacienda está de acuerdo y lo mismo teniendo en cuenta el concepto de ampliación a la seguridad social a todos los colombianos que se propone este Congreso dice así.

Las parejas del mismo sexo que cumplan con los requisitos y condiciones previstas en la Ley 979 de 2005 podrán conformar sociedades patrimoniales, solo los beneficiarios del cotizante, según las normas vigentes y el compañero o compañera del mismo sexo que se autoriza por la presente ley y que cumpla con los requisitos para el reconocimiento de la misma previstas en la Ley 979 de 2005 podrán acceder a ser beneficiarios a la Seguridad Social en Salud y pensiones.

Parágrafo. En caso de que el compañero o compañera cotizante del mismo sexo haya tenido anteriormente cónyuge o compañera heterosexual reconocida de acuerdo con las normas vigentes, sólo se tendrá en cuenta esta circunstancia para lo relacionado con los derechos de pensión o de sustitución, sobrevivientes y se aplicará a lo establecido en las leyes correspondientes.

Parágrafo 2°. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en las normas vigentes, regirá y se aplicará de igual forma para las parejas del mismo sexo que cumplan con los requisitos y condiciones previstas en la Ley 979, podrán conformar sociedades patrimoniales, entonces, señora Presidenta yo radico la proposición y usted en su debido momento la someterá a la discusión correspondiente, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Con mucho gusto honorable Representante, doctora María Isabel Urrutia y se preparan el honorable Representante Venus Albeiro Silva y el doctor Pedro Jiménez.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidenta Gracias, yo quisiera hacer una claridad al colega que acaba de intervenir y es que viene de otra Comisión no recuerdo qué Comisión, yo pienso que la responsabilidad Parlamentaria no es solamente del Autor de un Proyecto, yo pienso que a uno como Ponente de un Proyecto también le cabe la responsabilidad. Lamentablemente el Congreso de la República es una fábrica de hacer leyes; ojalá tuviéramos la acción de que no presentaran tantas leyes y que las muchísimas que existen en este país se pudieran ejecutar. Entonces, yo creo que aquí los que hemos sido Ponentes de este Proyecto no somos irresponsables y libre de

eso tampoco estamos en contra de nadie. Yo creo que mire aquí en el país debe haber más de 4 ó 5 millones de personas que se han autodeterminado y han tenido el valor civil de decir yo soy gay o soy lesbiana o soy esto o soy lo otro. Pero yo quisiera que nos pusiéramos a ver que posiblemente debe ser más de cuatro o cinco millones de colombianos y colombianas que hoy no lo hacen por determinadas situaciones para no sentir la discriminación, para no sentir el rigor de que pueden perder el empleo, perder su familia. Entonces, esas personas no se han autodeterminado que son y entonces, ahí es donde viene la promiscuidad y entonces, el señor está muy bien casado con familia con hijos pero tiene una vida oculta y una vida secreta en la cual eso conlleva a enfermedades y conlleva a muchas cosas que a veces la que sufre es la señora que está en la casa, porque al señor le gusta vivir otra forma de vida pero la sociedad lo obliga a vivir a tener doble vida.

Entonces, yo creo sin meterme con las instituciones, si nosotros nos ponemos a ver posiblemente la fuerza pública nuestra, si nos ponemos a ver la Iglesia Católica, nos ponemos a ver una serie de estamentos que son rígidos para esos ciudadanos y ciudadanas que no están de acuerdo en tener una pareja diferente pero les gusta vivir con las parejas del mismo sexo, pero no lo pueden hacer porque allí se les cohíbe para que puedan autodeterminarse para tomar una decisión como tal, entonces, yo quisiera aclararle al compañero que no hemos sido irresponsables a la hora de discutir este Proyecto.

Nosotros este Proyecto lo hemos adaptado y lo hemos discutido con toda la responsabilidad del caso con las sentencias de la Corte Constitucional, aquí nadie se está inventando yo creo que ninguno de nosotros como Ponentes hemos caprichosamente querido sacar este Proyecto de ley, yo creo que si allá en el Senado de la República los que no fueron que eran los opositores y no fueron el día de la votación de este Proyecto es porque veían que estaban derrotados en la definición del Proyecto como tal y vieron que era justo y que daba lugar el Proyecto de ley que no estaba violando ningún principio Constitucional porque es que aquí nosotros hacemos las leyes es basándonos en los principios Constitucionales, basándonos en los conceptos que dan los Ministerios como tal y nosotros tenemos esos conceptos, tenemos una sentencia de la Corte Constitucional y por eso yo señora Presidenta estaría de acuerdo porque nosotros ya discutimos este Proyecto al máximo, aquí todo el mundo ha tenido la oportunidad, han habido audiencias tanto en el Senado como en la Cámara y yo le pediría suficiente ilustración no del día de hoy sino del día que venimos discutiendo el Proyecto y sometamos el Proyecto de ley a votación ya señora Presidenta porque aquí por mucho a medida que siguen hablando personas cada día me convencen más que no me he equivocado al dar una ponencia positiva a este Proyecto de ley como tal señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario suficiente ilustración, señor Secretario sírvase leer las proposiciones, y continúa el Representante Venus.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Lo que le quiero decir Presidenta es que el acuerdo yo no sé si María Isabel ya no se acuerda era que escuchábamos al doctor Barros y una vez que lo escuchábamos a él comenzaba la votación lo que quiero es que voten la de archivo y cuando llegue el momento de la proposición sustitutiva que nosotros hemos firmado, pero nos gustaría que en la discusión poderle quitar una de las cosas con la que no estoy de acuerdo como Coordinador de Ponente con la que no estamos de acuerdo sino con la inicial que nos había presentado el doctor Benítez, entonces para someter la proposición de archivo a votación y la sustitutiva.

La Presidenta:

Entonces señor Secretario continúe leyendo las proposiciones que hay sobre la mesa.

El Secretario:

Señora Presidenta en la Sesión anterior se leyó la proposición que termina con el archivo del Proyecto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones presentamos la siguiente proposición archivar el Proyecto de ley 152 de 2006 Cámara, la firma el doctor *Jorge Rozo,* hay que proceder a la votación del archivo.

La Presidenta:

Se somete a consideración la proposición hecha de archivar el Proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueban.

La Presidenta:

Votación nominal

El Secretario:

Para la proposición de archivo votarán por el Sí, o por el No. Por el Sí votaron cuatro honorables Representantes, por el No, ocho y no votaron siete para un total de diecinueve, por lo tanto, la proposición ha sido negada, sometamos a votación la proposición con que termina el informe señora Presidenta.

La Presidenta:

Se somete a consideración la proposición con la que termina el informe

El Secretario;

Proposición, nuevamente les leo la proposición con que termina el informe.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicitamos a los honorables Miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes aprobar el **Proyecto de ley 152 de 2006 Cámara 130 de 2005 Senado,** *por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.* Firman, *Venus Albeiro Silva* Representante a la Cámara; *María Isabel Urrutia, Oscar Gómez Agudelo, Morales Gil Jorge, Ricardo de Páez Amanda, Iván David Hernández Guzmán,* leída la proposición con que termina el informe, señora Presidenta.

La Presidenta:

Se somete a consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueban los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí la aprueban por el NO, no la aprueban los honorables Representantes Lozano, Jiménez, y el doctor Rozo, Liliana, cuatro honorables Representantes, por el NO, por lo tanto, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe.

La Presidenta:

Continúe señor Secretario con el articulado.

El Secretario:

El articulado del Proyecto, el Proyecto consta de dos artículos en la ponencia inicial pero hay una proposición sustitutiva que dice:

Artículo 1°. Las parejas del mismo sexo que cumplan con los requisitos y las condiciones previstas en la Ley 979 de 2005, podrán conformar sociedades patrimoniales, sólo los beneficiarios del cotizante según las normas vigentes y la compañera o el compañero del mismo sexo que se autoriza por la presente y que cumplan con los requisitos para el reconocimiento de la misma previstos en la Ley 979 de 2005 podrán acceder a ser beneficiarios a la Seguridad Social en Salud y Pensiones.

Parágrafo 1º. En caso de que el compañero o compañera cotizante del mismo sexo haya tenido anteriormente cónyuge o compañero o compañera heterosexual reconocida de acuerdo con las normas vigentes solo se tendrá en cuenta esta circunstancia para lo relacionado con los derechos de pensión de sustitución o sobreviviente y se aplicará lo establecido en la ley correspondiente.

Parágrafo 2°. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en las normas vigentes regirá y se aplicará de igual forma para las parejas del mismo sexo, firman *Eduardo Benítez Maldonado, Amanda Ricardo de Páez, Venus Albeiro Silva, Mauricio Parodi.*

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta, a mí me parece que este artículo como lo ha redactado el doctor Benítez y una vez que lo hemos discutido me parece que quede mucho más importante para la ley es mucho más claro por eso el miércoles justamente le solicitábamos que nos ayudara a dar luz en el momento en que el debate estaba bien enredado y que el artículo del Ministerio tampoco era claro; el doctor Benítez me hizo llegar el primer artículo como estaba yo estoy de acuerdo con ese sin necesidad que lo amarre a la Ley 979 de 2005 en ninguna de sus partes sino que en general, que quede como estaba y como lo habíamos discutido que queda la 979; las parejas que cumplan con los requisitos y condiciones previstos en las disposiciones vigentes podrán conformar sociedades patrimoniales igual que abajo beneficiarios de la Seguridad Social en Salud y pensiones sin amarrarla específicamente a la ley por argumentos que el mismo doctor Benítez nos daba que si mañana cambian, si mañana pasa algo las vigencias son claras la ley que nos da el Sistema de Seguridad Social es claro.

Qué tal, y me gustaría más que estuviera incluso enmarcada dentro de la Ley 100, pero este sí es un amarre que nos quiere hacer el Ministerio de Hacienda y

yo con eso no estoy de acuerdo, como está el artículo sin amarrarlo a ninguna disposición de ley específica yo no sé el doctor Benítez sobre eso y lo aprobamos de una porque me parece que queda muy bien que queda realmente como era, como lo había redactado el doctor Benítez inicialmente, antes de que llegaran los Asesores de Hacienda a decirle el pedacito que no cambia pero que en el trasfondo lo que sí va a hacer es amarrar ese artículo a la Ley 979 con lo cual no estoy de acuerdo porque si no tendríamos que ponernos a reformar la Ley 979. Entonces, Presidenta con esa observación y escuchando al doctor Benítez pues que lo someta a votación si lo aprobamos como él lo presentó o quitándole esas dos palabritas.

La Presidenta:

Representantes Romero y se prepara el doctor Benítez.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidenta, es enfocado hacia lo mismo doctor Benítez yo quisiera que nos diera una explicación más a fondo por qué se incluye la Ley 979, la de pensiones la 979, porque si nosotros pretendemos darle esta posibilidad a este grupo de personas pues la idea es que no lo amarremos a ninguna ley porque eso podría causar en algún momento un problema. O sea, si nuestra intención es proporcionar lo relacionado con la Seguridad Social, que no lo amarremos porque eso creo que puede generar en algún momento dado un problema y pueden tener ellos al recibir estos beneficios me parece que no sería prudente que no lo amarráramos sino que dejáramos a la normatividad que haya de pensiones en el momento.

La Presidenta:

Doctor Benítez, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Gracias señora Presidenta, apreciados colegas, es cierto yo traía el artículo previsto en las leyes vigentes los funcionarios de Hacienda me pidieron que el Ministerio quería que fuese tácito por lo siguiente, cosa que ustedes toman la decisión doctor Venus Albeiro dice que no hay ley vigente para las parejas homosexuales, entonces, con esta ley estamos incluyendo a los homosexuales en las condiciones que exige la Ley 979 para las parejas heterosexuales, entonces, el hecho en mencionarlo, es decir, incluyamos en la 979 a las parejas homosexuales este es el mecanismo, me pareció colegas válido y por eso acepté este cambio, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctora María Isabel, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidente y doctor Benítez usted lleva más años en el Congreso ahí nos tocaría pedir una reforma de la Ley 979 porque la Ley 979 no está hablando de las parejas del mismo sexo, entonces, lo que nos tocaría hacer es buscar una reforma de esa ley. Entonces, yo pienso que nos quedaría mejor como usted la había redactado inicialmente, la dejamos así y si nos toca hacer una reforma de la ley plantearíamos la reforma de esa ley como tal doctor Benítez, entonces, tengo esa duda, cierto.

Honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

María Isabel, cuando uno hace una ley puede modificar otra ley o puede modificarla o puede adicionarla en algunas cosas, entonces, esta ley está realmente adicionándole en lo pertinente a las parejas homosexuales automáticamente la ley está adicionando, la otra ley no hay necesidad de modificarla cuando nosotros hicimos los ajustes a la Ley 100 hicimos una nueva ley la 1122 que cambia muchos aspectos de la Ley 100 sin necesidad de decir que acaba la Ley 100 o la modifica no dijimos ajústense unos convenios al Sistema de Seguridad Social en Salud.

La Presidenta:

Doctora Amanda Ricardo.

Honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias Presidenta, igualmente yo también era de la idea de que quedara en las normas vigentes sí pero pues el Ministerio sugirió que colocáramos lo condicionó a colocarle la Ley 979 pero yo les propongo esto, doctor Benítez y doctor Venus, por qué no decimos con los requisitos y condiciones previstos en la normatividad vigente, en especial los previstos en la Ley 979, entonces, estaríamos hablando de lo vigente que haya para si se va a regular y también lo estamos sometiendo de manera especial a lo que dice la Ley 979 que dice el doctor Venus.

La Presidenta:

Representante Romero y se prepara el doctor Venus Albeiro.

Honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias, sí es que la duda que yo tengo es la Ley 979 es una ley orgánica yo no creo que desde esta ley podamos modificarle nada a esa ley, ese es el temor, entonces, yo creo que si dejamos sujeto a la normatividad vigente debe quedar incluido en lo que esté porque es una ley orgánica y desde esta no podemos modificarle ni incluirle más nada, me parece es una apreciación no soy abogado pero me parece que es una apreciación valedera que tenemos que tener en cuenta.

La Presidenta:

Representante Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Yo lo que planteo es un poco lo mismo la Ley 979 es una ley orgánica y una ley que no tiene ninguna vigencia especial para las parejas del mismo sexo, no tiene ninguna relación fuera de la Seguridad Social, esta es específica para las parejas del mismo sexo y dice, de acuerdo con las vigencias actuales o a las leyes vigentes, entonces, no tendría por qué amarrarle específicamente una ley que no tiene nada que ver con el tema. Entonces, yo lo que plantearía doctor Benítez para salir del entuerto porque estamos de acuerdo en todo, pero usted sabe que en los detalles es donde aparece el diablo y eso es lo que nos condicionó pues a mí sí no me gusta que el Ministerio me condicione y yo sé que al doctor Benítez tampoco y por eso una vez usted me presentó esto le dije de una porque estoy de acuerdo y porque sé que usted legisla independientemente. Entonces, lo que yo le propondría aprobémoslo así como usted lo pasó y tenemos todo el tiempo para estudiarlo para la ponencia en Plenaria y miramos una vez que estudiemos la Ley 979 si sale por ahí si a usted le parece doctor Benítez.

La Presidenta:

Representante Tafur.

Honorable Representante Fernando Tafur Díaz:

A ver, señora Presidenta es que la Ley 979 a pesar de ser una ley orgánica aquí tampoco se está reformando, nosotros no le estamos haciendo ninguna reforma simplemente doctor Venus aquí la ley es muy clara dice que la existencia de unión marital de hecho entre compañeros permanentes se declarará por cualquiera de los siguientes mecanismos, por escritura pública ante notario, por mutuo consentimiento entre los compañeros permanentes, por actas o conciliación suscritas por los compañeros en centros legalmente constituidos, por sentencia judicial, los medios ordinarios de pruebas consagrados en el Código de Procedimiento Civil con conocimiento de los jueces de familia en primera instancia, a mí me parece que lo que el doctor Benítez nos ha dicho nos ha hecho una claridad y yo votaría esta ley con la adición que ha hecho el doctor Benítez.

La Presidenta:

Doctor Benítez.

Honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Para facilitar las cosas y diciendo como lo plantea el doctor Venus que analizamos para la Plenaria esta situación, retiro, entonces, en lo que dice referente a lo relacionado a la Ley 979 y queda en las normas vigentes.

La Presidenta:

Entonces, se somete a consideración la proposición sustitutiva del artículo 1º, anuncia que se va a cerrar, queda cerrada, la aprueban los honorables Representantes.

El Secretario:

Por el NO el doctor Pedro Jiménez, Liliana Rendón, el doctor Rozo, y el doctor Lozano, y el doctor Tafur, también; por lo tanto, ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 1º.

La Presidenta:

Artículo 2° señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 2° es la vigencia.

La Presidenta:

Se somete a votación el artículo 2º, la vigencia, anuncio que va a cerrarse la aprueban.

El Secretario:

Sí la aprueba señora Presidenta.

La Presidenta:

Título del Proyecto.

El Secretario:

Por el cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

La Presidenta:

Se somete a consideración el título, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado lo aprueban los honorables Representantes

El Secretario:

Sí la aprueba la Comisión

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión que tenga segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señora Presidenta

La Presidenta:

Ponentes los mismos.

El Secretario:

Así se hará, señora Presidenta, continuamos con el Orden del Día.

La Presidenta:

Siguiente Proyecto de ley, señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 112 de 2006 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológico para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia*.

La Presidenta:

Informe con el que termina la ponencia, señor Secretario.

El Secretario:

Proposición en razón de lo expuesto nuestras recomendaciones es que se dé primer debate al **Proyecto de ley número 112 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológico para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia,* firman *Jorge Morales Gil, Jorge Eduardo González*.

La Presidenta:

En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

Articulado del Proyecto.

El Secretario:

Son 51 artículos señora Presidenta.

La Presidenta:

Del segundo Proyecto doctora María Isabel se va a someter a votación el articulado. En consideración el articulado ¿quiere la Comisión que se vote en bloque?

El Secretario:

Sí lo quiere señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Lozano no hay ninguna proposición sobre el artículo, no tenemos no hay ninguna proposición sobre el articulado.

El Secretario:

Y tienen que radicar las proposiciones con tiempo ninguno de los Proyectos tiene proposiciones.

La Presidenta:

En consideración el articulado, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueban señora Presidenta, hay una proposición que dice en el artículo primero donde dice convivencia sustituye por la palabra conveniencia, ha sido aprobado el articulado del Proyecto.

La Presidenta:

Título del Proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Título del Proyecto, *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia*.

La Presidenta:

En consideración el título, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga Segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere señora Presidenta.

La Presidenta:

Ponentes los mismos.

El Secretario:

Ha sido aprobado el Proyecto de ley 112 de 2006 Cámara.

La Presidenta:

Siguiente Proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 100 de 2005 Senado y 276 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se reconoce por vía de interpretación derechos de igualdad y ley favorable posterior el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias liquidadas Empos,* hay dos proposiciones.

La Presidenta:

Sírvase leer las proposiciones señor Secretario.

El Secretario:

Por las anteriores consideraciones presento ponencia positiva y me permito solicitar a los honorables Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley 276 de 2006 Cámara y 100 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se reconoce por vía de interpretación derechos de igualdad y ley favorable posterior el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias liquidadas Empos.*

Firma, *Amanda Ricardo de Páez* hay otra proposición de dos Ponentes el doctor *Jorge Enrique Rozo Rodríguez* archívese el **Proyecto de ley 276 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce por vía de interpretación derechos de igualdad y ley favorable posterior el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias liquidadas, Empos.*

La Presidenta:

Se somete a consideración la proposición de archivo, doctor Rozo.

Honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señora Presidenta, mire yo quiero comentarle aquí a la Comisión que existen dos ponencias, una presentada por la doctora Amanda Ricardo de Páez y otra por el presente, si quieren presento la ponencia y pues se abrirá el debate si quieren con la proposición pues hay varias razones, si quieren yo se las expongo, les presento la ponencia y la doctora Amanda Ricardo presentará su ponencia y entonces, se defina, le parece Presidenta.

La Presidenta:

O sea, doctora Amanda exponga los motivos.

Honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias señora Presidenta, las razones por las cuales yo presento ponencia positiva son muy sencillas y son ajustadas a la ley. Grosso modo, si nosotros miramos, la Constitución habla de la equidad y de la igualdad en la seguridad social para todos los habitantes del país; si nos remitimos a la Ley 100 en el artículo 11 dice que en lo que tiene que ver con la seguridad social en el Sistema General de Pensiones se aplicará a todos los habitantes del territorio Nacional y, yendo de una manera más concreta para el caso que nos ocupa doctor Pedro, dice el artículo 149 de la Ley 100 las pensiones de los beneficiarios del Fondo de Pensionados de las empresas productoras de metales creados mediante la Ley 50/90 y aquí viene el tema y las de las empresas de obras sanitarias liquidadas serán pagadas en adelante por el Instituto de Seguridad Social. La misma ley dice que el Seguro les paga

a estas personas la pensión y si nosotros nos remitimos a la Ley 4ª del 76, dice el auxilio para gastos de sepelio que es el caso que nos ocupa de los pensionados de los sectores públicos oficial, semioficial en todos los órdenes y privados incluido el que paga el seguro social será cubierto por la entidad, empresa o patrono a cargo del pago de la pensión si nos devolvemos el artículo 149 le dice que a estas personas quien les paga la pensión de manera exegeta es que no es ni por vía de interpretación dice que a estas personas a las de las Empresas de Obras Sanitarias liquidadas serán pagadas en adelante por el Seguro Social.

Entonces, ahí me acordaba de lo que decía María Isabel que el Congreso lo único que hace es leyes pero es que realmente si aquí si no tiene una ley no se les paga, no se reconoce los derechos ni las igualdades a las personas del común.

Yo quiero referirme igualmente aunque estuve haciendo averiguaciones cómo es el comportamiento del rubro de seguridad de pago de auxilios funerarios porque yo debo recordarles que este rubro se encuentra en los presupuestos municipales y en los presupuestos departamentales y obviamente en los presupuestos nacionales estuve con mi asesor averiguando el comportamiento de este rubro doctor Pedro y el comportamiento del rubro no alcanza en el año al 40% y ustedes saben que la muerte no es nada programada, por eso yo creo que en este sentido nosotros no estamos generando la apertura de un rubro sino haciendo equidad buscando la igualdad e igualmente haciendo que la ley se cumpla porque la Ley 100 que es lo más claro que tenemos en este momento, no dice otra cosa que se le reconozca la pensión a estas personas, igualmente está la norma que dice que quienes pagan la pensión pagan el auxilio funerario. Entonces, por estas razones de orden jurídico, de orden constitucional yo solicité que a ustedes mis compañeros me apoyaran en la ponencia positiva para que el Proyecto tuviera el curso normal, igualmente quiero decirles que es un Proyecto de ley de origen parlamentario, el Proyecto de ley ya fue discutido en el Senado, fue presentado por la doctora que en la época era Senadora Flor Gneco Arregocés, entonces, no solamente por el hecho de haber observado una ponencia positiva en el nivel del Senado yo también hice mis propias averiguaciones y por eso concluí que era importante darle curso a este Proyecto porque vuelvo y repito entraríamos a ser equitativos, continuaríamos como lo hemos hecho siempre en esta Comisión a guardar la equidad y a conservar la igualdad para las personas, igualmente conservando el espíritu de la ley.

La Presidenta:

Muchas gracias doctora María Isabel y luego el doctor Rozo.

Honorable Representante Urrutia Ocoró María Isabel:

Presidenta es que tengo aquí una confusión hay dos ponencias.

La Presidenta:

Hay dos ponencias y el doctor Pedro pidió aclaración a las ponencias.

Honorable Representante Urrutia Ocoró María Isabel:

Por eso, una positiva y una negativa, entonces, qué vamos a discutir.

¿La negativa, la positiva, o qué?

La Presidenta:

Vamos a escuchar las consideraciones que tuvo el doctor Rozo porque así lo pidió el doctor Jiménez y sometemos a consideración, primero la negativa y las ponencias, doctor Rozo.

El honorable Representante Jorge Rozo Rodríguez:

Gracias señora Presidenta, yo me voy a permitir presentar la ponencia y además pues algunas consideraciones posteriores a ese tema, el Proyecto está conformado por cuatro artículos en su totalidad, el primero contempla el objeto de la ley, el segundo, quienes son los destinatarios de la ley y el tercero reconoce el pago del auxilio funerario y el cuarto hace referencia a la vigencia de la ley, en nuestro ordenamiento jurídico las leyes deben dictarse dentro de un marco de la Constitución Política, las leyes con categoría superior y los distintos actos legislativos expedidos en relación con los asuntos particulares, por expresa disposición del Constituyente del 91 las leyes orgánicas gozan de una prerrogativa especial a las demás leyes, por su posición organizadora en un sistema legal que depende de ellas, dado su carácter superior la actividad legislativa está supuesta, sujeta a ellas y constituye una pauta a seguir en determinadas materias.

En ese orden el control constitucional implica que se conforme la norma objeto de reproche no solamente con los preceptos constitucionales sino también con la respectiva norma orgánica, la Ley Orgánica 819 del 2003, *por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones,* dispone en su artículo 1º que antes del 15 de junio de cada vigencia fiscal el Gobierno Nacional presentará a las Comisiones Económicas del Senado y de la Cámara de Representantes un marco fiscal de mediano plazo el cual será estudiado y discutido con prioridad durante el primer debate de la ley anual de presupuesto, en el artículo 7º de la mencionada ley, contempla la exigencia de compatibilidad de un Proyecto de ley con el marco fiscal que dice:

Análisis del impacto fiscal de las normas, en todo momento el impacto fiscal de cualquier Proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cualquier tiempo, durante el respectivo trámite en el Congreso de la República deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior, en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del marco fiscal de mediano plazo, este informe será publicado en la ***Gaceta del Congreso***, los Proyectos de ley de iniciativa gubernamental que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos deberán contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingreso lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En las entidades territoriales el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, de acuerdo con lo expuesto, la norma orgánica exige que en los Proyectos de ley que ordene gasto u otorgue beneficios tributarios, el impacto fiscal debe hacerse explícito en todo momento y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo que para cumplir con este fin tanto en la exposición de motivos del Proyecto como en las ponencias de trámite respectivas deberán incluirse expresamente los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada por el financiamiento de dicho costo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cualquier tiempo durante el trámite legislativo tiene el deber de conceptuar sobre la consistencia de los informes efectuados, concepto que no puede ir en contravía del marco fiscal el cual debe publicarse en la ***Gaceta del Congreso***.

Ahora bien, ese requerimiento en el trámite legislativo tiene tres connotaciones importantes:

1º. Que es exigible sólo para los Proyectos de ley que ordenen gasto o que otorguen beneficios tributarios.

2º. Que el mismo debe cumplirse en todo momento, es decir, durante todo el trámite legislativo tanto en la exposición de motivos como en las ponencias.

3º. Que el marco fiscal es un referente obligatorio para el análisis del impacto fiscal en los Proyectos de ley.

El Acto Legislativo 01 del 2005 le asigna al Estado la garantía de los derechos y la sostenibilidad financiera del sistema pensional respetando los derechos adquiridos con arreglo a la ley, establece la obligatoriedad de que las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este Acto Legislativo deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas, situación que no se ve reflejada en el Proyecto ni en la exposición de motivos y en ninguna de las dos ponencias presentadas, además en el inciso 3º contempla que para acceder al derecho de la pensión será necesario cumplir con la edad, el tiempo de servicio, las semanas de cotización o el capital necesario, así como las demás condiciones que señala la ley, lo cual nos permite concluir que para acceder al auxilio funerario se requiere haber cumplido por lo menos con la obligación de cotizar para acceder al derecho, situación que no se presenta en el caso de los empleados de las empresas de Obras Públicas.

Conclusión: En mérito de lo expuesto en las anteriores consideraciones nos permitimos presentar a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición,

Proposición

Archívese el **Proyecto de ley número 278 del 2006 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce por vía de interpretación derechos de igualdad y ley favorable posterior el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias, liquidadas Empos*.

Esa es la ponencia presentada señora Presidenta y pues si se abre el debate en la Comisión, entonces, ya entraremos a mirar otros aspectos importantes.

La Presidenta:

Doctora María Isabel, luego el doctor Pedro.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidenta, me deja aterrada el doctor Rozo con esa ponencia, qué tal que con la algarabía que había aquí, íbamos tan a la carrera a archivar un Proyecto tan importante señora Presidenta porque yo no le veo lógica hoy a la ponencia

del doctor porque es que la única justificación que tiene es porque el Ministerio no ha dado un aval y yo pienso que uno no puede sustentar cuando un Proyecto surte su efecto constitucional, yo no puedo mandar a archivar un Proyecto de ley el cual está favoreciendo a unas personas que la misma Constitución colombiana les da ese derecho pero que hoy se les está incumpliendo, entonces, en esta fábrica de leyes, una ley que pueda favorecer a estas personas, nosotros tenemos que aprobarla, entonces yo le pido a las compañeros que miremos bien el archivo de este Proyecto porque yo no creo que es lógico porque no hay una sustentación prácticamente jurídica, de fondo en la cual sea un gasto que no se ciña a la Constitución nuestra, lo único que, palabras más, palabras menos en toda la ponencia del doctor Rozo es porque el Ministerio de Hacienda no le ha dado ese aval, pero aquí nosotros ya la Corte tiene sentencias en la cual nos permite a nosotros darle vía libre a un Proyecto de ley.

Entonces, ahí sí pues me aparto de que se vaya a archivar este Proyecto que me parece que es importante en la medida en que se les está reconociendo unos derechos a unas personas. Entonces, yo me acojo a la ponencia de la doctora Amanda, mas no estoy de acuerdo con la ponencia del doctor Rozo y les pido a los compañeros que no vayamos a archivar el Proyecto y que discutamos las dos ponencias y mandemos y dejemos la ponencia positiva de este Proyecto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Jiménez, y luego doctora Amanda y doctor Venus.

El honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Muchas gracias señora Presidenta y honorables Representantes, yo entiendo que hoy estas empresas ya fueron asumidas por el Seguro Social desde el año pasado, al ser asumidas por el Seguro Social doctora Amanda, se entiende que ya tienen el auxilio funerario, lo tienen, en igualdad de condiciones que cualquiera de los pensionados del Seguro Social tienen hoy el auxilio funerario y se lo tienen que dar porque esta era una empresa que entre comillas eran empresas departamentales o municipales que terminaban cotizando al Seguro Social, es decir, había una autonomía cuando aquí hubo tantas cajas pensionales en el país, pero les voy a contar otra cosa, ya viene el Gobierno Nacional con una propuesta completamente distinta y es que va a crear una caja para todos los pensionados de Colombia, cuando aquí hubo mil veintidós cajas en una época, después se fueron agotando o por sustracción de materia o porque las fueron cancelando o porque era una vagabundería inmensa, lo que había en el país era que todo mundo, había empresas que tenían tres cajas para pensionar y cada caja para pensionar obviamente tenía que crear el auxilio funerario, yo sí discrepo de la doctora María Isabel y les quiero decir.

Este Proyecto de ley lo aprueben o no lo aprueben estoy convencido completamente de que todos estos pensionados que hoy se mueren ya tienen derecho al auxilio funerario porque los pensionados del Seguro Social hoy tienen derecho al auxilio funerario, no ellos sino la persona obviamente que sufraga estos gastos, por lo tanto yo creo que, es decir, y la misma discriminación que hace el doctor Rozo pues es una discriminación digamos de tipo constitucional donde él está diciendo que lo que conlleva gastos y sobre todo en los temas pensionales porque esto tiene que ver fundamentalmente con el tema pensional como tal y yo les quiero decir otra cosa, miren la Ley 100 doctor Benítez, usted se acuerda, que en la Ley 100 en temas pensionales hay que tener un estudio previo fundamental que lo hace el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda donde se va a demostrar que es lo que conlleva ese gasto que va a la pensión y eso se da por obvias razones porque digamos el otorgamiento de una pensión o el otorgamiento de un auxilio que tenga que ver con los pensionados o con las pensiones, la misma salud, cualquiera de esos temas podría descuadernar sin ninguna duda al Estado como tal.

Yo por eso sigo creyendo que el Proyecto de ley que se aprobó anteriormente y no es para discusión va a contar con esa dificultad porque no se sabe realmente cuál es el impacto económico que eso va a representar para el Gobierno Nacional frente al número real de parejas que van a ser su sustitución personal, pensional, aquí va a ocurrir muy seguramente parecido pero diría yo, que este Proyecto de ley como tal por lo que yo conozco, es que este Proyecto fue presentado por la doctora Gnecco, hace como 2 años, me parece 2 años o 3 y una de las discusiones que se presentó en principio siempre se vino aprobando allá, buscando que el Gobierno les diera viabilidad en el sentido económico.

Pero posteriormente yo entendí que este Proyecto lo habían parado precisamente porque el Seguro había recogido, lo habían obligado a recoger toda esta cantidad de pensionados, no tengo otra información distinta en este momento, y si lo asumió el Seguro Social de todos modos quien esté pensionado por el Seguro Social, llámese, venga de donde venga, le tienen que dar el auxilio a quien lo gastó, muchas gracias Presidenta.

La Presidenta:

Con mucho gusto honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Amanda Ricardo.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias Presidenta, doctor Pedro, precisamente este Proyecto de ley, es como una paradoja a la vida, uno entiende que si está pensionado pues obviamente le tienen que pagar el auxilio funerario, pero resulta que no es así, y tan es paradoja que a estas personas para que les pudieran dar la pensión tuvieron que en la Ley 100 destinarles el artículo 149 es que lo que les estoy leyendo, por eso, es que yo les digo, teniendo todo el derecho no les pagaban y, es que es el país de las leyes, teniendo todo el derecho, quien se responsabiliza de los problemas de estos empleados, tuvo que ser la misma Ley 100 en su artículo 49 destinárselo a ellos una partecita, y vuelvo y se la leo doctor Pedro:

Artículo 149 de la Ley 100. Las pensiones de los beneficiarios de fondos de pensiones de las empresas productoras, porque no solamente son ellos sino también las empresas de metales creados mediante la Ley 50 del 90 y las de las empresas de obras sanitarias liquidadas serán pagadas en adelante por el Instituto de Seguridad Social, es que tuvieron que decirle, páguelo usted y se entiende que si paga la pensión pues obviamente me tienen que pagar el auxilio funerario porque en términos generales eso es lo que dice la ley, ese es el espíritu de la ley, sin embargo no es así, pero la Ley 100 fue sabia, y la Ley 100 dice en el artículo 11, que tratándose de derechos de Seguridad Social, el Sistema General de Pensiones se aplicará a todos los habitantes del territorio nacional, conservando adicionalmente todos los derechos, garantías, prerrogativas, es decir, todos esos artículos que uno dice, para que cobijen al común de las personas, pero no es así, y nos toca demostrarle en este Proyecto de ley, tocó demostrarle, que si usted es pensionado por el Seguro, páguele el auxilio, no, no es así, tocó recurrir al artículo, a la Ley 4ª del 76, artículo 6º que dice, le hemos repetido una y mil veces, el auxilio para gastos de sepelio de los pensionados de los sectores públicos, oficial, semioficial, en todos los órdenes y privados incluido el que paga el Seguro Social, será cubierto por la entidad – empresa, entonces, es, como descubrir que por la llave sale agua, pero hay que hacerlo mi doctor Pedro, porque desafortunadamente no les han pagado y afortunadamente ya son poquitos pero nos vamos, el Doctor, hacia una exposición muy buena, el doctor Rozo, del Acto Legislativo 01 del 2005, pero es que aquí no estamos discutiendo si usted tiene derecho o no a la pensión.

Sin embargo el Acto Legislativo es tan claro que dice; en materia pensional se respetarán todos los derechos adquiridos, entonces, doctor, (exacto) pero no les pagan, como tampoco les estaban pagando la pensión, entonces, tocó que la Ley 100, una ley tan importante se ocupara en el artículo 149 de estas personas de manera específica, entonces, por eso yo digo que es importante que nosotros tengamos en cuenta porque más oportunidades yo creo que no las tendrán ellos y ya realmente son muy poquitos y son viejitos, me fui yo a la oficina de presupuesto, para ver cómo era el comportamiento del rubro, en el año no alcanza a recoger el 40%, ahora la muerte no es programada doctor Pedrito, la muerte, pueda que hoy se mueran todos esos viejitos, perfecto, pero no es programada y el rubro tiene suficientes recursos y nosotros aquí en esta ley no estamos buscando abrir el rubro, porque todos los presupuestos lo tienen, nosotros lo que estamos buscando es que haya equidad, igualdad, que se les reconozca a esta gente los derechos que tienen.

Igualmente viendo uno cuánto se pagaba por auxilio funerario, y yo dije no, por ahí unos cinco millones, les pagan, 800 y ahora les pagan millón doscientos y eso pasa el trámite, se mueren y no han terminado de llenar documentación, entonces, lo que usted dice doctor Pedro es cierto, y esto parece algo digamos imposible que en pleno siglo XXI está sucediendo, pero está sucediendo y este es el país de las leyes, gracias Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Rozo y se prepara la doctora María Isabel Urrutia.

El honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias Presidenta. Aquí hay que discutir dos cosas, honorables miembros de la Comisión Séptima. Uno es el tema jurídico y ese es el tema de si se le debe o no, o si se le quiere, o si todos tenemos el buen corazón de que un pensionado después de su muerte pueda tener su familia derecho a tener unos recursos con los cuales puedan darles sepultura digna a sus familiares, pero otra cosa es el tema legal. Por mí fuera y mi ponencia sería favorable si eso solamente dependiera de esa situación, porque quién no quiere que ojalá todos los colombianos el día que

nos toque morirnos tengamos una digna sepultura, que nuestras familias puedan tener la posibilidad de no salir a mendigar una limosna para poder enterrar a su familiar sino que tenga asegurado un entierro digno, eso no lo discute nadie, aquí la discusión es de orden legal doctora, señora Presidenta, es que los Empos en este campo tenían una situación especial y esa situación especial la derivaban de una Convención Colectiva de Trabajo.

En esa Convención se pactaban las cosas a las cuales tenían derecho, incluso era excepcional eso tanto que los que tenían derecho a eso pues abusaban y se ponían cosas pues que a veces rayaban en lo absurdo pero en este caso lo que se pretende es modificar precisamente ese carácter o esa Convención Colectiva que en su momento ellos hicieron para tener acceso a ese auxilio funerario y aquí lo que no podemos es ir en contra de la Constitución y las normas, yo sí les diría con todo el respeto que se merecen que aquí esto tiene problemas jurídicos que en mi condición de Congresista creo que son graves, en su artículo 51, la Ley 100 habla del auxilio funerario, habla de cómo puede tener acceso una persona al auxilio funerario, y ni más ni menos dice que para poder tener uno acceso al auxilio funerario tuvo que haberlo pagado, ya sea el trabajador, ya sea el patrono, pero tienen que haberlo pagado, al Seguro Social le pasaron todas las pensiones de los Empos pero también le dijeron, usted con esta plata va a pagar eso, hicieron unos cálculos, dijeron usted tiene que responder por eso y aquí está el dinero, el Seguro Social en este momento no podría hacer un pago adicional porque sencillamente no tiene los dineros para poder hacer esos pagos. Entonces, pues habría que mirar a ver cómo en esto sí la obligatoriedad de estar acompañados por el visto bueno del Ministerio de Hacienda y del Gobierno Nacional para poder aprobar esta ley es indudable porque tiene que haber una sostenibilidad financiera para poder llevar adelante estos pagos.

Para poder llevar esa responsabilidad y ese compromiso de decirles a todos los ex trabajadores de Empos que se les va a garantizar esa situación, en este momento el Seguro Social no puede hacerlo. Por esa razón es que nosotros mientras no tengamos el aval del Gobierno Nacional y del Ministerio de Hacienda tenemos que decir que no puede ser factible esta ley, porque la misma ley determina que tiene que decir dónde está la sostenibilidad del Proyecto, de dónde van a salir las fuentes de esos recursos, de dónde van a salir esas platas con las cuales vamos a pagar los Empos y si aquí lo decimos, o si el Proyecto lo dice en su articulado, en su exposición de motivos, seguramente estaríamos debatiendo el tema de si era factible o no buscar esas fuentes o tener esos recursos allí, lo cual por ningún lado se ve el artículo. Entonces, aquí no es la discusión del derecho a la igualdad, de si tienen derecho a una sepultura digna o no, aquí la situación es legal y económica, aquí no podemos decir que vamos, con la irresponsabilidad de decir, vamos a darle esa posibilidad, de pronto esto es antipolítico, de pronto políticamente aprobar este Proyecto de ley puede tener algunos dividendos porque seguramente esos pensionados y sus familiares van a decir muchas gracias honorables Representantes nosotros vamos a votar todos los pensionados que estamos ahí ya viejitos y vamos a tener esa posibilidad y agradecerles en gratitud, pero aquí tenemos que antes de eso ser conscientes y tener la responsabilidad de por qué tenemos que decirle que no a un Proyecto y por qué se extrañan aquí, a mí me aterra, eso sí me aterra porque la doctora Urrutia dice que está aterrada con mi ponencia, pues yo me aterro de la doctora Urrutia y es en otro sentido que las ponencias que ellos presentan tiene uno que acompañarlas así sean extremadamente equivocadas o extremadamente contrarias al pensamiento de uno, pero creo que aquí debe primar el respeto doctora Urrutia y aquí no hay ningún exabrupto, aquí no debe aterrarse uno porque está expresando primero un pensamiento jurídico y segundo una responsabilidad política que tenemos todos los que aquí tenemos asiento.

Entonces, no nos deben aterrar las ponencias, por qué aterrarse, aterrarse cuando uno está en contra de la ley exageradamente contraria, aquí aterrarse uno cuando estamos hablando de exabruptos jurídicos; aterrémonos cuando estamos hablando de cosas que ni siquiera pertenecen a la terrenalidad de los humanos, aterrémonos cuando sucedan todas esas cosas pero por qué aterrarnos cuando presentamos una ponencia que está dentro de un marco legal y que la podemos aquí sustentar legal y económicamente. Entonces, doctora por esas razones es que nosotros estamos diciéndole no al Proyecto de ley, no hay ninguna otra razón, vuelvo y repito, por mí que todos los colombianos no solamente los de los Empos sino todas esas personas que andan por ahí en la calle y en la indigencia, todas esas personas pobres de muchos barrios de Colombia que se mueren diariamente y que no tienen cómo enterrar a sus familiares pues como uno, no estar de acuerdo en que pudieran tener la posibilidad de que esto sucediera ojalá a costa del Estado pero resulta que no tenemos los medios económicos para hacerlo y en esto tenemos una gran responsabilidad.

Por eso señora Presidenta estas consideraciones y hablando también porque es que el artículo 48 de la Constitución Nacional también nos habla de eso, el Acto Legislativo del 001 de 2005 en su parágrafo segundo también nos dice eso, que a partir de la fecha no se podrán establecer pactos o convenciones colectivas de trabajo o acto jurídico alguno, condiciones pensionales diferentes a las establecidas en las leyes y el Sistema General de Pensiones. Entonces, esas son, señora Presidenta y honorables miembros de la Comisión, la sustentación por la cual nosotros les estamos diciendo que se archive este Proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidenta:

Doctora María Isabel, luego doctora Amanda.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Doctor Rozo, no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, yo no he dicho exabruptos, yo he dicho que por la bulla que había aquí probablemente íbamos a archivar un proyecto de ley que era interesante y que les puede servir a estos pensionados. Mire, hay unos requisitos y unos tiempos para reclamar esos recursos y yo lo digo porque todos los días me toca hacer esas vueltas en el Seguro Social porque a la mayoría de las personas que mueren se les está negando así no esté en esa ley y, entonces, ¿sabe en qué termina el millón doscientos mil pesos porque doctora Amanda son millón doscientos treinta mil pesos ($1.230.000)? El valor termina en que a las familias de esas personas les toca poner un abogado, entonces, el abogado se lleva el 30% de un derecho que tienen esas personas, entonces, viene el corre corre, los ires y venires de anteponer la acción de tutela, de poner la demanda, entonces, entre la plata que se gastan en las copias para la tutela y a veces los tiempos que existen porque ahí existen unos tiempos para presentar esos requisitos si no la persona pierde ese auxilio.

Entonces, el trámite yo me lo conozco, lo que yo he dicho es que no estoy de acuerdo con su ponencia y yo no estoy diciendo que usted no tiene que estar de acuerdo con las ponencias mías, uno aquí vota de acuerdo a como uno cree que debe votar eso es claro, pero si yo veo que hay una ponencia que va más ajustada a la legalidad y no a buscar votos, yo aquí no ando buscando votos, yo lo que vengo aquí al Congreso de la República es a hacer un trabajo legislativo y yo creo que todos nosotros hacemos el trabajo legislativo, el trabajo político lo hacemos afuera y lo hacemos afuera con gente que cree en nosotros y confía en nosotros como parlamentarios, yo el hecho de apoyarnos, no tengo ni un amigo de esta empresa, sino que estoy viendo que el proyecto de ley da lugar porque a mí me ha tocado interceder para que las familias puedan obtener ese millón doscientos treinta mil pesos que al final terminan perdiendo prácticamente más de la mitad entre los trámites de ires y venires y de pagarle a un abogado para que les pueda sacar esa platica siempre suceden de esa forma, estoy más de acuerdo con la ponencia de la doctora Amanda porque prácticamente de acuerdo a como está establecida la ley esas personas están por fuera.

Segundo, la doctora Amanda se ha documentado, ha ido, el fondo o las platas en el Ministerio están allí quietas, están en el fisco nacional cuando vemos que hay familias que posiblemente necesiten ese millón doscientos mil pesos para pagar el entierro de su doliente, empezando que el millón doscientos mil pesos no alcanza doctor porque una caja vale casi $1.000.000 y es que es una caja de medio pelo, quiere ponerle un vestido bonito a su doliente para que se vaya bien enterrado tiene que invertir casi tres millones de pesos en una caja mortuoria, libre de eso todas las arandelas que tiene el atender la gente en los buses en toda una situación, la parafernalia que le toca montar a uno para enterrar un doliente. Entonces, yo creo que el proyecto da lugar, señora Presidenta, a que no se vaya a archivar porque es el reconocimiento y para evitar que estas personas tengan que estar poniendo abogados para reclamar ese derecho que ya lo tienen por estar dentro de una ley.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias señora Presidenta, bueno, uno a veces como que no entiende o le parece inexplicable una situación, si mal no entiendo, aquí lo que estamos señora Presidenta, es a través de una ley, porque una norma anterior no ha sido cumplida, estamos dando la obligación al Seguro Social para que les reconozca el auxilio parlamentario, auxilio funerario, a las personas que son pensionadas de esa institución, yo no entiendo cómo el Seguro Social asume una pensión de una persona, le paga la pensión y no le paga el auxilio funerario cuando tiene la obligación de pensionarla, yo no creo que el Seguro Social si no se han hecho los aportes de cotización correspondientes, le reconozca una pensión a una persona, si se la reconoce es porque está ajustado a las normas exigentes para obtener esa pensión, por eso señora Presidenta a mí me parece lógico que nosotros demos esta

norma legal para que las personas pensionadas de estas instituciones por parte del Instituto de Seguros Sociales reciban los auxilios funerarios.

De tal manera señora Presidenta que el Partido de la U en este caso como bancada apoya por las circunstancias claras que se presentan, apoya la postura y la ponencia de la doctora Amanda. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctora Amanda, tiene la palabra.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Gracias Presidenta, igualmente yo quería con todo respeto decirle al doctor Rozo, compañero y amigo y no solamente aquí de Comisión sino de departamento, que yo con este proyecto de ley no conozco a nadie, no estoy tratando de hacer política, ni tampoco hablando con el corazón. Es cierto que le pongo cariño y le pongo compromiso a lo que hago, pero yo he esbozado las leyes, he hecho un paralelo de las leyes, de la Constitución y aún más quiero decirle que yo consulté con el Ministerio de la Protección Social, hay un concepto negativo del Ministerio pero no me dieron otra explicación más que la de que no tenía el aval del Ministro pero igualmente consultando encontré un concepto del Consejo de Estado para ese mismo caso y ese concepto del Consejo de Estado dice que en materia de la consulta tiene aplicación especial vuelvo y repito el artículo 11 de la Ley 100 y dice más adelante, los pensionados conservan todos los derechos, garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos y establecidos conforme a las disposiciones anteriores entre ellas las contenidas en el artículo 6º de la Ley 4ª del 76 para los funcionarios de los Empos, es que es claro y continúa el concepto diciendo que en estas condiciones el Instituto del Seguro Social como entidad pagadora de las pensiones dentro del esquema del sistema general de estas prestaciones consagradas en la Ley 100 tiene igualmente a su cargo el reconocimiento y pago del auxilio funerario aplicando el principio de la igualdad de oportunidades de que trata el artículo 53 de la Constitución.

Entonces, yo no estoy ni siquiera diciendo que porque lo dice la ley, no, la Constitución habla de igualdad, de equidad, entonces, eso es lo que en este momento yo estoy tratando aquí en esta Comisión, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Rozo, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señora Presidenta. Mire, yo aquí estoy precisamente revisando los conceptos del Ministerio de Hacienda y el mismo concepto del Ministerio de la Protección Social, son conceptos negativos frente al proyecto, esto obviamente, si nosotros lo aprobamos acá pues el Gobierno simplemente lo va a negar por inconveniente porque lo que se habla es de inconveniencia del proyecto, y aquí hay que tener dos cosas claras, ese concepto que nos habla la doctora Amanda Ricardo es un concepto anterior a la Ley 819, y la del Seguro Social qué es lo que hace, el Seguro Social no es más que un pagador, y allí qué es lo qué se hace, pagar, allí al pensionado no le regalan nada, es que a los pensionados no les regalan nada, qué es una pensión, que ya después de cierta etapa de su vida, usted ha aportado unos dineros a esa pensión y lo que hacen es empezar a devolvérsela a uno en cuotas, no es que la pensión sea un regalo que le dé el Estado porque uno ya se volvió viejito. No, allí todo le devuelven pero si ha pagado, si cotiza le prestan el servicio de salud; si no cotiza, qué pena, no lo atendemos, si pagó pensión le vamos a pagar su pensión y si no, qué pena, no cotizó y no pagó. Lo mismo pasa con el auxilio funerario: Si no lo pagó el trabajador, si no lo asumió el empleador, el Seguro Social no tiene sencilla económicamente hablando dinero para pagar esa pensión.

Entonces, no podemos exigirle al Seguro Social que vaya a pagar una pensión de la cual no tiene los recursos porque el gobierno nacional no se los ha transferido porque no tiene la obligación en este momento de hacerlo; habría qué mirar de dónde va a salir el dinero para eso, la fuente para que sea sostenible ese pago de ese auxilio funerario porque en este momento no tienen derecho ellos, porque ellos lo habían adquirido mediante Convención Colectiva, era una situación extralegal de la cual gozaban allá pero al cambiar la ley dejó a todo el mundo por igual, entonces, ya tiene que pagarla para que se pueda gozar de ese beneficio sencillamente, señora Presidenta, esas son las consideraciones.

La Presidenta:

Doctora Amanda y sometemos a consideración.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Primero quiero aclarar algo, es que el doctor Rozo en el sustento de la exposición de él no corresponde al resultado de la propuesta porque es que si uno está pensionado es porque ha aportado, yo no concibo doctor Benítez que uno reciba una pensión si no ha aportado, y uno no puede ir a recibir un auxilio funerario si no es pensionado, entonces, es ahí donde yo le digo que no hay coherencia en las apreciaciones porque si yo estoy reclamando el auxilio funerario es porque soy pensionado y si soy pensionado me han reconocido el estatus de pensionado es porque he aportado, porque es que uno no aparece pensionado de la noche a la mañana, muchas gracias.

La Presidenta:

Doctor Benítez, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Sí, señora Presidenta, es que a mí no me queda claro algo. El doctor Rozo en dos oportunidades ha hablado de qué es lo que no ha aportado para el auxilio funerario; yo no entiendo eso, y si una persona recibe una pensión y tiene derecho a una pensión es porque ha cotizado, lo que exige el Estado. Y la otra es para la doctora Amanda, es que estamos hablando de un auxilio funerario extralegal por encima del aprobado legalmente por el Seguro Social o es el auxilio que normalmente da el Instituto de Seguros Sociales, esas dos preguntas quisiera, señora Presidenta, que fuesen aclaradas.

La Presidenta:

Doctora Amanda.

La honorable Representante Amanda Ricardo:

Doctor Benítez, el auxilio funerario es el legal, no hay nada extralegal, todo es legal y con las contribuciones y los aportes y los documentos que se aportan para esta clase de derechos, aquí no hay nada extralegal.

La Presidenta:

Venus Albeiro, para terminar la intervención de Venus Albeiro Silva.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidenta, no Presidenta yo, yo, siga Doctor.

La Presidenta:

Doctor Rozo, va a responderle la…

El honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Los auxilios funerarios en los Empos eran de carácter convencional, pues obviamente al cambiar la norma pues ya no existían los Empos. Por esa razón, nunca le transfirieron al Seguro Social los dineros de esos pensionados porque sencillamente no existen; entonces, no los puede pagar. Pero mire aquí yo les voy a hacer más fácil el camino, Presidenta; yo veo que aquí hay una mayoría que queda en desacuerdo con el planteamiento que ya había estado haciendo en la ponencia, yo no tendría ningún inconveniente porque no tengo ningún interés particular ni personal en este tema. Simplemente, por la Mesa Directiva se me confirió esta obligación de presentar ponencia de este Proyecto de ley; yo creo que hay es un debate que ya en lo jurídico se dijo, y si existe la mayoría, yo no tengo ningún inconveniente en retirar la ponencia, señora Presidenta, y obviamente pues que no estaría, no estoy de acuerdo con la otra y simplemente le damos paso a la ponencia mayoritaria que creo que en este momento existe, no, vuelvo y repito, no me asiste ningún interés ni personal ni de ninguna índole, simplemente fue una ponencia que yo redacté teniendo en cuenta unas consideraciones jurídicas y de orden legal y económico que existen, gracias.

La Presidenta:

El Representante Venus Albeiro Silva.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Ya con la claridad que hace el doctor Rozo, votémosla, y está el quórum.

El Secretario:

Entonces, nos queda una sola proposición, señora Presidenta, que dice:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, presento ponencia positiva y me permito solicitar a los honorables Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley 276 de 2006 Cámara, 100 de 2005 Senado**, *por medio de la cual se reconoce por vía de interpretación derechos de igualdad y ley favorable posterior al pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias liquidadas Empos*.

Cordialmente, honorable Representante *Amanda Ricardo de Páez*.

La Presidenta:

Doctor Benítez, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Señora Presidenta, un aspecto de tipo operativo en la Comisión: Si ya fue presentada la ponencia del doctor Rozo, creo que para retirarse tiene que someterse a votación de Comisión, señora Presidenta, para que no vayamos a caer en algún error de procedimiento, inconsistencia.

La Presidenta:

Se somete a consideración la proposición hecha por el doctor Rozo de retirar la ponencia de él, se somete a consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueban.

El Secretario:

La Comisión acepta el retiro de la ponencia rendida por el doctor Jorge Rozo al Proyecto de ley 276 del 2006.

La Presidenta:

Y la otra ya está leída, entonces sometámosla a votación. Se somete a votación la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrase, queda cerrada, la aprueban los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí la aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

Articulado.

El Secretario:

El Proyecto consta de 4 artículos con la vigencia.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión que se vote en bloque el articulado?

El Secretario:

Sí lo quiere, señora Presidenta.

La Presidenta:

En consideración los 4 artículos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

Título del Proyecto.

El Secretario:

Por medio de la cual se reconoce por vía de interpretación derechos de igualdad y ley favorable posterior el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias liquidadas Empos.

La Presidenta:

Aprueban el título del Proyecto.

El Secretario:

Sí la aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión que tenga un segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señora Presidenta.

La Presidenta:

Quedan los mismos Ponentes. Siguiente Proyecto, señor Secretario.

La Presidenta:

El Representante Venus Albeiro.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidenta, una observación con eso: Es que generalmente cuando un Ponente presenta una ponencia negativa y el Proyecto se aprueba, pues lo más lógico es que no siga el mismo Ponente, pues porque él no está de acuerdo con el Proyecto, o que siga una sola persona o que entre otro compañero, pero ya él ha planteado su posición que es que no está de acuerdo con el Proyecto, entonces, no lo vamos a obligar a hacer nuevamente una ponencia.

La Presidenta:

¿Quién quiere entrar al Proyecto? Entonces, quedan María Isabel y Venus y Amanda Ricardo. Continúe, señor Secretario, con el Orden del Día.

El Secretario:

Proyecto de ley número 059 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se deroga la Ley 375 de 1997 y se expide la ley de la juventud.*

Autores, honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda, Carlos Enrique Soto, Augusto Posada Sánchez* y los honorables Senadores, *Marta Lucía Ramírez de Rincón, Gina Parodi, Carlos Ferro* y otras firmas.

Ponentes para Primer Debate honorables Representantes *José Vicente Lozano Fernández* y *Amanda Ricardo de Páez*.

Publicación Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2006.

Publicación Ponencia para Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 623 de 2006, el Proyecto fue anunciado el 20 de marzo, el 17 de abril y el 18 de abril del 2007.

La Presidenta:

Doctora María Isabel y se prepara el doctor Venus Albeiro.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidenta, lo que pasa es que yo no estoy en desacuerdo con este Proyecto pero hay una confusión en la Comisión. Nosotros el 31 de mayo del 2006 aprobamos para darle segundo debate al **Proyecto de ley 012 del 2005**, *por medio de la cual se dictan normas para la elección, conformación de los consejos de juventudes.* Este Proyecto actualmente se encuentra en la Plenaria de Cámara para su último debate que completaría los 4, no, no, espere que hay una confusión, entonces yo voy a pedir que se aplace este Proyecto de ley el 059 hasta tanto miremos qué pasa con el 012 que prácticamente debe estar para sanción presidencial, porque el 012 venía de Senado, entonces, este Proyecto estaría derogando prácticamente el 012 que es un Proyecto que ni tan siquiera ha terminado su curso porque es su último debate hay una confusión entre la Secretaría de Cámara y la Secretaría de Senado porque nosotros el 31 de mayo del 2006 le dimos segundo debate aquí, o sea, que ya el Proyecto venía de Senado.

Entonces, por venir de Senado, tan siquiera hoy el Proyecto de ley la Cámara de Representantes no lo ha puesto en discusión para darle el 4º debate, a este Proyecto como tal que es el que reglamenta los Consejos de Juventud, si nosotros aprobamos este Proyecto 059, y este Proyecto terminaría siendo ley estaríamos derogando el 012 que aún está en curso prácticamente y que primero yo como Ponente de este Proyecto de ley 012 quisiera señor Secretario que, antes de que empecemos la discusión de este otro, tuviéramos la opción de poder mirar en qué favorece derogar la Ley 375 de 1997 que para mí es una ley muy joven, en la cual lo que hemos hecho con otras leyes complementarias como es la de los Consejos de Juventud que es la 012 estarían complementando la Ley 375. Entonces, yo quisiera señora Presidenta pedirle muy amablemente y a los Ponentes que primero que todo aclaráramos con el Senado porque, entonces, aquí hay una dualidad de criterios y de conceptos porque, entonces, le estarían dando, a este 012, tres vueltas; estarían dándosele tres vueltas a este Proyecto porque ya surgió Senado y nuevamente de aquí lo están mandando o el Secretario General de la Comisión, de la Plenaria está mandando un Proyecto a Senado cuando ya Senado surgió su efecto como tal.

Entonces yo quisiera que primero se aclarara esta parte del 012, estudiáramos más la derogación del 375 con el 059 a ver en qué favorece esto de lo de la Ley de Juventudes, porque a mí me parece que siendo una ley tan joven no es necesario y yo he seguido, y yo he venido en la insistencia y yo aquí he tenido mis diferencias grandes con el doctor Venus Albeiro con la ley de juntas de acción comunal porque no estoy de acuerdo y veo que va en contravía de algunas cosas. Entonces, yo no quisiera entrar en controversia, también con la ley, entre la Ley 375 y la 059, señora Presidenta, entonces, yo le pediría que le diéramos aplazamiento a la discusión de esta ley hasta tanto aclaremos lo del 012.

La Presidenta:

Doctor Venus, luego doctora Amanda y doctor Uribe.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidenta, en el mismo orden de lo que dice María Isabel, yo también estaba confundido porque incluso pensé que esta era la Ley 012 que la habían devuelto o alguna cosa porque no supe realmente después de que lo aprobamos y se hizo toda la discusión, qué pasó, esta es una ley muy importante, esta Ley de la Juventud es una ley donde se le ha trabajado durante 4 años, donde han salido una cantidad de proyectos y justamente se unen en el camino pues por no ser bien consensuada y obviamente porque a esta ley hay que estudiarle y como decía la doctora María Isabel, es una ley muy joven solo hasta hace muy poco comenzaron a funcionar los Consejos de la Juventud, cambiaron el Viceministerio de la Juventud hacia

Colombia Joven, pero tampoco nunca hemos recibido ningún informe de qué pasa con Colombia Joven y cuál es la real política de este Gobierno y juventud.

Yo tengo una proposición, Presidenta, que me gustaría que la sometiera a votación antes de que comencemos todo el debate, que realicemos una audiencia con televisión del Proyecto 059 de 2006 en el cual debe asistir el Gobierno, una audiencia específicamente para este Proyecto y ahí si entraríamos con los argumentos que tengamos, a discutir este Proyecto de ley, entonces, Presidenta se la voy a radicar para que usted la someta a votación y comencemos porque este es un tema que no lo podemos abordar de la noche a la mañana sin tener unos argumentos muy sólidos en pro de que la juventud está esperando y obviamente que también me gustaría saber qué pasó con el Proyecto 012, si el Gobierno lo avaló, si no lo avaló, porqué sale este nuevo Proyecto que además es de la bancada del Gobierno y porqué no retoman más bien el Proyecto 012 y lo convierten en ley de la República que ese fue discutido ampliamente en este Proyecto.

La Presidenta:

Doctora Amanda.

La honorable Representante Amanda Ricardo:

Gracias señora Presidenta, es para tal vez aclarar un poco la posición de la doctora María Isabel y del doctor Venus, el Proyecto de ley sí es muy joven, era un Proyecto de ley muy concebido pero realmente no fue aplicable tal vez por la forma como se expidió, era un Proyecto de ley donde todos sus artículos eran optativos, podrá hacerse, no lo aterrizaban nunca, el actual Proyecto de ley es un Proyecto de ley que recoge la anterior y lo ajusta a una realidad pero realmente y eso sí es para que nos ayude a clarificar la Mesa Directiva y qué bueno que esté aquí el autor del proyecto para que nos aclare la posición, el Proyecto de ley 012 que está en Senado en este momento, únicamente se refiere porque eso me enteré yo la semana pasada haciendo averiguaciones, me enteré que está para consideración en Senado, que aquí en mayo se le dio el último debate de la legislatura pasada, pero ese Proyecto de ley se refiere exclusivamente a la reglamentación de lo que tiene que ver con la conformación de los Consejos de Juventud, únicamente en ese tema.

Yo le decía al doctor Uribe con el ánimo de que trabajáramos en el proyecto y él como autor, que lo recogiéramos para ver cómo en la parte pertinente que en este momento tiene el proyecto que nos ocupa, insertáramos el contenido del 012 para que hiciéramos una sola ley porque si nosotros seguimos en el tema con este proyecto estamos derogando el 375 y si se cae lo principal se cae lo accesorio, entonces en este momento sí sería bueno que el doctor Uribe nos aclarara cuál sería el procedimiento y qué pasó frente a la conformación de este proyecto frente a lo que dice el 012 o si estamos en condiciones de ajustarlo y mirar a ver qué podemos hacer con el Senado. Gracias.

La Presidenta:

Doctora María Isabel.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Por eso yo le estoy pidiendo que aplacemos este Proyecto señora Presidenta y señora Presidenta porque es que aquí hay un problema de trámites doctor Benítez, porque yo fui Ponente, yo soy Ponente del 012, cuando el Proyecto viene de Senado, cuando el 31 de mayo yo le doy segundo debate al Proyecto de ley 012 que ya surtió todo su efecto y la Autora si no estoy mal es la doctora Piraquive, entonces, ella radicó ese Proyecto por Senado después llega aquí a la Comisión, yo le doy el tercer debate prácticamente en la Comisión, se manda para la Plenaria de Cámara y hasta la actualidad la Plenaria de Cámara no me ha notificado a mí para darle su 4º debate a este Proyecto que es para la conformación de los Consejos de Juventudes, entonces, primero que todo yo creo que debemos aclarar con las dos Cámaras por qué el Proyecto nuevamente se devuelve al Senado cuando aquí nosotros lo estamos mandando a la Plenaria de la Cámara para que surta su 4º debate y se vaya a sanción presidencial.

Entonces, ahí hay un problema, primero que todo tienen que aclararnos eso, segundo, para nosotros poder mirar entre la Ley de Juventudes que existe hoy que es la 375 y el 059 que está pidiendo derogar esta ley, cierto, pero existe ya una ley que tiene sus cuatro debates para mí tiene tres debates y le falta un debate porque a mí me lo entregaron así, ¿entonces, este 059 me estaría desmontando todo porque derogaría la 012, la 375 cierto?

Entonces, yo le pido que aplacemos el Proyecto hasta tanto primero entre las Cámaras aclaremos qué pasó con el 012 y qué podemos hacer, entonces, yo no estoy de acuerdo en este momento de que le vamos a dar curso a este Proyecto como tal hasta tanto no nos aclaren qué va a pasar con la 012 porque es que aquí esto he venido insistiendo si aquí se hacen leyes y todo el mundo hace y hace leyes, leyes sobre leyes y a mí me parece que la 397 es una ley joven y fue una ley que aquí se discutió, que la discutieron, que pasó y todo eso, después han venido varias leyes que se han caído y la más ajustada que fue la de los Consejos de Juventud pues la trabajamos y prácticamente está el enredo allí ¿cierto?, de que otra vez se devolvió para Senado la ley, entonces, yo pido que hoy se aplace, hay una proposición, yo hice primero una proposición que el doctor Venus Albeiro del aplazamiento de la ley.

La Presidenta:

Doctor Nicolás, le damos la bienvenida a esta su Comisión y continúa con el uso de la palabra.

El honorable Representante Nicolás Uribe:

Doctora Liliana, muchas gracias, al señor Vicepresidente también muchas gracias por acogerme 5 minutos y ojalá con la oportunidad para poder exponer con profundidad el Proyecto de ley que ocupa a la Comisión en el día de hoy, hay varias situaciones que quisiera exponer, en primer lugar quisiera sacar de la confusión a la doctora María Isabel Urrutia, aquí tengo la ***Gaceta del Congreso*** en la cual se presenta ponencia para primer debate en Senado de un Proyecto de ley que fue presentado en el año 2005 que se debatió primero y segundo debate en el año 2006 en esta Comisión y en Plenaria de la Cámara de Representantes y en consecuencia para lo que va es para tercer debate en el Senado de la República cuya ponencia les digo está consignada en la ***Gaceta del Congreso*** número 76 del viernes 16 de marzo de 2007, es decir, que no hay tal confusión de que el Proyecto vaya a dar 8 ó 9 vueltas ni 10 ó 12 debates sino que todo lo contrario está apenas para tercer debate en el Senado de la República con una ponencia favorable que presentó la doctora Claudia Rodríguez de Castellanos, en segundo lugar y un tema que tiene que ver ya con el…

Honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Una interpelación señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la interpelación señor.

El honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Importante que nos quede claro, la doctora María Isabel nos dice que ella fue Ponente de un Proyecto de ley 012 que venía del Senado, yo voy a hacer las preguntas porque es que aquí tenemos que tener claras las cosas, que venía del Senado y que ella fue Ponente para tercer debate digámoslo así, primero de Cámara y que debía estar en Plenaria de Cámara, que ahora ese Proyecto aparece en Senado nuevamente pero el doctor Uribe ahora nos dice que es que no había hecho el tránsito por el Senado.

Señora Presidenta a mí me parece muy importante que se aclare esto por parte del Secretario General, en qué estamos parados, eso lo uno y lo otro, señora Presidenta porque el doctor Uribe quiere hacer la exposición del Proyecto pero me parece importante que nosotros tengamos digamos concepto claro, ya de una u otra forma ya pasó el primer debate de cualquiera de los dos Proyectos ya no se puede acumular pero hay un aspecto jurídico en el cual el Congreso cuando hay Proyectos de ley que tratan de los mismos temas podrían en determinado momento los mismos Ponentes si se puede decir esta palabra ponerse de acuerdo que permita que en las últimas se cambie del Proyecto uno solo lleve los intereses de uno y otro Proyecto, los artículos que interesan y eso podría ser lo que podría ocurrir en este caso señora Presidenta porque una ley detrás de otra del mismo tema pues realmente no se justifica.

Yo creo que el Congreso en este caso desde el punto de vista de operatividad podría ver esta segunda posibilidad, porque ya la acumulación no cabe. Entonces, señora Presidenta, a mí me parece que lo primero que tenemos que tener claro es la verdad de las circunstancias de los dos Proyectos y lo otro, doctor Uribe, es que usted nos anuncia que nos va a exponer de fondo el Proyecto; entonces, yo creo que en este momento no es la hora de hacerlo porque, entre otras cosas, señora Presidenta, nosotros tenemos una reunión de bancada a la 1:00 de la tarde y vamos a tener que salirnos de la Comisión para cumplir también con ese compromiso. Solamente quería dejar estas dos observaciones, señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Nicolás, un minutico, Venus Albeiro, tiene el uso de la palabra y luego el doctor Nicolás.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

No Presidenta, una moción de orden, en torno de lo que, no es por no escuchar al doctor Nicolás ni absolutamente pero sí me gustaría primero tener claro en qué piso estamos justamente, que primero nos aclare el Secretario que, nos lo tendría que certificar el Secretario o sea pues yo puedo decir también, que el Secretario

haga la averiguación, para la próxima semana nos la tenga y ahí sí, y si el Proyecto continúa, Presidenta, si el Proyecto continúa si no está el otro porque si está el otro lo que dice el doctor Benítez es claro, ahí no podríamos hacer nada, si continúa en alguna de las Plenarias de Cámara o de Senado lo que tendrían es que mirar cómo llegan a acuerdos ellos porque no podemos acumular y sacar un Proyecto porque no puede ser que salga un Proyecto y nosotros estemos aquí dándole debate a un Proyecto igual que va para tercer debate o parecido o sobre el mismo tema o similar.

Entonces, lo que acaba de explicar el doctor Benítez es claro y si no es así y si el Proyecto continúa, entonces que en la próxima discusión me someta a votación la proposición que he hecho de la audiencia, entonces, es en ese tema y pues, sí una audiencia, yo quiero una audiencia pública donde pueda venir mucha más gente que tiene relación con el tema de la juventud a explicarnos qué pasó con la Ley 375, ¿cuál fue el real desarrollo en estos 9, dos años?, que venga Colombia Joven y a partir de ahí sí haremos la proposición por eso no es un debate sino sería una audiencia sobre el Proyecto si el Proyecto queda vivo después de lo que averigüemos del anterior Proyecto, entonces, Presidenta sería en eso, en ese espacio.

La Presidenta:

Doctor Nicolás Uribe.

El honorable Representante Nicolás Uribe:

Muchas gracias, mire yo el interés que tengo es que este Proyecto se debata con mucha seriedad, y el Proyecto tiene el nombre o el título de ser 012 de 2005 Cámara, es decir, que tiene como origen en el Senado, no me parece procedente que si no hay ningún argumento diferente a ese que demuestre lo contrario aplacemos una discusión con esa excusa sobre la base de una apreciación que no está sustentada sobre la base de información que tengamos en la Secretaría, yo estoy interesado o en exponer el Proyecto pero sobre todo en que se avance también en la discusión del tema porque yo ni me creo dueño de la verdad ni por supuesto tengo un interés diferente de que se debata, el segundo lugar es el siguiente y es el Proyecto que existe hoy para tercer debate en Senado de acuerdo con la información que presentaba es un Proyecto sobre otra materia, es como si uno dijera en este escenario que un Proyecto de salud no tendría posibilidad de salir adelante porque en la Comisión Séptima hay varios Proyectos que tocan el mismo tema.

Me permito aclararles que el Proyecto 012 habla simplemente de la reglamentación de los Consejos de Juventud y esto lo que hace es transformar la estructura y la manera en que el Estado se relaciona desde sus instituciones con los jóvenes colombianos.

Es decir, es un Proyecto mucho más ambicioso, mucho más importante que el que fue tramitado y sobre el cual yo no tendría problema que se incorporaran algunos temas como Autor de este Proyecto de los cuales están en el Proyecto 012, pero lo que sí propondría es lo siguiente y es, si el doctor Venus a quien estimo y creo que le importa el Proyecto quisiera hacer una audiencia pública sobre la materia yo acompañaría esa proposición por supuesto pero sobre la base de hacerlo cuanto antes para no durar 8 días mirando a ver si esto es así o es de otra forma, después otros días para proponer, hacer la proposición, después 15 días para hacer la audiencia y es que resulta que este Proyecto fue presentado en julio del año pasado, se presentó ponencia positiva hace ya bastante tiempo y en las **Gacetas** está ya más de cinco meses publicado con lo cual ha habido tiempo también suficiente para mirarlo en profundidad, entonces esa petición le haría yo a la Mesa Directiva para que podamos votar una audiencia pública, hacerla, realizarla, pero ir avanzando en la discusión y en la construcción de argumentos para este debate, señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Bueno, en consideración la proposición hecha por el doctor Venus Albeiro, sobre el aplazamiento de la ponencia, sobre la audiencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, María Isabel.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Presidenta, una cosita, se va a discutir la audiencia, se va a votar la proposición de la audiencia y se va a empezar a hacer la discusión del Proyecto, pregunta, no pregunta, no, para poder intervenir.

La Presidenta:

Se va a votar el aplazamiento.

El honorable Representante Nicolás Uribe:

La proposición para la audiencia pública si les parece y con esto también ganamos tiempo, ¿le parece doctora María Isabel?, sin aplazamiento.

La Presidenta:

Se somete a votación la audiencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la aprueban los honorables Representantes.

El Secretario:

Sí la aprueba señora Presidenta.

La Presidenta:

Ha sido aplazado, entonces, este Proyecto, hasta la próxima semana que citaremos nuevamente a Comisión, mañana, el próximo miércoles a las 10 de la mañana, honorable Representante Benítez.

El honorable Representante Eduardo Benítez:

Señora presidenta, yo hice una propuesta, para que se estudie la situación de los dos Proyectos y segundo, yo creo señora Presidenta que usted debía formar una subcomisión que permita ver las posibilidades de conjugar los Proyectos, en qué se contradicen, en qué no se contradicen, si son materia diferente, etc., para que nosotros los Parlamentarios de esta Comisión tengamos claro sobre qué estamos trabajando señora Presidenta, esta es una solicitud… (La Presidenta: O sea, que la condición, porque se quedó en que el Secretario iba a traer la respuesta, si ustedes quieren hacer una Comisión pues díganme quién la quiere hacer…), yo creo que lo lógico es entre los Ponentes y Autores si se puede, si están presentes, pero lo ideal, entre los Ponentes de ambos, de quien fue en un momento de un Proyecto y quién está en el otro para ver en qué podrían ponerse de acuerdo, eso es señora Presidenta, gracias.

La Presidenta:

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles 2 de mayo a las 10 de la mañana.

El Secretario:

Siendo la 1:10 se levanta la Sesión, les recordamos a los Representantes que tengan ponencias pendientes por favor hacerlas llegar cuanto antes.

La Presidenta,

Liliana María Rendón Roldán.

El Vicepresidente,

Iván David Hernández Guzmán.

El Secretario,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La transcripción y las cintas magnetofónicas reposan en los archivos de la Comisión Séptima.

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 9 DE 2007

(mayo 8)

Legislatura 2006-2007 Segundo Período

Presidenta: *Liliana María Rendón Roldán*

Vicepresidente: *Iván David Hernández Guzmán*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

La Presidenta:

Señor Secretario Sírvase llamar a lista.

Queremos darle un cordial saludo a nuestra nueva compañera, Representante, bienvenida la doctora Yanet Lindarte Zaida, bienvenida a esta su Comisión, esperamos que se dé gran refuerzo por sus condiciones personales y su profesión, yo sé que las mujeres estamos felices, porque vamos a hacer mayoría, por fin vamos a mandar aquí también, bienvenida doctora.

Señor Secretario, sírvase el llamado a lista.

El Secretario:

República de Colombia Cámara de Representantes, Comisión Séptima Constitucional Permanente, asistencia 8 de mayo de 2007. Iniciamos la Sesión siendo las 10:55 a. m.

Contestaron:

Gómez Agudelo Oscar

Hernández Guzmán Iván David

Jiménez Salazar Pedro Antonio

Morales Gil Jorge

Parodi Díaz Mauricio

Rendón Roldán Liliana María

Romero Hernández Rodrigo

Urrutia Ocoró María Isabel

Yanet Lindarte Zaida Marina

Yepes Martínez Jaime Armando.

En curso:

Avendaño Lopera Pompilio

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Lozano Fernández José Vicente

Raad Hernández Elías

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Silva Gómez Venus Albeiro

Tafur Díaz Fernando

Con excusa:

González Ocampo Jorge Eduardo

Ricardo de Páez Amanda

El Secretario:

Señora Presidenta iniciamos con quórum decisorio.

La Presidenta:

Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Morales Gil. Señor Representante vamos a proceder a leer el Orden del Día y luego le damos su intervención.

El Secretario:

República de Colombia, Cámara de Representantes, Comisión Séptima Constitucional Permanente, legislatura 2006-2007, segundo período, Sesión de Comisión martes 8 de mayo de 2007, salón de Sesiones de la Comisión.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Discusión y votación de las actas de Comisión

Acta número 2 del 27 de marzo de 2007 (67 folios), enviada por correo electrónico.

Acta número 3 del 28 de marzo de 2007 (73 folios), enviada por correo electrónico.

Acta número 4 del 10 de abril de 2007 (74 folios), enviada por correo electrónico.

III

Por disposición de la Presidencia de la Comisión, anuncio de los Proyectos de ley:

A. **Proyecto de ley número 256 de 2007 Cámara,** *por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones*.

B. **Proyecto de ley número 195 de 2006 Cámara,** *por la cual se garantiza el derecho al trabajo y al acceso a la carrera administrativa a los funcionarios en provisionalidad y en encargo y se crea un sistema específico de carrera en la Escuela Superior de Administración Pública,* ESAP.

C. **Proyecto para anuncio, el Proyecto número 006 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece un procedimiento para la revisión de pensiones y se dictan otras disposiciones en materia de procedimiento en seguridad social*.

D. Anuncio del **Proyecto número 121 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece el sistema de Carrera Administrativa de la Rama Legislativa*.

E. Anuncio del **Proyecto número 239 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se garantiza la rentabilidad mínima obligatoria de los fondos de pensiones y cesantías públicos y privados para sus afiliados*.

IV

Por disposición de la Presidencia de la Comisión, continuación con la discusión y votación de los siguientes Proyectos de ley:

A. **Proyecto de ley número 156 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 de agosto 19 de 1997*.

B. **Proyecto de ley número 167 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se establece y organiza el régimen de reclamaciones judiciales por responsabilidad derivada de la impericia en el ejercicio de las profesiones de la salud*.

C. **Proyecto de ley número 238 de 2007 Cámara,** *por la cual se modifica el artículo 20 de la Ley 647 de 2001*.

D. Proyecto para discusión el **Proyecto de ley número 104 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece la protección a las mujeres embarazadas como resultado de un acceso carnal violento, de una inseminación artificial no consentida, o cuyo embrión o feto tenga posibilidades de cualquier tipo de discapacidad o enfermedad*.

V

Proposiciones y varios

Leído el Orden del Día, señora Presidenta, tenemos quórum decisorio.

La Presidenta:

Se somete a consideración la aprobación del Orden del Día, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúe, señor Secretario.

El Secretario:

Segundo punto, discusión y votación de las actas número 2 del 27 de marzo del 2007, el acta 3 del 28 de marzo del 2007, y la número 4 del 10 abril del 2007.

La Presidenta:

Se somete a votación las actas leídas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales Gil.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias señora Presidenta. Tres cosas muy puntuales; hoy se anunció el Proyecto de forma de Riesgos Profesionales, yo sí le solicitaría respetuosamente a la señora Presidenta que de todas maneras, independiente de lo que suceda hoy, nos convoque para el día de mañana, porque este tema fue una solicitud de la Corte Constitucional desde el mes de octubre y hay un plazo al 20 de junio para que esté aprobado. Por lo tanto les solicito a la señora Presidenta y a los honorables Parlamentarios, que le demos trámite a este Proyecto y porque realmente estamos cortos de tiempo ya que, cuando el Gobierno lo planteó con mensaje de urgencia, no pudo ser aceptado por el Gobierno, porque estaba de por medio el Plan de Desarrollo Transferencias, TLC.

Entonces, le solicito comedidamente en ese sentido que para mañana podamos evacuar el Proyecto de Riesgos Profesionales, al mismo tiempo insistir en el debate de control político que en la Comisión Séptima venimos pidiendo lo referente al Seguro Social vimos ya que en el Plan de Desarrollo ya le quitan otra patica al Seguro Social en lo que tiene que ver con pensiones, siguen todavía a la deriva tres millones de Colombianos, ¿qué va a pasar con Riesgos Profesionales? y sobre todo una cosa fundamental ¿qué va a pasar con el tema de la salud?, hoy vemos en los medios de comunicación cómo las empresas, las Cajas de Compensación no han dicho todavía si lo aceptan o no lo aceptan, creo que están poniendo unas condiciones que no van a ser aceptables. Entonces, yo creo que ya no van a ser los cuatro o seis meses que había hablado el Gobierno, sino que va a quedar interinamente el Seguro Social en la zozobra que tiene tres mil usuarios de colombianos, entonces, yo creo que l Seguro Social hay que darle el debate, la Corte Constitucional dice claramente que debe ser vía Congreso, que se tramite por la reforma o la transformación o la supresión, por lo tanto nosotros solicitamos respetuosamente se dé lo más rápido posible el debate de control político al Seguro Social y para terminar señora Presidenta leer una constancia, el partido Liberal Colombiano se solidariza con las justas aspiraciones de pensionados y trabajadores de la extinta Frontino Gold Mines, con sede en los municipios de Segovia y Remedios, ubicados en el departamento de Antioquia, para que antes de que la gerencia actual en cabeza del doctor Iván Correa Calderón y antes de que se haga

una subasta pública de los bienes que integran la citada empresa, los mismos sean entregados a los pensionados y trabajadores en aplicación a los artículos 201 y 205 de la Ley 222 de 1995 y exhorta al Gobierno Nacional a la Superintendencia de Sociedades para que, antes de echar mano de la subasta pública, se apliquen estas dos aplicaciones legales por las que por ser normas procesales son de derecho público y de orden público y con su aplicación se salvaguardia el derecho mínimo vital de pensionados y trabajadores, solicitada y presentada por el delegado Jaime Hoyos Zuluaga, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Con mucho gusto, honorable Representante, Continúe, señor Secretario.

El Secretario:

Ha sido agotado el primer, segundo y tercer punto, que es el anuncio de los Proyectos ya mencionados. Cuarto punto por disposición de la Presidencia de la Comisión discusión y votación de los siguientes Proyectos.

La Presidenta:

Proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto en discusión señor Secretario.

El Secretario:

Proposición

Por las anteriores consideraciones, propongo a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara. Darse primer debate al doctor 156 de 2006 Cámara, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 de agosto 19 de 1997*.

La Presidenta:

En consideración la discusión con que termina el informe de ponencia, doctor Oscar, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Este es el Proyecto de las normas de construcciones sismorresistentes, profesión del constructor, gracias señora Presidenta. El autor es el amigo quindiano Héctor Faber Giraldo, señora Presidenta y me gustaría compartir con los compañeros Representantes el tema que hemos preparado para hoy para respaldar este Proyecto de un quindiano como es el Parlamentario de la U. Héctor Faber Giraldo, yo quisiera contarles a los Parlamentarios que el objetivo central del doctor es actualizar la norma adaptándola a la nueva circunstancia del surgimiento de otra profesión afín y ajustarla a lo relativo a la desventaja y discriminación que están viviendo estos nuevos profesionales en nuestro país. Si los declaramos especialistas de las universidades, consideran que la nueva profesión de constructor, forma profesionales idóneos en un área afín a la ingeniería y a la arquitectura es porque eso es así, en ese sentido no se puede permitir su discriminación y en efecto hay que ajustar la Ley 400 de 1997.

Nosotros estamos apoyando este Proyecto, ya que esta profesión del Constructor Ingeniero, Constructor Arquitecto, hoy en día se ofrece en países como México, Uruguay, España, Colombia, pero por tratarse de una carrera nueva que apenas se está imponiendo en Colombia, el Legislador en el año 1997 cuando se creó la Ley 400 amigos copartidarios, no la tuvo en cuenta como profesión apta para realizar actividades de construcción, interventoría, dirección y supervisión técnica de las obras, el Estado debe regular la competencia de las nuevas profesiones, de tal forma que las decisiones que deba tomar ante el desarrollo del ejercicio profesional en construcción, no resulte discriminatoria frente a otras carreras. A lo largo de ocho años de la aplicación de la Ley 400 de 1997, se ha percibido la discriminación y el privilegio a favor de un determinado grupo de profesionales; por lo tanto se hace necesario modificar los numerales 9, 24, y 41 del artículo cuarto, al igual que los artículos 33 y 35 de la Ley 400/97, ya que existen en el país otra serie de profesiones afines a la Ingeniería como profesionales en construcción que han sido preparados académicamente, igualmente idóneos para desempeñar labores de Constructor Interventor, Directores de Construcción y Supervisores Técnicos de que habla dicha ley. Al respecto hemos ya manifestado nuestra posición y les solicitamos a nuestros compañeros de la Comisión Séptima darle curso a este Proyecto, no porque sea autoría de un quindiano como es el doctor Héctor Faber Giraldo, sino de la importancia y del valor que se les daría a estas personas que vienen tratando de superarse en nuestro país, que trabajan mucho mejor que los mismos Ingenieros y Arquitectos y que en Colombia la mayoría de Contratistas que se ganan determinado contrato, les entregan la gran responsabilidad de las obras. Por eso es supremamente importante que se modifique y se adicione esta Ley sobre normas de construcciones sismorresistentes en la profesión del Constructor, muchas gracias señora Presidenta y esperamos contar los quindianos con el apoyo de nuestros compañeros de la Comisión Séptima.

La Presidenta:

Continúa la discusión del informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí la aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúa señor Secretario, articulado del Proyecto señor Secretario.

El Secretario:

El Proyecto consta de 7 artículos con la vigencia.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión votarlos en bloque?

El Secretario:

Sí lo quiere señora Presidenta.

La Presidenta:

Se somete a consideración el articulado del Proyecto leído con todo el articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueban, ha sido aprobado el articulado del Proyecto, siete artículos.

La Presidenta:

Título del Proyecto señor Secretario.

El Secretario:

Título del Proyecto, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 de agosto 19 de 1997*.

La Presidenta:

Se pone en consideración el título, anuncia que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión que tenga este Proyecto segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señora Presidenta.

La Presidenta:

Ponentes, la doctora Yanet Lindarte Zaida M., el doctor Piamba estaba como ponente.

La Presidenta:

Siguiente Proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto para discusión y votación, el **Proyecto número 167 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se establece y organiza el régimen de reclamaciones judiciales por responsabilidad derivada de la impericia en el ejercicio de las profesiones de la salud*. Autor, honorable Representante, *Gabriel Antonio Espinosa Arrieta* y Ponente para Primer Debate honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

La Presidenta:

Proposición con que termina el informe de ponencia, doctor Jorge Morales, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias señora Presidenta. Yo remití una carta al señor Secretario y a la Presidencia en la cual, como yo soy médico, me declaro impedido en participar, porque aquí yo no podría ser juez y parte donde se sanciona o se perdona la impericia y hay sanción, por lo tanto por ser médico me declaro impedido para participar en este debate, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Señor Secretario por favor leer el informe de ponencia y se abre la discusión.

El Secretario:

Proposición

Archívese el Proyecto número 167 de 2006 Cámara, *por medio del cual se establece y organiza el régimen de reclamaciones judiciales por responsabilidad derivada de la impericia en el ejercicio de las profesiones de la salud.*

De los honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

La Presidenta:

Doctor Romero, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente. Yo pienso que antes de votar la proposición de archivo o de discusión, tenemos que resolverle el impedimento al doctor Morales, porque obviamente se va a votar una proposición. Yo, sobre el Proyecto por el cual se está presentando el impedimento al respecto, pienso que no debemos aprobar ese impedimento porque es que el hecho de que él sea médico, no me parece, que no tiene por qué declararse impedido, porque si no, no podría discutirse aquí ningún Proyecto de salud precisamente en la Comisión donde el está, o sea, el hecho de que aquí haya un Ingeniero o tendría que haberse declarado impedido acá para el Proyecto que acabamos de aprobar, no me parece que no tiene nada que ver su profesión con los Proyectos que acá se están discutiendo, por el contrario, se requiere que en esta Comisión hayan personas preparadas en los temas que acá le competen a la Comisión, entonces, me parece que no es conveniente aprobar ese impedimento.

La Presidenta:

Doctor Elías Raad, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias su señoría. Quiero opinar realmente sobre el tema, también dado que soy médico, y pues creo que es una discusión importante, yo tengo muchas dudas y pienso en un principio me incliné a pensar que no debe haber impedimento o conflicto de intereses alguno por varias razones, primero se trata de una Ley general, universal donde no habría lugar a colegaje o a pensar que pudiera haber un interés personal y directo para los médicos en particular, el doctor Jorge Morales, o sea, yo o cualquier otro médico que forme parte de esta Comisión en un interés personal y directo para los profesionales de la medicina, o si no una norma de carácter general que toca y reglamenta el tema de la impericia o mala práctica médica del ejercicio de la medicina.

Segundo, por normas legales, ningún médico que forme parte del Congreso y está actuando como Congresista puede ejercer la profesión, de hecho ni el doctor Jorge Morales ni yo, ni ningún otro profesional de la medicina que esté aquí en la Comisión puede ejercer la profesión y no la está ejerciendo, o sea, no seríamos sujetos de la Ley dado que no estamos ejerciendo la profesión de medicina por mandato de la Ley si posterior a nuestro retiro del Congreso volvemos a ejercer la profesión médica, la norma era de carácter general a la cual deberemos acogernos, es como diría yo, como si alguien fuera Conductor de profesión y estuviese en el Congreso no pudiese, digamos, dictar o participar en los debates de las normas de tránsito, porque después eventualmente, él va a ser sujeto de esa normatividad de tránsito, si al retirarse del Congreso sigue su profesión de Conductor, por poner un ejemplo, yo pienso que lo mismo podría aplicarse y esto lo estamos haciendo como una reflexión en voz alta, es como los pensamientos en vos alta, no podría ningún Abogado ni ningún profesional de ninguna área dictar normas de carácter general, porque una vez que se retire del Congreso puede volver a ejercer su profesión, entonces, nadie podría, no podría legislarse, esas son una reflexiones que hago en voz alta pero yo me acojo a lo que la mayoría aquí decida y realmente nos aclare esta situación, gracias su señoría.

La Presidenta:

Doctor Jorge Morales, tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Oscar.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Sí, señora Presidenta, lo que pasa es que la ley es clara, nosotros como Parlamentarios si podemos ejercer la medicina siempre y cuando sea como docente universitario, o sea, hoy la única manera en que podemos ejercer la medicina, es si estamos vinculados como Docentes a alguna universidad, o sea, que sí la podríamos estar ejerciendo en este momento como docentes universitarios avalado y aprobado por la ley, nosotros siempre seguimos siendo médicos, por ahí hablan mucho de ex guerrilleros, ex traquetos, no, eso nosotros seguimos siendo médicos y vamos a seguir siendo médicos y vamos hacer toda la vida médicos, entonces por lo tanto doctor Benítez yo considero que si aquí estamos sancionando o exonerando procedimientos médicos por impericia, o no, por lo menos era poner en consideración de la Comisión si nosotros como médicos tendríamos o no algún impedimento, ya que nosotros estaríamos legislando en beneficio propio de todas maneras el día que fuéramos a ejercer nuevamente la profesión, pero ya queda en decisión de la Comisión si aceptan o no el impedimento, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúa el doctor Oscar Gómez Agudelo, y se prepara el doctor Parodi.

El honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias señora Presidenta. Yo creo que doctor Morales, entonces, ocurriría en la Comisión Primera con los Abogados lo mismo que está legislando para ellos en todo lo que tiene que ver con el derecho, nosotros hemos analizado señora Presidenta el Proyecto y queremos rendir un pequeño informe de tres párrafos para que lo analicemos en la Comisión, nosotros creemos que toca ahora analizar la responsabilidad de los profesionales de la salud frente a la ocurrencia de un problema de carácter ético médico legal llamado comúnmente por la parte médica, negligencias médicas, es indispensable que los profesionales interesados en el tema tengan conocimiento básico necesario de los aspectos administrativos éticos y legales, cómo de sus connotaciones de responsabilidad para tener siempre una conducta de predicción y no incurrir en tales hechos indeseables, amigos Parlamentarios últimamente los profesionales de salud optan por una actitud de capacitación permanente en estos temas para tener una cobertura legal como también los profesionales del Derecho quienes con la educación tiene acceso ahora a los conceptos éticos médicos y jurídicos relacionados directamente con la mala praxis en la salud, todo para aprender a evitar situaciones de riesgo innecesario, se ha dicho que más vale perder un minuto en la vida que la vida en un minuto, se recomienda que la IPS y que quede constancia señor Secretario, que las EPS están obligadas a impartir capacitaciones permanentes donde se aborden este tipo de problemas que estamos tratando hoy aquí en la Comisión, de otro lado es hacerle los ajustes al Proyecto sugeridos por el Ponente porque es evidente que la impericia en las profesiones de salud se deben castigar con todo el peso de la ley, porque es un descuido muy grande y no podemos seguir permitiendo que gente que esté irresponsablemente prestando los servicios de salud, causen la muerte de personas y se salgan de estos problemas fácilmente, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

En consideración, el informe del impedimento que ha presentado el doctor Jorge Morales, doctor Parodi, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Gracias Presidente. En el mismo sentido de la intervención del doctor Morales, yo soy Profesional de la Odontología y ya me permito pasar para que la Corporación estudie también el impedimento también a mi nombre, muchas gracias.

La Presidenta:

Doctor Benítez, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Bueno, aquí realmente se crea una duda entre nosotros, si es bien cierto, hoy no estamos ejerciendo la profesión podríamos ejercerla en un futuro, por ejemplo estamos legislando hacia el futuro, entonces yo considero que es importante que nos analicen y nos acepten el impedimento, por eso también presento el impedimento para considerar y votar.

La Presidenta:

Doctor Rozo, doctora Yanet y doctor Romero.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

A ver, yo insisto la verdad, en que me parece que el impedimento no viene, no da, porque el ejemplo que se ponía podemos remitirnos al caso de la Comisión Primera, si revisamos allí la inmensa mayoría, por no decir casi todos, son Abogados y allí legislan todo el tiempo modificando códigos, modificando la Constitución, allí arrancan los Proyectos, ellos siguen siendo Abogados, terminan en el Congreso y van a seguir ejerciendo como Abogados pues ellos no podrían la verdad aprobar absolutamente ninguna Ley de las que se tramitan en la Comisión Primera que son en su inmensa mayoría reformando normas, códigos y la Constitución, entonces, aquí se está tramitando una norma, pero la verdad no considero porque de lo contrario no habría ni siquiera quórum en la Comisión porque aquí la mayoría son Médicos Odontólogos, Profesionales de la Salud, entonces, tendríamos la Comisión prácticamente sin quórum, no me parece.

La Presidenta:

Doctora Yanet, tiene el uso de la palabra y después el doctor Morales.

La honorable Representante Yanet Lindarte Zaida Marina:

Señora Presidenta, quería agregar que yo también soy médico, entonces para que estudien la posibilidad de mi impedimento, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Honorable Representante Iván David Hernández. En ese mismo sentido, quien está presidiendo hoy la reunión es médico, doctor Morales, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

La solicitud es muy sencilla, le solicito de dos o tres personas, no médicos, nos den el concepto y ya nosotros actuaremos con la tranquilidad de que haya un fallo, un concepto, porque en este momento doctor Benítez, que es que me dice Pedro, es que lo van a archivar, peor todavía nosotros archivando algo donde sancionan a los Médicos, entonces, que una Subcomisión presente el informe de personal no médico y ya tomaremos la decisión una vez nos avalen, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctora María Isabel, doctor Oscar y doctor Parodi.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

No, Presidente. Era que iba a pedir que se aplazara el Proyecto o que nombrara la Subcomisión para que saquemos a los médicos de aquí entonces.

La Presidenta:

Yo creo que en aras de eso, pues nombráramos la Subcomisión.

El honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias doctor Iván yo tengo una idea, ¿Por qué no aplazamos este tema para mañana?, doctor Rigo que estemos todos, porque si en este momento los Médicos se declaran impedidos ya serían dos, cuatro, seis, mañana que estemos todos completos tocamos este tema tan importante, ellos se declaran impedidos, para no tirarnos el Proyecto aplacémoslo hasta mañana, señora Presidenta.

La Presidenta:

Pero igual sí es conveniente que hoy estudien el tema y mañana nos tengan un informe, entonces, la Subcomisión Secretario.

El Secretario:

Ha sido aplazado el Proyecto, la Subcomisión queda integrada por el doctor Oscar Gómez Agudelo, Rodrigo Romero y Pedro Jiménez.

La Presidenta:

Doctor Parodi, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Sí, Presidente, para que se tenga en cuenta también la Comisión que acaba de ser nombrada del impedimento que yo estoy presentando, también tiene otro componente que es que tengo una hermana que es Médica y otro hermano que es Odontólogo y entonces, es otra variante que debe analizar la Comisión, muchas Gracias.

La Presidenta:

Siguiente Proyecto, doctor Romero.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

No, pero es que lo que acaba de informar el doctor Parodi lo complica más, en ese caso yo tendría, ni siquiera podría integrar la Comisión, en mi familia por lo menos hay tres Médicos y dos Odontólogo, entonces, ni siquiera podría integrar la Comisión.

La Presidenta:

El concepto de la Comisión es válido.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Por eso, lo que plantea el doctor Parodi, que además tiene la familia que son médicos, pues yo integrando una Comisión para decidir sobre y dónde está mi familia que son médicos, pues no integraría la Comisión tampoco, entonces que la doctora María Isabel integre la Comisión.

La Presidenta:

Doctora María Isabel, en reemplazo del doctor Romero, siguiente Proyecto Secretario.

El Secretario:

Para discusión el **Proyecto número 238 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 20 de la Ley 647 de 2001.*

Autores el Representante *Jaime Restrepo Cuartas;* Ponente para Primer debate el Representante *Jorge Morales Gil*.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe, señor Secretario por favor léalo.

El Secretario:

Proposición

Por todo lo anterior expuesto solicito a los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, impartan su aprobación y den primer debate al **Proyecto número 238 de 2007 Cámara,** *por la cual se modifica el artículo 20 de la Ley 647 de 2001*. *Jorge Ignacio Morales Gil*.

La Presidenta:

En consideración el informe, doctor Parodi, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Sí Presidenta. En este Proyecto yo presento impedimento para participar en la discusión y votación toda vez, que mi papá es jubilado y pensionado de la Universidad de Antioquia, él ya no está colocado, él está pensionado.

La Presidenta:

En consideración el impedimento del doctor Parodi, doctor Benítez, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señora Presidenta, igualmente presento mi impedimento por ya haber adquirido la pensión en el Congreso de la República.

La Presidenta:

En consideración el impedimento del doctor Parodi, ¿lo aprueban? y el doctor Benítez.

El Secretario:

Por aparte para el impedimento del doctor Parodi, favor levantan la mano por el sí.

La Presidenta:

Doctor Raad, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Yo creo que hay una confusión en el Proyecto, por eso le pediría al señor Ponente que lo aclare, ¿se refiere sólo al sistema de salud y de pensiones de las universidades públicas? A mí me gustaría, si hace una explicación suscinta, para ver si hay más claridad con el doctor Eduardo Benítez y en todos los demás que podrían estar pensando.

La Presidenta:

Doctor Morales, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Este Proyecto básicamente se refiere a los pensionados de las universidades públicas que se han pensionado siendo funcionarios de las universidades públicas y tiene que ver con las IPS adaptadas porque todavía en el Sistema General de Seguridad Social hay algunas IPS adaptadas, como son las IPS Universitarias hoy la Ley 647; permítame una interpretación muy alta y así se ha dado en algunos sectores y en algunos juzgados la Ley 647 del 2001 dice; afiliados únicamente podrían tener como afiliados a miembros del personal académico a los empleados y trabajadores y a los pensionados y jubilados de la respectiva universidad se garantizara la libre afiliación y la afiliación se considerará equivalente para los fines de tránsito del Sistema General de la Ley 100/93 al sistema propio de las universidades, lo que pasa hoy en día después del 93 quienes están pensionando o jubilando en las universidades los están obligando a atender la salud en el Seguro Social o una entidad diferente, entonces nosotros consideramos que mientras existan las IPS adaptadas, mientras que las universidades tengan el servicio médico, nosotros no creemos ¿por qué los jubilados después de 1993 no tienen derecho a seguir recibiendo el servicio que prestan las IPS, Universitarias?, en ese sentido, es un derecho adquirido, nosotros en la modificación diría únicamente; podrán como afiliados a los miembros del personal académico, a los empleados y trabajadores de las respectivas universidades y a las personas que al término de su relación laboral se encuentren afiliados al sistema universitario de salud y adquieren el derecho a la pensión con la misma universidad o con el Sistema General de Pensiones, que se busca tener un derecho adquirido y que se respete el derecho a la igualdad mientras existan las IPS adaptadas.

La Presidenta:

En consideración entonces los impedimentos presentados por el doctor Parodi, siguen en discusión, ¿los aprueban?

El Secretario:

Sí los aprueban, señora Presidenta.

La Presidenta:

En consideración el impedimento presentado por el doctor Eduardo Benítez.

El Secretario:

No lo aprueba el doctor Lozano, Rodrigo Romero; no estamos hablando del Proyecto 238, ha sido negado el impedimento para el doctor Benítez.

La Presidenta:

Continúa en discusión el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

La Presidenta:

Articulado del Proyecto.

El Secretario:

El Proyecto consta de dos artículos señora Presidenta.

La Presidenta:

Someto a consideración, ¿Si se aprueba en bloque o artículo por artículo?, en consideración, ¿aprueba la Comisión que sea votado en bloque?

El Secretario:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

La Presidenta:

En consideración entonces el articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señora Presidenta

La Presidenta:

Título del Proyecto, *por la cual se modifica el artículo segundo de la Ley 647 de 2001*.

La Presidenta:

En consideración el título del Proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Quiere la Comisión que se le dé segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señora Presidenta.

La Presidenta:

Ponentes el mismo, el doctor Jorge Morales.

El Secretario:

Así se hará, señora Presidenta.

La Presidenta:

Siguiente Proyecto para discusión.

El Secretario:

Proyecto número 104 de 2006 Cámara, *por la cual se establece la protección a las mujeres embarazadas como resultado de un acceso carnal violento, de una inseminación artificial no consentida, o cuyo embrión o feto tenga posibilidades de cualquier tipo de discapacidad o enfermedad.*

Autor Representante Germán Alonso Olano Becerra; ponentes para primer debate para honorables Representantes Elías Raad Hernández y Liliana María Rendón Roldán.

La Presidenta:

Leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Por todas las consideraciones anteriores, solicitamos a los integrantes de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes aprobar en primer debate el proyecto número 104 de 2006 Cámara, *por la cual se establece la protección a las mujeres embarazadas como resultado de un acceso carnal violento, de una inseminación artificial no consentida, o cuyo embrión o feto tenga posibilidades de cualquier tipo de discapacidad o enfermedad*, con su pliego de modificaciones y el texto propuesto para primer debate de los honorables Representantes *Elías Raad Hernández* y *Liliana María Rendón Roldán*.

La Presidenta:

En consideración el informe con que termina la ponencia; doctora María Isabel tiene el uso de la palabra, luego el doctor Benítez.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias señora Presidenta, lo que pasa es que le he solicitado al Ministerio de la Protección Social que me dé una opinión frente al Proyecto, ¿cierto? Al Instituto de Bienestar Familiar también les mandé y ellos ya me contestaron, no ha contestado aún el Ministerio de Protección Social, pues el informe que de Bienestar Familiar va basado en que ya esta parte está legislada y que existe ya un Proyecto el cual abarca a todas las mujeres en general, entonces, lo que dice más o menos el Bienestar Familiar, que es de muy buena intención el Proyecto, pero que ya existe un Proyecto en el Senado el cual reúne todo ¿cierto?, y estoy esperando el concepto de Ministerio de Protección Social. Yo quisiera con el respeto de los Ponentes, que si podemos aplazar el Proyecto para esperar el concepto del Ministerio de Protección Social, señora Presidenta eso era lo que quería.

La Presidenta:

Muy bien doctora María Isabel; tiene la palabra el doctor Benítez, luego la doctora Liliana y el doctor Morales.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Gracias señora Presidenta. Dos aspectos. El uno, yo les sugiero a los compañeros Ponentes que cuando hagan la proposición sobre el informe de ponencia, no se diga "solicito se apruebe", porque si se dice apruebe y aprobamos, entonces, está ya aprobado el Proyecto, si no que "se dé primer debate al Proyecto". Es una sugerencia respetuosísima, es de metodología, pero creo que es necesario aclararla porque dice: solicitamos aprobar, entonces, si nosotros votamos, si queda aprobado, entonces, se dé el primer debate y es una sugerencia muy respetuosa; y el segundo, si hay Proyectos de Ley del mismo tema tanto en Senado como en Cámara y existe la posibilidad antes de dar el primer debate, ya sea de uno u otro, acumular porque qué hacemos aprobando o considerando Proyectos similares, señora Presidenta, de modo que esto sí se debía tener en cuenta para no estar legislando paralelamente Proyectos con temas similares, además porque lo exige el Reglamento del Congreso, de tal manera Presidente que yo sugeriría que se analizara si hay la posibilidad, antes de dar el primer debate, de acumularlo o de introducir en el Proyecto, que vaya avanzado este tipo de Proyecto, porque ¿para qué vamos a legislar sobre el mismo tema si ya hay un Proyecto avanzado y ha sido aprobado?, gracias Presidente.

La Presidenta:

Doctora Liliana y luego el doctor Morales.

La honorable Representante Liliana María Rendón Roldán:

Decir, que aplaudo la iniciativa que tuvo el Representante a la Cámara Germán Alonso Olano que fue la persona que presentó este Proyecto, la verdad es que me parece demasiado importante, sobre todo porque este tema ha sido un tema de discusión en los últimos días aquí en nuestro Congreso y en todo el país, yo aplaudo porque muchas personas conocen mi posición frente al tema del aborto, que soy una opositora en todas las situaciones del tema del aborto y cuando precisamente nos opinamos la pregunta de la gente era bueno y entonces ¿Qué vamos a hacer con estas personas que son violadas o que son abusadas o que son inseminadas sin consentimiento? O sea, ¿cuál es la propuesta que hay? Entonces, si no estamos de acuerdo con el aborto, qué se les puede ofrecer a estas personas. Este Proyecto precisamente trata de por medio y conciliado con algunos entes del Gobierno de presentar alternativas que a mí me parecen demasiado importantes, que si una persona es abusada no esté condenada a obligatoriamente a abortar, porque es un asesinato, que tenga otras que el Gobierno o el Estado pueda presentarle a una persona u otras alternativas no solamente la del aborto en este caso específicamente donde dice que el Instituto de Bienestar Social va a atender estos casos desde el mismo momento en que quedó en gestación hasta un año después y ya, si un año después la persona quiere entregar su hijo en adopción pues lo hace, pero ya va a tener unas asesorías sicológicas, un seguimiento permanente en la parte sicológica y, además, una ayuda de un salario y medio mínimo durante y después del embarazo. A mí me parece la iniciativa muy buena, pero, igual que la doctora María Isabel Urrutia, yo pienso que este Proyecto por el interés que amerita este Proyecto, a mí me parece primero que todo que aquí debiese estar la gente del Ministerio de la Protección Social, de Bienestar Familiar y que nos hicieran claridad, aplaudimos la intención pero que las personas que aquí en el Proyecto dice que

de una o otra forma las invitamos y no se hicieron presentes. Sí me gustaría a mí como Ponente y principal interesada en que este Proyecto pase, no aprobar este Proyecto sin que estén esas entidades responsables porque no queremos crearles falsas expectativas a la comunidad con el Proyecto que se queden a medio, entonces, no quisiera por ningún motivo que este Proyecto se archivara, entonces, al igual que la doctora María Isabel y el doctor Elías Raad estamos de acuerdo en que se aplace este Proyecto y citemos las entidades correspondientes, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Morales, tiene el uso de la palabra y sometemos a consideración el aplazamiento.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Señora Presidenta, de más que este Proyecto tiene una trascendencia muy importante, pero también nosotros tenemos que mirar, que hay en este momento en la Cámara un Proyecto que también tiene que ver con la defensa y los derechos de las personas que sufrieron violación que fueron violados, el acompañamiento de la violación, me gustaría doctora la señora Presidenta, en que aquí se presentó un doctor que hablaba de mecanismos diferentes al aborto, en caso de violación como era la adopción expedita vía notarial porque es que es muy traumática una adopción en Colombia donde se demoran hasta dos años y ustedes saben lo que es convivir con un niño dos años, un embarazo no deseado, entonces, hay otra cosa como en el caso del ICBF, que habla de que sostendrá y mantendrá durante tres años, aquí sabemos de algunas malformaciones congénitas y algunos daños congénitos que son predecibles desde antes de que nazca, doctor Elías, usted sabe que una espina bífida, usted la determina y la diagnostica con antelación y es una enfermedad que va a cargarla toda la vida si no se interviene oportunamente.

Entonces, no podemos hablar exclusivamente de tres años, yo creo que la atención debe ser integral durante todo el tiempo que lleve el acompañamiento y el tratamiento porque es que las personas cuando son víctimas de una violación, lo primero que tienen es un rechazo familiar, un rechazo social, no tienen acceso a la EPS, escondida que por alguna circunstancia tenga una enfermedad VIH SIDA, hay que garantizar que se les haga el tratamiento en completo, y un tema, doctor Raad, tiene que ver con el alquiler de úteros ¿qué pasa hoy en día en Colombia que se están alquilando los úteros? No se está teniendo ninguna consideración ni ninguna reglamentación y la pregunta es si la madre biológica ¿quiere abortar? Y la madre genética no lo quiere hacer, ¿quién lo regula? si el feto viene con alguna malformación y la madre genética la acepta y la madre biológica no, ¿quién lo regula? Entonces, yo creo que la intención del Proyecto es buena, es sana, pero yo creo que debíamos mirar ¿qué hay en Cámara, qué hay en Senado? Buscar una acumulación, sensibilizar mucho más el Proyecto. Yo creo que este tema sí necesita que hagamos una audiencia pública en el sentido de que a veces se buscan las audiencias públicas para dilatar estos Proyectos, en este caso lo que estamos buscando es que realmente todas las partes se comprometan médica, legal, debe tener una parte fundamental y proceso en el protocolo y en la terminación, el ICBF, el Ministerio de la Protección Social, en todo caso yo creo que aquí concluye una gran cantidad de personas en este tema, por lo tanto señora Presidenta, yo creo que lo aplacemos, que acumulemos los Proyectos que van en el mismo término para que realmente podamos darle un debate sólido a esta propuesta, muchas gracias.

La Presidenta:

Doctor Elías, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias mi querida Presidente y compañera de ponencia. Comparto pues con ustedes el que aplacemos y en un corto plazo la discusión de este Proyecto tan importante, yo creo que una de las escalas que podríamos utilizar para valorar a los estados o a las sociedades, es la consideración de ¿Cómo ese Estado, cómo esa sociedad trata a sus seres más débiles a sus seres más indefensos a sus seres colocados en la máximo situación de indefensabilidad y de debilidad?, en este caso la vida por nacer el niño, que aun cuando no ha nacido, no es el lícito, por ello negar que existe y que ya vive en el útero materno, yo traigo a colación esto porque como decía bien usted su Señoría, Colombia se estremeció muy recientemente también con las publicaciones por ejemplo del diario *El Tiempo*, cuatro páginas o cinco páginas del diario *El Tiempo* donde señalaba cómo se masacraban vivos a los seres humanos –por parte de estas autodefensas o mal llamados paramilitares– que eran desmembrados a machete vivos los seres humanos y a veces la sociedad no se asombra de algo que también ocurre y es como se desmembraba vivo a un ser, aún en una situación de indefensión, más el niño por nacer, el embrión o el feto en el útero materno.

Yo creo que está muy bien concebido el Proyecto en el sentido de que la sociedad a través del Estado como organización, le ofrezca a la madre que quiere tener su hijo, aún siendo que este niño fue fruto de una violación, que es una situación ignominiosa y dolorosa, pero ella en defensa de la vida quiere tener su niño, pero es una persona muy humilde de estrato cero, uno o dos, desempleada, como hay millones en Colombia, puede entonces, el Estado obligatoriamente, no sólo brindarle toda la asistencia médica que ya existe como se ha dicho, por el hecho de que a nadie se le puede negar la atención en salud. Lo que quiere el Proyecto es priorizar que el Estado le dé especial atención y prioridad a esta mujer que en está situación de pobreza o de miseria quiere incluso tener a su hijo, que el Estado se volqué a proteger los derechos de ese niño indefenso en la mayor situación de indefensión más grave la situación de indefensión cuando no puede hablar para dar las gracias ni tampoco para exigir sus derechos y entonces, el Estado todo, debe volcarse para ofrecerle la posibilidad de que nazca y de que nazca en buenas condiciones, se provee aquí un subsidio de salario y medio mensual durante un tiempo importante de tres años para que pueda luego la madre subsistir y luego ese subsidio que desaparece en el momento en que la madre entra a trabajar lógicamente.

En fin, el Proyecto lo podremos discutir con amplitud en su momento con las cifras que estamos esperando del Bienestar Familiar, del Ministerio de Protección Social y del mismo Ministerio de Hacienda, lo que yo creo que no tiene discusión es el principio fundamental del derecho inajenable a la vida, que es el principio que debemos defender y proteger como sociedad y como Estado, principalmente repito, el Estado debe velar por proteger los derechos de los más débiles y de los más indefensos. En ese orden de ideas, es saludable que aplacemos el Proyecto que puede ser enriquecido, como señalaba el doctor Jorge Morales, si queremos especificar algunos tipos de patologías que de pronto el niño pueda necesitar mayor protección; vale la pena que esa discusión se dé también y que podamos enriquecer el Proyecto en su tránsito por esta Comisión, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

¿Aprueba la Comisión que aplacemos la discusión del Proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueba señora Presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto.

El Secretario:

Siguiente punto, proposiciones y varios, señora Presidenta el honorable Representante Jorge Morales nos pide que se anuncie el Proyecto 239 de 2006 Cámara y también que quede anunciado el Proyecto 167/2006 Cámara.

Proposiciones

Desde la semana anterior hay radicadas unas proposiciones en la mesa.

Proposición: los honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima lamentan el sensible fallecimiento del doctor Vicente Mejía Ortiz Alcalde actual del municipio de Simití, Bolívar, en dos oportunidades Representante del Ministerio de Transporte entre otras, ocurrido el día 21 de abril 2007. Hacen llegar a sus hijos y demás familiares y amigos, los sentimientos de condolencia y solidaridad por la pérdida irreparable de ese ser querido. El doctor Mejía Ortiz representó para este Municipio la imagen de un hombre público, probo y con el más profundo sentimiento de patria a quien todos los integrantes de esta Célula Congresional le reconocemos sus connotados servicios al departamento y su defensa de la institucionalidad y la democracia.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Representante Fernando Tafur Díaz copia de la presente proposición les será entregada en nota de estilo a sus familiares, firma Fernando Tafur.

La Presidenta:

En consideración la proposición leída ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban.

La Presidenta:

Siguiente proposición.

El Secretario:

Proposición

Cítese, esta es una aditiva de la honorable Representante María Isabel Urrutia, cítese además al señor Ministro del Medio Ambiente y Vivienda con el propósito de que responda ante esta Célula Congresional los temas relacionados con su car-

tera en la construcción de escenarios deportivos, en los que se desarrollaron los juegos Bolivarianos y los juegos Centroamericanos y del Caribe, debate al que está citada la señora Ministra de Cultura e invitado el señor Director de Coldeportes, están los cuestionarios adjuntos, señora Presidenta.

La Presidenta:

En consideración la proposición ¿se aprueba?

El Secretario:

Sí la aprueba, señora Presidenta.

La Presidenta:

La siguiente proposición.

El Secretario:

No tenemos proposiciones sobre la mesa.

La Presidenta:

No habiendo más proposiciones, levantamos la Sesión y citamos para mañana a las 10 a. m.

El Secretario:

Se levanta la Sesión siendo las 11:55 a. m.

La Presidenta,

Liliana María Rendón Roldán.

El Vicepresidente,

Iván David Hernández Guzmán.

El Secretario,

Rigo Armando Rosero Alvear.

La transcripción y las cintas magnetofónicas reposan en los archivos de la Comisión Séptima

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 10 DE 2007

(mayo 9)

Legislatura 2006-2007 Segundo Período

Presidenta: *Liliana María Rendón Roldán*

Vicepresidente: *Iván David Hernández Guzmán*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

La Presidenta:

Un saludo cordial para todas las personas que nos acompañan hoy en esta Comisión, a los medios de comunicación, a los invitados especiales que van a participar hoy en Sesión informal y a todos los honorables Representantes.

Señor Secretario sírvase verificar el quórum.

El Secretario:

Cámara de Representantes, Comisión Séptima Constitucional Permanente, asistencia 9 de mayo del 2007, siendo las 10:55, iniciamos la Sesión.

Contestaron:

Avendaño Lopera Pompilio

Hernández Guzmán Iván David

Jiménez Salazar Pedro Antonio

Morales Gil Jorge

Parodi Díaz Mauricio

Rendón Roldán Liliana María

Tafur Díaz Fernando.

En curso:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Lozano Fernández José Vicente

Gómez Agudelo Oscar

Romero Hernández Rodrigo

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Silva Gómez Venus Albeiro

Yanet Lindarte Zaida Marina

Yepes Martínez Jaime Armando.

Con excusa:

González Ocampo Jorge Eduardo

Raad Hernández Elías

Ricardo de Páez Amanda

Urrutia Ocoró María Isabel.

Señora Presidenta, tenemos quórum deliberatorio.

La Presidenta:

Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 10 DE 2007

(mayo 9)

Hora 10:00 a. m.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Séptima

Legislatura 2006-2007 Segundo Período

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Por disposición de la Presidencia de la Comisión, discusión y votación de los siguientes Proyectos de ley:

A. **Proyecto de ley número 256 de 2007 Cámara,** *por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el sistema general de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

Publicación del Proyecto ***Gaceta del Congreso*** número 113 de 2007.

Ponencia para primer debate *Jorge Morales Gil*.

Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 128 de 2007.

B. **Proyecto de ley número 195 de 2006 Cámara,** *por la cual se garantiza el Derecho al Trabajo y al acceso a la Carrera Administrativa a los funcionarios en provisionalidad y en encargo y se crea un sistema específico de Carrera en la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP*.

Autores: honorables Representantes *Germán Enrique Reyes Forero* y *Jorge Julián Silva Meche.*

Ponentes para primer debate: *Liliana María Rendón Roldán,* Coordinadora; *Pedro Jiménez Salazar,* Coordinador; *Venus Albeiro Silva Gómez, Pompilio Avendaño, José Vicente Lozano Fernández, Jaime Armando Yepes Martínez, María Isabel Urrutia Ocoró.*

Publicación del proyecto ***Gaceta del Congreso*** número 668/2006 Cámara. Ponencia primer debate, Gaceta 163 del 7 de mayo de 2007, páginas 11 a la 13.

C) **Proyecto de ley número 006 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece un procedimiento para la revisión de pensiones y se dictan otras disposiciones en materia de procedimiento en seguridad social*.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y el Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar* y *Rodrigo Romero Hernández.*

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 249 de 2006.

Primer ponencia debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 155 de mayo 3 de 2007, páginas 9 a la 19.

D) **Proyecto de ley número 121 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece el sistema de Carrera Administrativa de la Rama Legislativa.*

Autores: *Wilson Alfonso Díaz, Germán Reyes Forero, José Vicente Obando, Franklin Legro, Germán Navas Talero, Orsinia Polanco, René Garzón, Venus Albeiro Silva Gómez y los honorables Senadores Gustavo Petro, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Robledo, Gloria Inés Ramírez, Parmenio Cuéllar, Jesús Bernal, Alexánder López, Jaime Dussán, Iván Moreno Díaz* y *Jorge Guevara*.

Ponentes para primer debate: *Pedro Jiménez Salazar*, Coordinador Ponente; *Jaime Yépez Martínez, José Vicente Lozano Fernández* y *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 411 de 2006. Acumulado **Proyecto de ley número 166 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se expiden las normas específicas de Carrera Legislativa para los empleados de la Rama Legislativa del Poder Público y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Ponentes para primer debate *Pedro Jiménez Salazar*, Coordinador Ponente, *Jaime Yépez Martínez*, *José Vicente Lozano Fernández* y *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*.

Publicación del Proyecto ***Gaceta del Congreso*** número 487 de 2006.

Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 155 de mayo 3 de 2007, páginas 12 a la 22.

E. **Proyecto de ley número 239 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se garantiza la rentabilidad mínima obligatoria de los fondos de pensiones y cesantías públicos y privados para sus afiliados*.

Autor: honorables Representantes *Oscar de Jesús Marín.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Jorge Morales Gil*.

Publicación del Proyecto ***Gaceta del Congreso*** número 66 de 2007. Anunciado el 10 de abril de 2007.

F. **Proyecto de ley número 167 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se establece y organiza el régimen de reclamaciones judiciales por responsabilidad derivada de la impericia en el ejercicio de las profesiones de la salud.*

Autor: honorable Representante *Gabriel Antonio Espinosa Arrieta.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

Publicación Proyecto de ley ***Gaceta del Congreso*** número 487 de 2006.

Publicación de la ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 66 de 2007. Anunciado el 20 de marzo de 2007, 17 de abril y 24 de abril de 2007.

III

Proposiciones y varios

Está agotado el primer punto de Orden del Día, seguimos con el segundo punto, discusión y votación del **Proyecto de ley número 256 de 2007 Cámara,** *por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

Publicación del Proyecto ***Gaceta del Congreso*** número 113 de 2007.

Ponente para primer debate *Jorge Morales Gil*.

Publicación de la ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** número 128 de 2007.

La Presidenta:

Proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Morales Gil.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias señora Presidenta. Un tema tan importante como viene a ser el Sistema General de Riesgos Profesionales, tenemos que tener en concepto que una parte va motivada por la sentencia última de la Corte Constitucional con que ya había previamente en el 2004 y el 2005 otras dos sentencias que hablaban de la inexiquibilidad de alguno de los artículos, por lo tanto, la Corte Constitucional se pronuncia y da un plazo hasta el 20 de junio para tener aprobado este proyecto, en este proyecto queda claro después de haber tenido varias reuniones, una de ellas con el Consejo Nacional de Seguridad donde participan diferentes estamentos incluyendo las Centrales Obreras, el Ministerio de la Protección Social y las asociaciones y organismos que tienen que ver con la Seguridad Social, nosotros consideramos que este proyecto es un inicio, porque realmente se necesita una reforma más a fondo, con un contenido muy importante para que realmente los Riesgos Profesionales en Colombia tengan el nivel que realmente ameritan y hemos visto, cómo en el Plan de Desarrollo, hay una gran intención del Gobierno por lo menos en subirlo en un millón más de afiliados, pasar de cinco millones.

La Presidenta:

Perdón, doctor Jorge Morales, por cuestiones de reglamento vamos a leer primero el informe de ponencia y luego abrimos la discusión.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Como en este momento no hay quórum decisorio, yo solicito que como hemos invitado a algunas personas para declarar una Sesión informal, para que se inscriban en la Secretaría para poder intervenir. Entonces, a eso iba, doctora, que como no hay quórum decisorio en este momento y como es importante el tema, podríamos ir avanzando en otros aspectos, de manera que cuando ya se configure el quórum definitivo podamos ya entrar a debatir, a leer los informes de ponencia y a manifestar articulado. Por lo tanto, si las centrales de trabajadores habíamos invitado, yo veo a algunas personas, o alguien quisiera participar, que se inscribiera y si usted, así a bien lo tiene, señora Presidenta, declarar una Sesión informal y adelantamos escuchando las diferentes partes que quieren intervenir en este proceso, gracias.

La Presidenta:

Se somete a votación la sesión informal, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueba.

El Secretario:

Siendo las 10:15, se declara Sesión informal.

La Presidenta:

Bueno, entonces se declara Sesión informal y vamos a escuchar al señor Siervo Tulio Arévalo. Le ruego, señor Siervo Tulio, bienvenido y que haga su presentación.

El señor Siervo Tulio Arévalo:

Sí, muchísimas gracias, la verdad es importante que ustedes nos escuchen. Mi nombre es Siervo Tulio Arévalo, vengo en representación de los trabajadores vidrieros, consideramos que el Sistema General de Riesgos Profesionales en Colombia ha tenido muchos vacíos y en este momento las empresas, en este caso las actividades como los carboneros y los vidrieros y muchas otras que laboran con agentes realmente nocivos para la salud, estamos preocupados por el contenido que tiene hoy el 256. En ese sentido, pues nos hemos reunido con las Centrales Obreras, los trabajadores de El Cerrejón y nosotros hemos considerado de que es necesario que se entre a mirar realmente la equidad y la justicia dentro del proyecto de ley que se pueda dar, por ejemplo, el artículo

1º, sobre accidente de trabajo y solamente quisiera darles un ejemplo, nosotros los directivos sindicales por vía legal, tenemos algunos permisos sindicales para hacer función en relación con nuestros afiliados, si hay un evento donde participa el Ministro de Trabajo, si hay un evento donde participa un Representante de la ARP y si hay un evento donde participa también un miembro de un sindicato, ¿por qué para el dirigente sindical no es accidente de trabajo una misión de esta envergadura?, solamente un ejemplo, y dentro del proyecto hacen algunas exclusiones de las tareas o de las labores de los trabajadores en Comisión.

Se habla también de la enfermedad profesional, y nosotros llegamos a considerar y creemos pertinente de que la enfermedad profesional tenga relación con los agentes y las patologías y las condiciones ambientales en que laboran los trabajadores actualmente.

Consideramos que es justo, que es lógico, que la ley quede clara y amplíe las enfermedades que tienen relación con o con ocasión del trabajo. Se habla también sobre la mora en aportes, cuando un trabajador tiene que someterse a una prestación legal y las empresas en mora entran a no pagarle al Sistema de Riesgos Profesionales, en este caso a las ARP ¿Por qué el trabajador tiene que someterse al ir y venir sin que les den solución a sus problemas? Consideramos que debe ser la ARP, como Administradoras de Riesgos Profesionales, la que entre a responderle al trabajador y lógicamente que sea la que tenga que remeter o controvertir con el patrón, en caso de que este se encuentre en mora; en este sentido vemos también la gran problemática que se viene generando en lo que es la calificación de las enfermedades profesionales, si ustedes se dan cuenta y miran los pequeños documentos que ha editado la misma Corporación o el mismo Ministerio de Trabajo, seguramente nuestro país es el país que menos enfermedades profesionales califica. Consideramos que, infortunadamente, desde el momento de la creación o de la misma forma del sistema, hay una interferencia casi directa de las ARP en la calificación de lo que son las enfermedades profesionales. En este país no es posible encontrar que no se califiquen ni siquiera 3.000 enfermedades profesionales por año, consideramos que las juntas de calificación deben de ser reestructuradas, consideramos que se nombre una Comisión para que se elabore un Proyecto, para crear un sistema de calificación de invalidez en Colombia que sea ecuánime y equitativo. Esa Comisión lógicamente debe de estar conformada por los patronos, conformada por las ARP, conformada por las entidades científicas e investigativas en la parte de salud y lógicamente que debe estar conformada por las centrales de trabajadores, porque así como está el Proyecto 256, consideramos que los trabajadores estamos siendo desconocidos de un tema tan importante como es la salud de los trabajadores en el mundo del trabajo.

Consideramos que, así como está el Proyecto, las ARP entran a ser juez y parte en la calificación de enfermedades profesionales; entonces, consideramos que esas deben de ser vigiladas por entes que realmente tengan condiciones sancionatorias, que podamos nosotros acceder a la calificación de nuestros problemas. Aquí en Colombia se dice que actualmente tenemos 364.000 empresas; de esas 364.000 empresas solamente el 10% tienen más de 10 trabajadores. Es necesario que las ARP certifiquen, califiquen a estas pequeñas empresas que no tienen la asesoría, que no tienen la posibilidad de entrar a cumplir los aspectos legales para poder entrar en un mercado tan nefasto, en un mercado tan inequitativo como es la certificación para la industria colombiana. Esos son los principales puntos que nosotros como trabajadores tenemos; infortunadamente veo y soy del criterio de que, a partir del momento de la creación de la Ley 100, se privatizó la Seguridad Social en Colombia y las empresas son las que nombran sus propias ARP, los grupos financieros han logrado crear sus ARP y entran a ser juez y parte en la calificación de las enfermedades y accidentes de trabajo del pueblo colombiano, aparte de eso, la ley, si nosotros queremos ser consecuentes con los trabajadores, que se les den algunas garantías a los comités de trabajadores, a los comités paritarios de trabajadores, para que puedan desarrollar actividades que tiendan a mejorar las condiciones de vida y de trabajo, muchas gracias.

La Presidenta:

Con mucho gusto.

El Secretario:

No hay más inscritos.

La Presidenta:

No hay más inscritos en estos momentos para este Proyecto y como nos hace falta quórum para la votación, vamos a pasar al siguiente Proyecto donde tenemos otros invitados que desean ser escuchados por la Comisión.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, es para el **Proyecto de ley número 006 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece un procedimiento para la revisión de pensiones y se dictan otras disposiciones en materia de procedimiento en seguridad social*.

La Presidenta:

Está como invitado y damos la bienvenida al doctor Guillermo Chitiva, y a la Asociación de Pensionados de Isagén, y al doctor Eduardo Rincón Herrera, Fundación Social, tiene el uso de la palabra el doctor Guillermo Chitiva. Adelante, doctor, aquí de frente donde yo lo pueda ver bien.

El doctor Guillermo Chitiva, de la Asociación de Pensionados de Isagén:

Honorable señora Presidenta y demás miembros de la Mesa Directiva, honorables Representantes, primero que todo, muchísimas gracias por la oportunidad que nos dan ustedes de comentarles aquí, muy brevemente, algunos comentarios que tenemos sobre el **Proyecto de ley número 06 del año pasado**, *por la cual se establece un procedimiento para la revisión de pensiones*.

Pues bien, se trata primero que todo de hacer la mayor claridad posible, y en segundo lugar de no abusar del tiempo que tan generosamente ustedes nos han dado, de manera que entremos rápidamente al comentario; primero que todo, este que es un proyecto presentado por el Gobierno Nacional, cuando nosotros estuvimos observando la exposición de motivos, de entrada pudimos apreciar que la intención del Gobierno no se reflejaba en el primer artículo del clausulado, porque si bien allí se hablaba de la necesidad de crear algún procedimiento tendiente a enfrentar ciertas y, por qué no decirlo, hasta delictuosas actividades tendientes a obtener liquidación de pensiones, no es menos cierto que el artículo correspondiente abre de manera general, diciendo que se permite la revisión de las pensiones en el país, entonces partiendo de ahí tenemos por ejemplo, en el inciso, en el literal d) del artículo 3º del proyecto, lo siguiente, dice; que una de las causales de revisión es que haya una interpretación errónea en la que motive la revisión, ¿cuál es el comentario nuestro?, nosotros decimos en esa causal, que se refiere a pensiones reconocidas con fundamento en interpretación errónea de las normas vigentes o por normas expedidas sin arreglo a la ley, que generen apariencia de derecho, que tenemos que decir y comentarles a ustedes, hay que puntualizar primero que todo, que la posibilidad, que la facultad de interpretar, es simplemente eso, es interpretar, o sea, es como piensa cada lector de una norma y como le parece.

De manera que en un momento dado puede haber tantas interpretaciones, cuántos lectores haya de una norma, es más, nosotros tenemos en este momento un caso práctico, de manera que no se trata ni lo vamos a hacer por supuesto, de mencionar nombres propios, pero hay una empresa y muy importante por cierto, que ha adelantado 27 demandas

contra pensionados de tres años hacia acá para modificarles la pensión, obviamente no va a ser para elevársela, sino para bajársela, porque esté interpretando hoy por hoy unos años más tarde que tal vez se cometió un error en la liquidación, de manera que este es un ejemplo práctico de lo peligroso que puede ser en manos del propio pensionante o del pagador, el que se le permita que por este literal solamente por un aspecto interpretativo que proceda por ejemplo a revocar la liquidación de una pensión de jubilación.

En materia, el artículo 4º por ejemplo, que se ocupa de la revisión administrativa, su primer inciso dice que los reconocimientos de pensión deben ser revisados por quien los expidió o por quien paga a solicitud de parte o de manera oficiosa, qué tenemos que comentar en relación con este artículo, como quiera que los reconocimientos son revisables por la misma entidad que los expidió o por quien paga, ello significa que tales entidades son en ese momento de la revocatoria directa, son realmente juez y parte, actualmente y de acuerdo con la doctrina y jurisprudencia de la Corte Constitucional toda modificación de una situación jurídica particular y concreta debe obtenerse judicialmente, justamente por esto les comentaba hace un instante, que hoy por hoy hay varios funcionarios demandados, menos mal, que hoy para obtener esa revisión, primero que todo…

La Presidenta:

Doctor Guillermo me permite un momentito. En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúe doctor Guillermo que ya está bajo todo el reglamento.

El doctor Guillermo Chitiva, de Asociación de Pensionados de Isagén:

Le agradezco muchísimo doctora Liliana, muy amable. Bien, les comentaba que precisamente con base en esa interpretación, en la práctica se presentó la necesidad de modificar unas pensiones ya legalmente reconocidas, entonces hoy por hoy, hay que pedirle la autorización al pensionado, si acepta o no acepta, que le modifiquen para bajarle su mesada pensional, como no dio la aprobación, obviamente fue necesario entablarle una demanda para obtener por vía judicial que el juez decrete la autorización para modificar la pensión, con esto que acabamos de analizar aquí, ni más ni menos, que eso se acaba y unilateralmente y de modo directo la entidad interesada puede proceder a revocar directamente, yo creo que me voy a abstener de hacer unos comentarios en relación con lo que alrededor de este tema, dice la Corte Suprema de Justicia o especialmente la Corte Constitucional al respecto, porque eso, quienes de los honorables Representantes son Abogados, lo deben saber de sobra y al estudiar este Proyecto con toda seguridad que van a tener la oportunidad de leerlas, así que nos ahorramos este tiempo y seguimos adelante. Tenemos otros artículos y aspectos que consideramos que son violatorios, por ejemplo; de la seguridad jurídica del debido proceso y de los derechos adquiridos de buena fe, si bien es cierto que el artículo 48 de la Constitución Nacional en el cual se fundamentó el Gobierno para presentar este Proyecto de ley, autoriza la revisión de pensiones; no lo es menos que ese mismo artículo que procede del Acto Legislativo número 1, el Estado allí está garantizando los derechos adquiridos y puntualizando que es su obligación el respeto a tales derechos, de modo que simplemente para llamar la atención sobre un aspecto que constitucionalmente es bastante clave.

El inciso 6º del artículo 5º, en este inciso, permite al juez que ordene la suspensión provisional del pago de las mesadas futuras, esa suspensión se hará efectiva desde la presentación de la demanda de revisión, hasta la decisión ejecutoriada del juez respecto de la suspensión, este es un mecanismo que indudablemente fue tomado de la suspensión provisional de la que habla el derecho administrativo en relación con los actos administrativos, pero es que allí la situación quienes son mis colegas, saben que es perfectamente distinta de la que se ventilaría en una, en la jurisdicción laboral, en la jurisdicción ordinaria.

Por otra parte el proyecto de ley se excede en contra del jubilado al conceder alternativamente dos acciones, porque el pensionante o el pagador deben revisar de manera oficiosa y revocar directamente la liquidación de la mesada, pero conforme al Proyecto si la revocatoria legalmente no procede, pueden entonces solicitar judicialmente la suspensión del pago de las mesadas futuras, no tiene sentido jurídico que si legalmente no procede la revocatoria, puede entonces el demandante obtener la suspensión del pago sin esperar una sentencia que lo autorice, en términos generales ya les había comentado a ustedes que no, realmente no es mi intención abusar de la paciencia y de la amabilidad que han tenido y por eso dejamos sin mencionar otra serie de cosas que yo sé que no van a escapar al ilustrado criterio, especialmente de los colegas en esta Comisión, voy es a referirme más bien, a un borrador de ponencia que llegó a nuestras manos y donde podemos encontrar con mucha satisfacción que la totalidad de las inquietudes de carácter jurídico, de carácter constitucional y de simple conveniencia han sido felizmente recogidas en este Proyecto de ponencia que hemos conocido, de manera que ese es un motivo de solicitar fervorosa y entusiastamente a esta honorable Corporación, que en el debate que se ha de dar a ese Proyecto y con base en ese borrador de Proyecto, se analice juiciosa y concienzudamente y se le diera aprobación a la ponencia presentada, respecto de ella solamente tenemos unas tres observaciones que prácticamente son de texto y nada más, no sé si sea el caso, de referirnos en este momento o no, mi doctor Pedro muchísimas gracias, muy amable. Nosotros vemos en el artículo 1º de la ponencia, en su redacción, que dice, objeto:

La presente ley tiene por objeto determinar un procedimiento breve para la revisión de las pensiones dentro de los parámetros, ahí hacemos un alto, para decir lo siguiente, ¿cuál sería nuestra recomendación?, que en ese punto se agregara reconocidas y regularmente de conformidad con los parámetros previstos, ¿cómo quedaría entonces?, sería, la presente ley tiene por objeto determinar un procedimiento breve para la revisión de las pensiones reconocidas y regularmente de conformidad con los parámetros previstos en el artículo?, etc., ahí sigue el texto de la ponencia como está.

La Presidenta:

Doctor Jorge Morales, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Morales:

Una moción de procedimiento, señora Presidenta. Señora Presidenta, ya que se conforme el quórum, es muy importante su exposición, pero yo quisiera que se hiciera ya en el momento que se está debatiendo el Proyecto de ley a referencia que reiniciamos nuevamente con el de Riesgos Profesionales y en el momento en que ya se tome el tema de las pensiones, se hará la intervención respectivamente, entonces, le solicito respetuosamente.

No, por eso, pero como es por respeto, es bueno que se tenga ese tema cuando se está debatiendo el proyecto, porque si se van a debatir primero tres o cuatro proyectos y después va el de él, yo creo que me parece más conducente que se haga en el momento en que se está debatiendo el tema, de lo contrario pues habrá un vacío de 4 ó 5 proyectos que yo considero que por el mismo respeto, lo debe manifestar en el momento que se esté debatiendo el proyecto de ley en referencia, porque de lo contrario pues se pierde.

La Presidenta:

Sí pero él está terminando, por procedimiento y por respeto hay que dejarlo terminar.

El doctor Guillermo Chitiva, de Asociación de Pensionados de Isagén:

A ver, señora Presidenta, muy amable, yo obviamente y con todo el respeto me pliego a lo que decidan la Presidencia y la honorable Comisión.

La Presidenta:

Gracias, doctor Guillermo; honorable Representante Pedro Jiménez, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Pedro Jiménez:

No, no es que tenga razón o no tenga ninguno, este Proyecto de ley está en el tercer punto del Orden del Día hoy, está primero el del doctor Morales que es el de Riesgos Profesionales que vamos a entrar a discutir muy seguramente en seguida, está de segundo un tema en el que se presentó ponencia para archivo y continúa este tema, por lo tanto, a mí me parece importante que lo dejemos a él terminar, porque él no va a tener oportunidad de hablar ya cuando estemos en la discusión del Proyecto, me dice que son tres puntos que tiene, ya habló del primero, no le alcancé a escuchar el segundo, precisamente por la intervención, entonces, yo solicito muy respetuosamente que lo dejen terminar los dos puntos que le faltan porque ya no va a tener oportunidad de hablar.

La Presidenta:

Continúe doctor Guillermo, con el uso de la palabra.

El doctor Guillermo Chitiva, de Asociación de Pensionados de Isagén:

Muchísimas gracias doctora Liliana, muy amable. Lo otro, en el artículo 3º, cuando se enumeran las causales de revisión, nos parece que en el literal b) y en el literal c), se nos quedaron entre el tintero el pacto colectivo en ambos casos, es decir, por ejemplo el literal b) dice; no reunir los beneficios de la pensión al tiempo del reconocimiento, los requisitos exigidos para su causación, por la convención o laudos arbitrales válidamente celebrados, me parece que hay que incluir pactos que igualmente son colectivos y en el literal c), la misma anotación, debería incluirse para que no queden por fuera también los pactos colectivos, y finalmente el segundo inciso del artículo 4º que habla de la revisión administrativa dice así en el texto del Proyecto presentado por el doctor Pedro Jiménez, dice: La entidad revisora podrá hacer uso de la revocatoria directa de los actos de reconocimiento de acuerdo con el debido proceso solamente cuando se compruebe que se ha incurrido en el delito de falsedad o cuando se compruebe que la pensión debe reajustarse, en los demás casos la revisión será judicial, ¿cuál es nuestra observación muy respetuosa?, simplemente de redacción y buscando mayor claridad, diría de la siguiente manera, la entidad revisora podrá hacer uso de la revocatoria directa de los actos de reconocimiento de acuerdo con el debido proceso solamente cuando se compruebe que la causal de revisión es consecuencia de la Comisión del delito de falsedad o cualquiera otra infracción de carácter penal o a favor del pensionado cuando se compruebe que la pensión debe reajustarse.

La Presidenta:

Con mucho gusto doctor Guillermo.

Señor Secretario entonces, volvamos, al primer Proyecto ya que hay quórum, hacer lo correspondiente.

El Secretario:

La discusión y votación del Proyecto de ley número 256 de 2007 Cámara.

La Presidenta:

Proposición con la que termina el informe de ponencia; entonces, siga, señor Secretario.

El Secretario:

Proposición

Teniendo en cuenta los mandatos de las anteriores sentencias y la necesidad de regular el funcionamiento y mejorar la calidad y prestación de los servicios en el Sistema de Riesgos Profesionales, solicito a los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente impartan su aprobación y den primer debate al **Proyecto de ley número 256 de 2007 Cámara,** *por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones*.

Firma, *Jorge Ignacio Morales Gil*, Representante ponente.

La Presidenta:

Se somete a consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables Representantes?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señora Presidenta**.**

La Presidenta:

Continúe, señor Secretario, el articulado. Doctor Jorge Morales Gil, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias, señora Presidenta.

Ya como lo habíamos manifestado, que no solamente en la reforma del artículo de la Ley 1295 de 1994, basado en las sentencias de la Corte Constitucional la 858 del 2006 y dos sentencias que se dieron en el año 2005, sino también buscando un ajuste que se vaya acercando a una realidad y a una necesidad de los Riesgos Profesionales, somos conscientes de que queda un gran vacío, que todavía la ley, todavía se puede mejorar mucho más, en la reunión con el Consejo Nacional de Seguridad se sacaron algunas conclusiones, algunas propuestas, tal como se veía en salud, aquí también tenemos problemas grandes de elusión, evasión, la verificación de las cotizaciones; hay que revisar muy claro y determinar ¿quién clasifica? y verdaderamente ¿cuáles son las empresas de alto riesgo?, ¿qué va a pasar con la enfermedad profesional como tal?, hay dudas e inquietudes con accidente de trabajo, ¿Qué va a pasar cuando se liquide la ARP del Seguro Social? y ya no haya una competencia que haga regulación por parte del Estado, sino que se vuelvan en determinado momento unos oligopolios de carácter privado, entonces, nosotros consideramos que debemos aprobar este Proyecto de ley, pero teniendo claramente que el Ministerio de la Protección Social, con las respectivas entidades que tienen interés en esto, deben ir ajustando en un mediano plazo, que realmente se satisfaga las necesidades de los trabajadores colombianos, seguimos viendo que sigue siendo muy timorato y muy bajito el número de afiliados en Riesgos Profesionales, somos conscientes hoy cómo la Seguridad Social en Colombia especialmente el Seguro Social que es la pública, que también está La Previsora, se está marchitando como se marchitó la EPS de salud.

Hoy vemos que el Seguro Social cuenta con 280.000 fábricas o empresas afiliadas y cuenta con un millón ochocientos mil afiliados, mientras que el sector privado con 100.000 fábricas o empresas, cuenta con cuatro millones doscientos mil afiliados y en las estadísticas el 70% de la siniestralidad y el alto costo, recaen sobre el Seguro Social, hay temas importantes acá, como cuando el patrón está en mora tiene la obligación la EPS, la IPS de atender al usuario, anteriormente, desgraciadamente ocurría el evento, el accidente y no atendían al usuario cuando había mora, ahora hay la obligatoriedad de atenderlo, vemos también cuando se presentan muertes por fallas en el Sistema de Riesgos Profesionales o por las conductas o cuando son reincidentes, que hay unas sanciones mayores, vemos también con mucha importancia el sistema de garantía de la calidad en la implementación de los Riesgos Profesionales, hay un gran debate en lo que tiene que ver con el Instituto calificador, el Instituto de Peritaje Médico Laboral de la Seguridad Social, hay gente que quieren todavía, que existen las juntas de calificación de invalidez, las conformaciones de los consejos administrativos, etc., entonces, esto yo creo que nosotros debemos proceder a darle un debate, hay 5 proposiciones sustitutivas y hay un artículo nuevo que se concertó entre el Ministerio de la Protección Social y las EPS, por lo tanto yo solicitaría que votáramos en bloque los artículos que no tienen ninguna proposición sustitutiva y que ya entremos a analizar uno por uno los artículos.

Entonces, en ese sentido, señora Presidenta, la solicitud es que se vote el articulado de lo que no tiene ninguna proposición y se entre a analizar los artículos, tanto el nuevo como los que tengan proposiciones sustitutivas, dejando y haciendo la claridad de que este es un trámite que hacemos en parte por mandato de la Corte Constitucional, pero también conscientes de que estos Riesgos Profesionales necesitan

un mayor debate, necesitamos saber ¿qué va a pasar con el trabajador independiente?, ¿qué va a pasar con la obligatoriedad? o no de estar inscritos o vinculados a los Riesgos Profesionales, de realmente ¿qué fuerza sancionatoria va a tener el Ministerio para aquellas entidades que no cumplan?, la obligatoriedad de recibir a todo aquel que se quiera afiliar a Riesgos Profesionales, entonces, yo creo que es un buen momento para que quede en el tapete la gran discusión que necesita a futuro, todo lo que tiene que ver con Riesgos Profesionales, Gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Benítez, tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Pompilio Avendaño.

El honorable Representante Eduardo Benítez:

Gracias señora Presidenta**,** yo en una anterior posibilidad, oportunidad, fui Ponente de un Proyecto sobre modificación del Sistema de Riesgos Profesionales, a mí me llama la atención aquí una cosa doctor Morales, usted no hizo pliego de modificaciones a la propuesta presentada por el Gobierno, lo deja exactamente como está; uno, es que yo veo aquí en la ponencia para primer debate, no veo pliego de modificaciones, no hay, el articulado es tal como lo presentó el Gobierno.

El Secretario:

Ese es el que se está presentando a la Comisión y hay, hoy, unas radicadas en le mesa, unas proposiciones, ¿cuántos artículos tiene el Proyecto?, señor Secretario.

El Secretario: Diecinueve (19) artículos, con la derogatoria y vigencia y tiene proposiciones los artículos 4º, 9º, 12, 15, y un artículo nuevo.

El honorable Representante Eduardo Benítez:

Yo solicito señora Presidenta, muy respetuosamente, como se trata de un Proyecto importante sobre Riesgos Profesionales, que se analice y se apruebe artículo por artículo.

La Presidenta:

Perdón doctor Pompilio, el doctor Morales iba a responderle al doctor Benítez.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Aquí hay cuatro artículos modificatorios donde simplemente lo radica el mismo Gobierno, donde hay algunas modificaciones más en la redacción que en la sustentación, pero son 19 artículos que existen, más uno nuevo serían 20, aquí ha sido política en la Comisión Séptima, no solamente escuchar a las personas que quieren intervenir, sino que también hemos trabajado en lo de artículo por artículo, entonces, yo creo que si el doctor Benítez solicita que se analice artículo por artículo yo no le veo ningún inconveniente en que la señora Presidenta así lo considere, lo considere en votación o simplemente analicemos artículo por artículo.

La Presidenta:

Doctor Pompilio Avendaño, tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Rozo.

El honorable Representante Pompilio Avendaño:

Bueno, a ver, sí señora Presidenta y colegas, con esta sería la segunda vez que perdemos la oportunidad de tener una buena ley sobre Riesgos Profesionales, esto lo digo por los amigos y colegas que son nuevos, la vez pasada lo aprobamos también a las carreras, porque era mandato constitucional, porque se cayó la norma y por mandato constitucional el Ministro presentó el Proyecto a última hora y como estábamos sobre el tiempo lo sacamos, ¿por qué? porque no había forma sino aprobando, y mire, la Corte Constitucional declara inexequibles algunos artículos, pareciera y me da pena con el Gobierno y con el Ministro, que el Ministro hace parte o defiende los intereses de las aseguradoras en Riesgos Profesionales, esto lo presenta a última hora para que no tenga suficiente debate, pero yo quiero contarle aquí a los colegas, nosotros el período pasado teníamos un colega, Roberto Camacho, que se accidentó en un helicóptero y murió, hasta donde tengo entendido, todavía las Empresas Administradoras de Riesgos Profesionales no han indemnizado a la familia porque consideran que ese no fue un accidente de trabajo, que Roberto Camacho no estaba cumpliendo sus funciones cuando fue a hacer campaña política, a no sé qué municipio, entonces, yo digo, ¿por qué no meterle la mano a fondo?, ¿por qué nos presentan esto a última hora si la sentencia de la Corte Constitucional la conocíamos hace tiempo?, ¿por qué esperar que a un mes?, cuando aquí ya no hay tiempo, si no lo sacamos hoy, doctor Eduardo Benítez, si no lo sacamos hoy para que vaya a Plenaria la semana entrante y luego a Senado y luego a Plenaria, no hay tiempo, aquí no hay nada más que hacer, nos quedamos sin aprobar esta ley que es importante, que fue declarada inexequible, algunos artículos, yo digo que es el momento de hacerle un llamado al Ministro, inclusive yo no veo, la Corte Constitucional no nos puede sancionar porque no lo aprobemos, no, vamos a darle el trámite que se necesita, pero no en los artículos que se cayeron, sino en el negocio de las Administradoras de Riesgos Profesionales.

Miremos lo que ha pasado en Antioquia con todos los mineros que se los ha tragado la tierra, en Norte de Santander, a ver, ¿qué han hecho las Administradoras de Riesgos Profesionales para indemnizar a esas familias?, en diciembre del 2005, un conductor de mi Unidad de Trabajo Legislativo se accidentó y en el accidente viniendo de un municipio muy querido en el Tolima, de Melgar, se accidentó y en el accidente perdió la vida una persona, el conductor, ha venido tramitando durante año y medio la pensión por inhabilidad y después de año y medio de sacrificio, entonces, bueno se la asignan, le asignan el 51%, bueno cualquier porcentaje, pero año y medio y nosotros conocemos los balances, los estados financieros de las Administradoras de Riesgos Profesionales y cada vez están más abultados, vemos que se gastan los dineros es colocando unas promotoras empresariales en cada empresa que tiene un número importante de trabajadores afiliados a esa administradora, recuerden que en Riesgos Profesionales no es el trabajador el que decide a qué Administradora de Riesgos Profesionales se afilia, que es el empleador y con el empleador las administradoras negocian, y le colocan funcionarios adicionales o les regalan televisores y betamax, ¿cómo no vamos a aprovechar para meterle la mano de verdad a este tema tan importante?

Yo le decía doctor Morales, sí lo necesitamos, necesitamos sacar esto, es importante tal vez a última hora, también nosotros nos metemos dentro de la discusión, hay que sacarlo de la Comisión pero si lo tenemos que sacar de la Comisión para que no se hunda el Proyecto, en Plenaria no podemos llegar con un Proyecto como lo presenta el Gobierno Nacional, imagínese el Ministro a última hora mandando proposiciones en donde modifica artículos, eso sí yo creo que el Ministro está equivocado frente a este tema y no le ha dado la trascendencia e importancia que se merece, me ponía a pensar ¿en dónde anda el Ministerio?, la semana pasada aprobamos el Plan de Desarrollo y ayer el Presidente se preguntaba que en qué momento se aprobó un artículo en donde se comprometió el 2% del régimen contributivo y régimen subsidiado para un tema importante, porque tampoco podemos decir que en Colombia con las carreteras que tenemos, no sea necesario tener ambulancias o helicópteros medicalizados que sirvan de transporte para enfermos y heridos, pero se aprobó y eso no se le hizo cuenta de nada, eso vale doscientos mil millones de pesos y el Presidente ayer les preguntaba a los Senadores, tengo entendido, doscientos mil millones de pesos, unos dicen trescientos veinte mil, otros, para mí vale doscientos mil millones porque son diez billones anuales que se invierten en el Ré-

gimen Subsidiado y Contributivo, y multiplicado por el 2, de doscientos mil millones de pesos.

Ayer el Presidente le preguntaba a la bancada de Senadores, que en ¿qué momento?, eso es lo que le tenemos que preguntar al Ministro, en ¿qué momento?, o ¿qué es lo que está haciendo para que no sucedan esos momentos?, y en ¿qué momento también presenta un Proyecto?, un Proyecto que no corresponde a la realidad de las administradoras, recuerden que esto es aseguramiento en Riesgos Profesionales y que le toman del pelo al paciente cuando se accidenta o cuando se enferma, que los remiten, que es de EPS, que es de riesgos, que no sé qué y la persona queda también en el carrusel de la muerte por culpa de las Administradoras de Riesgos Profesionales, yo creo que de verdad debemos aprovechar esto para meterlas en cintura.

Yo asistí hace poco a un Congreso de Riesgos Profesionales de aseguramiento y uno se sorprende de las cifras, pero las cifras en los estados de pérdidas y ganancias muy buenos para ellos, pero preguntémosle el grado de satisfacción para los trabajadores colombianos, porque va únicamente dirigido a los trabajadores colombianos a ver si efectivamente lo mismo les están ofreciendo a ellos y tienen la misma satisfacción, no sé, creo que lo de artículo por artículo es muy importante, lo otro que me pregunto y que sería bueno que el Secretario no lo respondiera, si no lo aprobamos hoy ¿qué pasa?, si no lo aprobamos hoy por trámite y pues tendría que salir el 20 de junio, si queremos, tampoco la Corte Constitucional va a decretar la pérdida de investidura porque no lo saquemos, tomémonos el tiempo que sea necesario, bien es cierto, que estamos sin algunos artículos de Riesgos Profesionales de la Ley de Riesgos Profesionales, de aseguramiento, pero por qué no nos tomamos unos días, los que sean necesarios, démosle la discusión sin las carreras acostumbradas, pero de verdad que es muy oportuno, que no sea la segunda oportunidad en que nos pasa un Proyecto de Riesgos Profesionales a las carreras con el acelerador a fondo simplemente porque no tenemos o no hay tiempo, porque el 20 de junio terminan las Sesiones ordinarias del Congreso de Colombia.

La Presidenta:

Sigue con la palabra el doctor Rozo, luego el doctor Venus Albeiro, una moción doctor Venus Albeiro.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidenta, pido una moción de orden en dos temas y espero que los compañeros me dejen explicarlo y una vez continúen con el debate, yo creo compañeros o no sé si ustedes no lo escucharon, pero el tema más importante hoy es la ilegitimidad que estamos sufriendo el Congreso y nosotros los Congresistas, cuando ayer el Vicepresidente dice que 30 ó 40 de nosotros van a ir a dar a la cárcel, y ustedes vienen y comienzan a trabajar como si nada hubiera ocurrido, creo que es una insolidaridad total con el Congreso, es una insolidaridad total con lo que el Gobierno expresa manifiestamente por los medios de comunicación, y aquí ustedes vienen y les van a aprobar los Riesgos Profesionales sin ni siquiera preguntarse que venga el Vicepresidente de la República y diga quiénes son, cuáles son las pruebas, por qué los está ajusticiando, cuáles somos, porque es que no sabemos quiénes son, por qué los está ajusticiando los medios de comunicación y diciendo que entre 30 y 40 de nosotros irán a dar a la cárcel, esa es una aseveración de que en este Congreso y yo no sé cuántos compañeros de esta Comisión, entonces, somos delincuentes. Entonces, aquí hay una cantidad de delincuentes. A mí me parece que ese es el tema fundamental compañeros que deberíamos plantearle y la bancada del Gobierno, la bancada uribista; lo primero que debería de estar haciendo es pidiéndole al Vicepresidente que rectifique y nos diga quiénes son los 40 que él tiene en lista, porque también viene, entonces, el tema de lo que viene hablando hace rato el Gobierno, cuando el Gobierno el otro día dijo, por eso digo que me dejen. Yo sé que a muchos no les gustará, muchos seguramente estarán seguros de que no están en la lista, entre ellos de pronto yo, pero tampoco sé, porque no hay nadie seguro, cuando nos dicen los 40 nombres, compañeros.

Entonces, ustedes no pueden venir hoy y comenzar a trabajar como si no pasara nada y comenzar a seguir en esta Sesión y aprobarle unos Proyectos como si no hubiera dicho nada el Gobierno, igual que hicieron hace un tiempo cuando el Presidente dijo, sigan aprobando Proyectos mientras los meten a la cárcel, yo sí creo y me retiraré de esta Comisión hasta que el Vicepresidente no aclare y no diga ¿cuáles son los 40 compañeros que están investigados?, y me retiro Presidente a nombre del Polo Democrático y exijo al Gobierno, que respete al Congreso y exijo a las mayorías uribistas que están acá, que le pregunten al Gobierno ¿quiénes son o cuáles son los que están en este listado?, pero no pueden seguir echándole el agua sucia a los Congresistas, poniéndonos en la picota pública y además no lo hace cualquiera, lo hace el Vicepresidente de la República, que está con ustedes y en este Presidente.

Yo solicito una audiencia pública porque no voy a aprobarle Riesgos Profesionales al Gobierno sin que el pueblo colombiano lo sepa, sin que los sindicatos planteen su posición, los Abogados Laboralistas, absolutamente todos los que tienen que ver en este tema. Tengo aquí documentos que me han llegado a mi oficina de la CUT, del sindicato, tengo documentos de los Abogados Laboralistas, tengo documentos de la asociación de desempleados, de empleados, absolutamente de todo el mundo que dice que este Proyecto beneficiaría exclusivamente a Fasecolda. Entonces, Presidente, eso no necesita discusión, eso no necesita aprobación. Yo estoy pidiendo una audiencia con todas las entidades que tienen que ver con este tema, una audiencia ciudadana, y dejo claro que me retiro de esta Comisión hasta que me digan exactamente ¿cuáles son los 30 y 40? Yo sé que ustedes pueden seguir sin mí, soy insignificante; pero sí exijo que el Gobierno aclare, al menos porque yo sé que yo no estoy en la lista de los 40 y no estoy en la lista de los 30, pero no nos pueden echar el agua sucia a todos, indiscriminadamente a todos, y tratar de demostrar compañeros que somos una bandola de delincuentes, y que lo diga el Gobierno, está bien que dijera que fuéramos los del Polo, pero es que está diciendo 30, 40, doctor Morales, usted sabe si está en esa lista, y usted viene hoy a aprobarle los Riesgos Profesionales y porque el Consejo de Estado, la Corte y yo no sé quién lo va a emproblemar, ojalá que se emprobleme, el Gobierno y se emprobleme por las denuncias que hace, por la forma tan locuaz como sale a aseverar cosas que seguramente no puede probar o es que simplemente él es el que más sabe de justicia, él es el que nos manda a la cárcel y él es el que dice cuáles Congresistas tienen que ir a la cárcel; 40, habló clarito el Vicepresidente anoche en unas declaraciones concretas. Entonces, Presidente, con esa moción, me retiro y, con mucho gusto, cuando me citen a la audiencia volveré.

La Presidenta:

Continúe, doctor Rozo, y luego el doctor Morales; doctor Rozo, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Rozo:

Gracias señora Presidenta, bueno yo tengo que hacer aquí unas anotaciones en este tema, aquí nos presentan un Proyecto de ley, que la verdad yo no conozco el articulado, entiendo y ayer, anoche, algunos Parlamentarios me decían de un Proyecto de ley que yo tengo ponencia, de que tampoco conocían el articulado, y estoy entendiendo que únicamente el articulado les llega a los Ponentes, pero también revisamos en Internet a ver si estaba colgado el articulado y no aparece en Internet colgado el articulado de este Proyecto, yo no tengo absolutamente ninguna otra cosa diferente de lo que el doctor Jorge Morales presenta como ponencia pero no trae el articulado, lo que yo tengo pues, yo tengo un documento que me llega aquí doctor Jorge Morales, donde aparece su ponencia pero no trae el articulado, aquí aparece en dos folios el articulado y viene como una explicación que da el Gobierno de algunos puntos importantes que trae el Proyecto de ley, pero el articulado como tal no viene, entonces pues yo aquí estoy de acuerdo

también con los compañeros que exponen, que nosotros aquí estamos aprobando unos Proyectos de ley a la carrera.

Miren, yo fui Ponente aquí de un Proyecto de ley que indistintamente de que una Parlamentaria o una compañera también traía otra ponencia diferente, también me parece que fuimos muy veloces en la aprobación de ese Proyecto de ley que obviamente favoreció la ponencia que traía la doctora Amanda Ricardo en esa oportunidad. Pero no lo digo por eso sino lo digo porque estamos aquí tratando de correr en la aprobación de unos Proyectos que ni siquiera conocemos. Yo por ejemplo no tengo elementos de juicio para en este momento decir apruebo o vote a favor o en contra de este Proyecto de ley y me preocupan las aseveraciones que hacen aquí compañeros Parlamentarios, que seguramente han leído más a profundidad el tema de que aprobemos una cosa que sea inconveniente para el pueblo colombiano y que si como la mayoría de las normas que se aprueban son convenientes para un sector de la clase privilegiada de este país, yo creo que nosotros tenemos que tener sumo cuidado cuando aprobamos una ley, porque el compromiso nuestro es con el pueblo, el compromiso nuestro no es con ningún gremio, el compromiso nuestro no es con ninguna clase diferente a la clase menos favorecida de este país, y yo creo que en eso estamos pecando; yo le pediría, señora Presidente y con el debido respeto doctor Jorge, que miremos a ver cómo podemos salvar el Proyecto. O sea, no se trata de aprobarlo hoy, porque la Corte nos dio un término, porque la Corte dijo que teníamos hasta tal fecha para hacerlo, porque la Corte tampoco nos podrá enjuiciar a nosotros porque no estemos pues a la velocidad que ellos quieren porque aquí las cosas, los términos del Congreso, son diferentes de los que ellos utilizan.

Entonces, no importa que no salga para la fecha que ellos quieran pero sí mirar a ver cómo ponemos en estudio realmente este Proyecto de ley, para que, así sea en agosto, septiembre de este año, pueda salir este Proyecto de ley pero realmente estudiando todo. Y también señora Presidenta estoy de acuerdo con el Parlamentario Venus Albeiro, es que mire aquí yo creo que los Parlamentarios no nos cansamos de trabajar porque yo creo, que los Congresistas trabajamos más que cualquier colombiano en este país, a nosotros nos toca trabajar los sábados, los domingos, por las noches, madrugamos a las 6 de la mañana, estamos ya en desayunos de trabajo, en las noches hasta las 11, 12 de la noche trabajando con las comunidades, escuchando las problemáticas del pueblo colombiano en los diferentes sectores, en los pueblos, en los barrios en los que los hacen en las ciudades, aquí dedicando el trabajo parlamentario del día y de las 8 ó 10 horas aquí metidos en el Congreso, por las mañanas en Comisiones y por la tarde en Plenarias, haciendo los debates y estudiando juiciosamente los temas y yo creo que nosotros no nos cansamos de eso, pero sí estamos cansados de ver los titulares de prensa siempre echando el agua sucia al Congreso, nosotros los Parlamentarios en este país cuando ocurre alguna cosa grave, arrancan por los Parlamentarios porque nosotros mantenemos el título aquí de bandidos, tenemos el título de ladrones, tenemos el título que nos lo han puesto los medios de comunicación, que nos los han puesto ciertas clases que no están de acuerdo, porque no pueden llegar aquí elegidos por el pueblo como lo hicimos nosotros, nosotros no podemos seguir aceptando que somos los ladrones de este país, que somos los bandidos, nosotros tenemos que en solidaridad de cuerpo y como una sola voz, decirle que ya estamos cansados de eso que aquí nosotros no manejamos contrato, aquí nosotros no manejamos presupuesto, que aquí lo único que hacemos son leyes y que tampoco estamos arrodillados al Gobierno.

Si bien es cierto, acompañamos al Gobierno en muchas de sus propuestas, también hemos criticado y lo digo a nombre de Cambio Radical porque nosotros hemos estado en desacuerdo de muchas de las cosas del Gobierno y hemos acompañado en lo que nosotros hemos estado de acuerdo, hemos salido a criticar, y el Senador Germán Vargas Lleras ha salido a los medios de comunicación a ser perfectamente claro en nuestra posición de partido, frente al Gobierno Nacional, total, nosotros no estamos de rodillas aquí ante el Gobierno, sino estamos tratando de ser juicios en nuestro trabajo Parlamentario.

Señora Presidente, entonces, yo sí quiero que desde aquí levantemos una voz de protesta y les digamos a los colombianos que no somos lo que muchos o afortunadamente mejor, no son unos pocos que quieren estigmatizar al Parlamento, quieren hacernos ver ante la comunidad como lo que no somos y cuando se quiere comer aquí carne entonces, botan a los buitres la carne de los Parlamentarios para que seamos nosotros los que seamos como aves de carroña en boca de buitres, que somos en definitivamente carcomidos. Entonces, señora Presidente, yo también me uno a lo del Representante Venus Albeiro y que aquí todos nos solidaricemos en eso; pidamos explicaciones; presentemos alguna proposición frente al tema para que nos expliquen qué es lo que está pasando definitivamente aquí. Hablan de revocatoria del Congreso pero creen que es la solución si hay gente que ha llegado al Congreso de una manera ilegal o de una manera que no debiese haber sido seguramente, si hay unas elecciones en dos meses vuelven y llegan, entonces, esa no es la solución. Yo creo que la solución es la que hoy se está poniendo en práctica en el país, que sean los entes de control y que sean los organismos judiciales los que estén o los que hagan la tarea de decirnos definitivamente; estos pueden estar en el Congreso y estos no, porque tienen deudas con la sociedad, entonces, pero que no sean los titulares de prensa los que nos digan quiénes tienen deudas con la sociedad sino que sean realmente los medios judiciales los que lo determinen. Entonces, señora Presidente, para terminar, le solicitaría que aplazáramos este Proyecto de ley y empecemos a mirar si es necesario hacer unas audiencias para que todas las cosas queden claras, para que la comunidad quede tranquila y que todos podamos participar en esos debates y podamos socializar el tema y sin afán yo creo que nos queda mejor construida la ley, señora Presidenta, gracias.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

No, yo creo que aquí hay dos temas importantes y yo pues hombre, lo que diga el Vicepresidente es responsabilidad del Vicepresidente, le haremos un juicio político, también condenó a tres millones de colombianos que viven en el exterior como narcotraficantes de todas las remesas, o sea, que es un tema diferente, doctor, usted tiene UTL, usted tiene responsabilidad, desde el 12 de abril está el articulado en la ***Gaceta del Congreso***, está en el Internet, entonces ¿qué quiere?, que se lo llevemos a su consultorio o a su oficina y se lo mostremos, el 20 abril está la ponencia, entonces, esos no son disculpas para decir que aquí le estamos metiendo un Proyecto de ley a las malas, entonces, yo creo que aquí nosotros no podemos decir que eso no existe.

La Presidenta:

Para una moción doctor Benítez, doctor Morales para una moción.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Doctor Morales me da pena con usted, tiene que respetarnos a todos los Parlamentarios, nosotros no somos adivinos para saber que ese Proyecto de ley fue presentado, hasta ayer la Comisión nos hizo llegar una comunicación en donde se dice que hoy se estudiará en primer debate el Proyecto de ley sobre Riesgos Profesionales, hasta el día de ayer y dice "publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 103, el Proyecto como fue articulado y el Proyecto número en la ***Gaceta del Congreso*** número 128 la ponencia...", nosotros yo le acabo aquí está mi Secretaria, ¿Recibimos esto en el día de ayer, sí o no señor Secretario?

El Secretario: No, honorable Representante porque el Proyecto fue anunciado el día de ayer.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Ayer fue anunciado y llegó, o sea, anteayer sabíamos que estaba este Proyecto.

El Secretario:

Para anunciar un Proyecto de ley nosotros primero lo enviamos a publicación y les enviamos a todos los Representantes las ponencias, señor Representante.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Doctor Rigo, perdóneme, estoy haciendo una pregunta yo ¿presento un Proyecto de Ley?, ¿todos mis compañeros saben que lo presenté?, no sé, hasta el momento en qué lo anuncian para primer debate, aquí vamos a decirnos las cosas claras, señora Presidenta y doctor Morales, con todo el respeto que usted sabe y admiración que le tengo, pero nosotros no sabemos que hay un Proyecto de ley sobre Riesgos Profesionales hasta el momento que lo anuncian y nos dicen está en tal ***Gaceta del Congreso*** publicado y está en tal ***Gaceta del Congreso*** publicada la ponencia y otra cosa señor Secretario ¿cómo así que antes? y tengo doce años en el Congreso, nos llegan las ***Gacetas del Congreso*** en el cual está publicado el Proyecto original y en dónde está publicada la ponencia y ahora no nos llega o nos llega hoy en la mañana.

El Secretario:

Doctor Benítez, porque los contratos que tiene la Cámara de Representantes ya no nos envían a nosotros, entonces, nosotros enviamos es por correo electrónico, no tenemos la fotocopiadora, llevamos seis meses sin funcionar la fotocopiadora yo tengo que valerme de los medios que tenga a mi disposición.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señora Presidenta, el señor Secretario nos está dando la razón, no conocemos el Proyecto; segundo, yo pido y me ratifico en un Proyecto tan importante como el de Riesgos Profesionales, como todos los Proyectos desde luego, aquí yo mismo, como Ponente del Proyecto de ley de reforma en salud que fue finalmente la Ley 1122, yo mismo, dije: vamos a estudiar artículo por artículo señora Presidenta,

¿por qué?, porque nosotros, todos mis compañeros, el pueblo, todo el mundo, tiene que saber ¿de qué se tratan los Proyectos? y otro detalle señora Presidenta y apreciados colegas; es en el primer debate donde se deben precisamente analizar los Proyectos de ley, está bien que se aprueben en bloque en las Plenarias, cuando ya han sido lo suficientemente estudiados en las Comisiones, donde los Parlamentarios en sus respectivas Comisiones los han estudiado, pero sinceramente yo quiero decirle señora Presidenta que debemos de dejar la costumbre de estarle dando pupitrazos en el primer debate a los Proyectos, esa es mi posición, lo hago con todo respeto por mis colegas, pero este es un Proyecto de ley que en mi concepto y me ratifico en ello debe ser estudiado artículo por artículo, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Continúa doctor Morales con el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

El uso de la palabra doctor Benítez, con mucho gusto cuando termine, se le aceptó doctor Benítez que fuera artículo por artículo, se le aceptó a la gente que participara, que viniera y se inscribiera, al doctor Venus Albeiro lo contactaron ayer, ayer a traerle unas proposiciones sustitutivas o a entregarle unos documentos, la semana pasada se realizó un evento con el Consejo Colombiano de Seguridad Social y fue invitado en su totalidad la Comisión Séptima, se había realizado otro Proyecto, otra reunión hace un mes y fue invitada toda la Comisión Séptima fue invitada, a nadie lo pueden obligar a ir, pero es que aquí no podemos llegar a decir que es que aquí no se puede debatir ningún Proyecto porque es que los términos no los van acosar, es que aquí no estamos diciendo lo que tenemos que sacar hoy, aquí quedó muy claro, está la ***Gaceta del Congreso***, está publicada desde el 20 de abril, está el informe de ponencia, está el articulado, no hay ninguna modificación y simplemente están 4 artículos donde el Gobierno hace una modificación, pero entonces, yo no creo que aquí podemos decir nosotros donde nosotros tenemos funcionarios que trabajan con nosotros, donde hoy claramente cuando usted lo propuso que se fuera, artículo por artículo le dije yo a la señora Presidenta, vámonos artículo por artículo, entonces, aquí no podemos decir sin ni siquiera debatir algunos artículos, decir no lo vamos a hacer, no lo vamos a dar, no sé si constitucionalmente, si sale antes del 20 de junio o después del 20 de junio tenga alguna incidencia porque yo no estoy trabajando sobre eso, estamos trabajando sobre un informe de ponencia que hay, donde no solamente está lo que habla la Corte Constitucional sino donde también se intenta y se busca mejorar el programa y el Sistema de Riesgos Profesionales, lo hice antes de empezar el articulado, a esto le falta mucha fuerza, mucha forma, le falta mucho más debate.

Se dijo claramente ¿qué pasa cuando se liquida el Seguro Social? ¿en manos de qué oligopolio va a quedar?, se va a quedar, claramente ¿cómo va a ser la clasificación?, ¿cómo va a ser el tiempo, doctor Pompilio?, ¿qué van a ser las universidades, qué van a conseguir o no van a conseguir? o ¿quiénes van a quedar en el Instituto que tiene que ver con el peritazgo?, entonces, yo creo que aquí también estamos cogiendo olímpicamente, a decir simplemente, es que no conozco, no, pero déjeme y yo termino porque es que yo no estoy hablando de usted solamente, estamos diciendo en términos generales, nosotros estamos a cinco semanas de terminar una legislatura, todos somos conscientes e inclusive hay proyectos de ley que tienen más de tres meses de radicados, están los Ponentes y no se ha hecho todavía informe de ponencia, entonces, yo sí le solicito a la mesa directiva que informe a quien corresponda que haga los informes pertinentes, que busquemos un mecanismo de que nosotros quedemos informados, pero entonces, queda muy claro, hay una Gaceta, hay un Internet, hay una información que nosotros tenemos que tener, entonces, yo considero, nosotros tenemos que entrar a debatir los temas, donde tengamos dificultades, donde no nos pongamos de acuerdo, habrá que buscar consenso como pasó el del tabaco que dijimos, invitemos funcionarios de x o y, calidad que necesitamos ampliar el concepto y que nosotros tenemos que tener todos los argumentos para debatir este tema, por eso muy claramente, si ustedes consideran que falta amplitud, pero la actitud de Venus Albeiro es decir simplemente pido una audiencia y me voy, hombre, yo creo que no es lo más lógico, audiencia ¿en qué sentido? si ya ha habido, inclusive hay información de Centrales Unitarias, de trabajadores que participaron.

Aquí hay miembros de las centrales de trabajadores que están presentes, que tienen inquietudes, se las trasladaron al doctor Venus Albeiro Silva, entonces, aquí para resumir, para que hablen los que tienen que hablar, nosotros tenemos que independizar lo que diga o deja de decir el Viceministro o el Vicepresidente, para nosotros decir que solidariamente vamos a levantar el Congreso y que nosotros lo vamos a autorrevocar nosotros mismos, las responsabilidades son individuales y a cada rato cada cual responderá y me parece más grave todavía cuando el Vicepresidente dice, que no los 100 ó 200 que quisiera la gente, entonces, yo creo que en ese tema nosotros podemos hacer un debate de control político, citar al Vicepresidente al Congreso de la República en pleno para que haga sus descargos, pero aquí en el tema de la Seguridad Social, en los Riesgos Profesionales, nosotros debíamos iniciar el debate, ¿cuándo se acabe el debate?, ¿no sé para cuándo se terminará el debate?, habrá temas que no tengan ninguna intrascendencia o mucha trascendencia, pero yo creo que nosotros no podemos tener simplemente el argumento de que no me alcancé a leer el Proyecto para decir que se aplace y que nosotros no tenemos argumentos para poderlo debatir.

La Presidenta:

Una interpelación doctor Benítez y luego el doctor Avendaño, doctor Gómez ya está en lista ahí.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Es que el Proyecto se haya mandado a publicar el 20 de abril que, entre otras cosas, es a 18 y otra cosa es que los Parlamentarios sepan que ese Proyecto fue presentado, yo le pregunto, señor Secretario, porque a mí me gusta acudir al Secretario que es el que nos dice, usted nos mandó una nota diciéndonos señores Parlamentarios, me permito informarles que se han presentado tales y tales y tales Proyectos ¿a la Comisión?... (Secretario: No, no señor), entonces, ¿cómo lo sabemos nosotros? perdóneme señor Secretario; segundo, ¿es cierto o no, que usted ayer envió esta nota diciendo: Para primer debate se anuncian los Proyectos tales y tales para el día de hoy?, entonces, en ese momento nosotros mandamos a pedir las **Gacetas** y las leemos, señor Secretario, nosotros no somos adivinos, ustedes por ejemplo no pueden saber que yo anteayer o antes de ayer, presenté un Proyecto de ley, si usted no se los informa a los señores Parlamentarios, perdóneme señor Secretario, esto aquí las cosas son claras porque es que quedamos aquí como que nosotros no hubiésemos leído, sí, a mí me llegó ayer y que la Plenaria y hasta qué horas estuvimos en Plenaria y hoy en la mañana y hoy llegan proposiciones, entonces doctor Morales, es cierto, el 20 de abril se publicó o se presentó, pero ¿cómo lo sabíamos nosotros? si no hay una información diciendo: Nos permitimos informales que han sido presentados los siguientes Proyectos a la Comisión Séptima, para su información están publicados en tales ***Gacetas del Congreso***, no el día antes de que se anuncian los Proyectos doctor Morales, ni siquiera la semana pasada, ayer los anunciaron, por eso yo quiero aclarar, señora Presidente mire, lo lógico es que nosotros entre otras cosas ya los hubiéramos leído las dos hojas que son los 19 artículos y los analizamos y los debatimos, pero yo sugiero que debemos empezar el debate artículo por artículo tal como lo pedí y nos va rindiendo y sacamos el Proyecto, eso es lo que yo propongo, señora Presidente, gracias.

La Presidente:

Y eso es lo que vamos a hacer, doctor Avendaño, luego doctor Gómez y doctor Jiménez e iniciamos la discusión de los artículos.

El honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

A ver, Presidenta, no se trata de los 19 artículos, yo repito, en el período pasado aprobamos una ley de más de 200 páginas, la aprobamos en una urgencia parecida a la de hoy, con mensaje de urgencia este mismo Ministro presentó un Proyecto de ley de Riesgos Profesionales, con mensaje de urgencia, también sobre la carrera, sobre el tiempo para que no pudiéramos estudiarlo mucho, para que simplemente lo pupitreáramos doctor Benítez, usted recuerda que eso fue de afán, que tuvimos que aprobar el Proyecto y pues nos quedaron algunos artículos con problemas, tanto, que la Corte Constitucional los declaró inexequibles, no quiere decir que en esos 200 artículos que aprobamos en la oportunidad pasada y por eso digo que no son los 19, que pueden ser más, que en esos 200 artículos no protegimos en debida forma al usuario, al trabajador, que dimos las herramientas para que se cobrara el aseguramiento a los empleadores, pero que no obligamos a las aseguradoras a atender en debida forma a los trabajadores, tanto que hoy cada uno tiene una historia como las que yo les presenté ahora, una historia de que alguien se accidentó y que aún no se le ha definido su situación, yo diría, tomémonos el tiempo que sea, inclusive, estudiemos los 19, hagamos un debate profundo sobre el Sistema de Riesgos Profesionales en Colombia a ver si lo que aprobamos en esa oportunidad hoy representa la realidad en aseguramiento en Colombia, parece que eso es importante; segundo tema, el tema de Venus Albeiro me parece que él tiene razón de alguna forma, es que cuando un Vicepresidente dice que son 30 ó 40 es porque él tiene el listado, él debería colaborar con la justicia y entregar ese listado de los 30 ó 40 porque si no es cómplice de ellos, si él ya tiene la seguridad de los 30 ó 40, lo que debe hacer es colaborar con la Corte Suprema, entregar, porque él dice 30 ó 40, porque es que uno no puede siempre decir las cosas en forma de chiste, él estaba acostumbrado a hacerlo en forma de chiste cuando no era Vicepresidente, pero ahora como Vicepresidente tiene que ser serio y si tiene

30 ó 40 pues preséntelo, ayúdele a la Corte Suprema, ¿Por qué razón tenía ahora? El Representante Simón Gaviria que vino por aquí un minutico y dijo:

Es la única Comisión de Cámara y Senado que está sesionando, puede que ahora estén sesionando pero eso fue lo que me dijo él aquí, cuando nos visitó hace un minutico, que es la única, y yo supongo que esta puede ser otra, pues que uno no sabe si esta Corporación termina siendo legítima o ilegítima porque tal de los 30 que aquí estemos 8 ó 9 en ese listado y que lo que aprobemos luego tengamos que ir a discutirlo a la Corte Suprema, yo creo no lo que discutamos aquí, sino que porque ya luego aprobado qué, yo creo que sí es irresponsable, yo creo que no hay respeto de los tres poderes en Colombia, no hay respeto del Poder Ejecutivo con el legislativo, uno no puede estar lanzando simplemente apreciaciones porque sí y porque no, yo me pongo a pensar qué pasaría si esto sucediera en Estados Unidos, ustedes han oído que al Presidente Álvaro Uribe le toca hacer lobby a los Senadores para que aprueben el TLC, así debería hacer el Presidente Bush, hacernos el lobby a nosotros para que aprobemos pero no, tenemos poca importancia como Poder Legislativo, cuando vamos a recuperar la dignidad del Poder Legislativo aunque desde los tiempos de Simón Bolívar, siempre el Ejecutivo ha tratado mal al Legislativo, porque considera que es un estorbo, porque le hace los controles políticos y siempre lo ha tratado de la misma forma y siempre ha tratado de ver cómo desdibuja la imagen del Legislativo, a nosotros la imagen no nos la desdibuja la opinión pública, nos la desdibuja el Ejecutivo, ¿por qué le interesa?, le interesa que nosotros mantengamos una imagen baja con el fin de que cuando ellos salgan y opinen sobre el Legislativo les sea fácil o cerrar el Congreso o hablar de revocatoria o decir que los Parlamentarios somos los que participamos en los negociados, cuando nosotros no administramos recursos o dinero, nosotros no vamos detrás de contratos, nada de eso, nosotros lo único que hacemos aquí es oír a todas las partes con el fin de sacar unas leyes lo más justas, lo más equitativas posibles.

Yo creo que de verdad deberíamos enviarle un mensaje al Vicepresidente, no se meta en los asuntos del Poder Legislativo, colabórele a la justicia, acelere esto porque si no las leyes que se están tramitando van a terminar con vicios de ilegitimidad, porque no sabemos ¿cuántos según él?, vamos a terminar enredados en los asuntos de la parapolítica, yo creo que sí necesitamos exigirle al Vicepresidente que respete, de la parapolítica y de la paraguerrilla, de todo, es que esto, es de lado y lado, que respete el Poder Legislativo y que si tiene información, que le ayude a la justicia para que camine pronto, para que no tengamos un año más de un Congreso desdibujado, porque la opinión pública no sabe ¿cuáles son los que siguen?, yo creo que al Vicepresidente sí quiero que le tenemos que pedir que por favor respete el Poder Legislativo.

La Presidenta:

Doctor Gómez, luego el doctor Jiménez y el doctor Parodi.

El honorable Representante Oscar Gómez A.:

Gracias señora Presidenta. Presidenta, para dejar constancia que a pesar de ser uribista, no voy a votar y voy a pedir que se aplace este proyecto y es que el Gobierno está enseñado a los últimos días de meter todo a la carrera en papel mantequilla, todo a la carrera, los temas importantes de este país, mire, todos los problemas que tuvimos a última hora con la Ley 100 todo a la carrera y no podemos seguir agachando la cabeza y votándole todo al Gobierno como ellos quieran y como lo planeen y lo maquinen ellos, yo creo que aquí no vinimos a aprobar por aprobar sino a ser juiciosos con el tema y especialmente con este tema del Sistema General de Riesgos Profesionales por el cual yo pido que se aplace y si no se aplaza pues yo me retiro del recinto también, porque pues no estoy de acuerdo cómo se viene actuando en relación con este tema tan importante, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Jiménez, por favor, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Muchas gracias señora Presidenta. señora Presidenta yo le agradezco que me haya cedido la palabra, pero de todos modos se me hace que vamos a tener que aplazar la votación del tema porque aquí vino un Parlamentario y solicitó que de todos modos se hiciera una audiencia antes de comenzar a debatir, obviamente, lo que es el meollo del Proyecto de ley, pero quiero decirle que quienes estuvimos aquí efectivamente en el período pasado sabemos de la importancia y de la trascendencia de este Proyecto de ley, desafortunadamente no lo declararon inexequible por muchas razones, la vez pasada y es cierto, la Corte Constitucional no puede forzar al Congreso de la República y reemplazarlo para que en determinado tiempo tenga que presentar un Proyecto de ley, sin embargo también le digo a los honorables Representantes que a este Proyecto, que aquí tenemos necesidad y obligación de proteger los Riesgos Profesionales de nuestros trabajadores, yo creo que aquí quienes debieran estar peleando doctor Pompilio duro y a muerte son los Representantes de los trabajadores, porque aquí son ellos los que están perjudicados, aquí no es el empleador, ni el mismo Gobierno en el fondo para que nos digamos verdades, un país, como lo manifestaron anteriormente, donde se cuestiona y se alega precisamente porque no hay claridad en los mismos accidentes de trabajo, ¿cómo se le dice a un Parlamentario? que precisamente en ejercicio de su función de parlamentar ¿cómo se le dice y se le manifiesta que dizque la muerte de él no fue un accidente de trabajo? cuando estaba precisamente visitando a sus comunidades, pero visitándolas no solo para que lo eligieran de Senador, sino para contarles todo lo que él había hecho como Parlamentario, como Representante a la Cámara y ¿Por qué se le debía elegir Senador?

Pero esto es algo de los blancos, cada rato sucede que a los trabajadores colombianos que van hacia su trabajo les niegan precisamente su accidente o su muerte dizque porque no la tuvo dentro del recinto, cuando uno está con la empresa comprometido las 24 horas, pero más, cuando está llegando precisamente a su propia empresa, estos artículos, yo me imagino, que se van ah no sé si a duplicar, pero sí por lo menos se van a ampliar, que aquí va a haber una discusión grande, yo le pediría a la señora Presidente que realmente se comenzara a discutir seriamente el tema, yo no sé si habrá premura o habrá urgencia para por lo menos entregárselo al país, pero sí tiene una responsabilidad grande esta Comisión con los trabajadores colombianos para entregar un Proyecto de ley como debe ser, le agradezco mucho señora Presidenta y se me hace que primero hay que hacer la audiencia pública para poder seguir debatiendo este tema.

La Presidenta:

Doctor Parodi, tiene el uso de la palabra y luego doctor Romero.

El honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Señora Presidenta. Yo me voy a referir a dos asuntos en mi intervención: que uno es de orden político y el otro de orden legislativo; el de orden político tiene que ver con la intervención del señor Vicepresidente ayer ya mencionada por el Representante Venus Albeiro Silva y comentada por varios Parlamentarios, el segundo tiene que ver con un asunto legislativo que es el Proyecto de ley al cual nos estamos refiriendo con el tema de Riesgos Profesionales.

En el asunto de orden político el señor Vicepresidente es como parte del Ejecutivo, del Gobierno y como ciudadano responsable de sus afirmaciones y las afirmaciones del señor Vicepresidente, cada uno de los colombianos las podrá juzgar en la medida que les parezca pertinente y el señor Vicepresidente está hablando de que él cree que 30 ó 40 Parlamentarios van a terminar en la cárcel; yo acudiendo al principio constitucional de la buena fe, yo creo que en la Corte Suprema de Justicia van a tomar las medidas que tenga que tomar en cualquier caso, sean o no Congresistas de la República, y yo creo que cualquier persona, llámese Presidente, Vicepresidente o cualquier colombiano de a pie, que mencione que el crea que 20, 30, 50 ó 100 Congresistas van a terminar en la cárcel no deja de ser una opinión que tiene una responsabilidad política mas no jurídica, porque la Corte Suprema de Justicia analizará en cada caso lo que tenga que hacer, entonces, yo creo que nosotros los Congresistas y aquí hago un llamado a mis compañeros colegas de la Comisión Séptima, que desafortunadamente gústenos o no, hacemos parte de una de las instituciones más desprestigiadas del país ante la opinión pública, mal mensaje le daríamos nosotros a nuestros conciudadanos diciendo que no vamos a trabajar porque el señor Vicepresidente hizo un comentario de carácter político.

Yo creo que nosotros los Parlamentarios lo que tenemos que hacer es tornar esa opinión negativa en positiva pero trabajando, yo no creo que debamos nosotros decir que vamos a levantar Sesiones o que no vamos a debatir los Proyectos porque el señor Vicepresidente hizo un comentario de orden político, aquí ya lo han mencionado varios colegas, de que eso tiene costos políticos y que se harán debates políticos y para eso estamos también, pero nosotros parar la agenda legislativa por opiniones políticas me parece que es un mal mensaje para la opinión, pero además, creo con todo respeto, que estaríamos incumpliendo con nuestras funciones constitucionales, yo la verdad y no por sobarle el saco a mis compañeros Parlamentarios y a mis compañeras Parlamentarias, en 9 meses que he estado aquí en la Comisión me he sentido orgulloso del trabajo que esta Comisión ha adelantado, que nosotros aquí hemos debatido, nosotros hemos abierto espacios, nosotros hemos invitado a los diferentes gremios y a las personas a que vengan aquí y nos den sus opiniones y nosotros hemos votado individualmente y en bancada y como Corporación de acuerdo con nuestra buena fe y de acuerdo con nuestros conocimientos y de acuerdo al beneficio superior de los colombianos, por eso terminando la intervención en lo que es la parte política, paso a lo de la parte del asunto legislativo, tenemos un Proyecto de ley que habla de Riesgos Profesionales. Aquí yo me he referido a que el Proyecto es supremamente importante

y yo respaldo completamente dos situaciones; primera que queramos seguir trabajando, nosotros no debemos levantar quórum, ni dejar de asistir por comentarios políticos, así sean del Ejecutivo y nosotros no podemos dejar de trabajar por eso.

Segundo yo invito a mis compañeros a que como siempre, tomemos las decisiones respecto a cada Proyecto, de acuerdo con lo que las mayorías Parlamentarias decidan, entonces, mi opinión es que sigamos adelante con el debate del Proyecto 256, respaldando 2 situaciones; primero el Representante Eduardo Benítez mencionó lo de votar artículo por artículo, me parece muy bien y están abiertas todavía las proposiciones para artículos nuevos porque el Representante Pompilio Avendaño habló de una reforma más profunda del Sistema de Riesgos Profesionales, nos incomoda que el Ministerio de la Protección Social nos traiga Proyectos tan tarde en la agenda, sabiendo que es un Proyecto que tenía un límite ordenado por la Corte Constitucional, pero eso no puede ser un estímulo perverso para nosotros, para adelantar Proyectos y aprobarlos aquí a pupitrazo, o sea, aquí nunca hemos hecho eso, en los 9 meses que llevo compartiendo con ustedes colegas de esta Comisión y por eso respaldo que votemos artículo por artículo y que cada proposición sea discutida debidamente, sea aprobada o negada y que también los artículos nuevos lo sean y también respaldo la proposición del Representante Venus Albeiro Silva, que el Representante Pedro Jiménez la comparte, que es que si él solicitó una audiencia pública, se haga la audiencia pública y nosotros entremos a escuchar a todas las personas que tengamos que escuchar y podamos votar y debatir como siempre lo hemos hecho, en absoluta democracia con el respeto, por lo demás compañeros, con el respeto por los demás partidos políticos y sobre todo pensando que el Sistema de Riesgos Profesionales es supremamente importante para la estructura del país.

La Presidenta:

Doctor Romero, tiene el uso de la palabra y luego doctor Morales.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidenta, mi intervención está encaminada a dos temas fundamentales; inicialmente, creo que nuestra bancada para nada comparte las expresiones del señor Vicepresidente, yo creo que el Poder Legislativo en Colombia ha venido desarrollando unas acciones relevantes, ha venido aprobando leyes determinantes para el bienestar de los colombianos, para mantener el orden en este país y que es producto de la acción del Poder Legislativo que el Poder Ejecutivo ha podido desarrollar sus políticas de seguridad y ha podido desarrollar sus acciones a través y a lo largo y ancho del país, para que ahora venga el señor Vicepresidente a cargarle todos los males de este país precisamente al Poder Legislativo, precisamente al Congreso de la República, ha sido el Congreso el que le ha dado las herramientas para que ellos puedan ejecutar sus políticas y los éxitos que ha tenido el Gobierno ha sido producto de las herramientas que el Congreso de la República le ha dado, para que hoy venga a decir el señor Vicepresidente de que es que prácticamente, casi que quisiera que todo el Congreso de la República estuviera preso y no es así, yo creo que hay que tener un profundo respeto y nosotros como Congresistas debemos tener ese espíritu de solidaridad y apoyarnos, porque hoy ante la opinión pública, la verdad, los comentarios no son los mejores, por eso desde nuestra parte rechazamos y le pedimos al señor Vicepresidente que más bien entregue la lista y colabore con la justicia porque esas expresiones así escondidas y macabras, yo creo que lo que dejan, es un sabor mucho más peligroso y nos ponen contra la pared.

Hoy en los medios de comunicación es el comentario a granel absolutamente en todo el país, por un simple comentario y es que el comentario no lo hace cualquier persona, lo hace el Vicepresidente de este país, entonces, la verdad no compartimos y le exigimos respeto profundo para el Congreso de la República, porque ha sido este Congreso el que le ha entregado las herramientas al Presidente y al Poder Ejecutivo, para que él pueda ejecutar sus propuestas, además acordémonos ¿quién fue el que le entregó la posibilidad de que reeligieran a este Presidente?, ¿no fue el Congreso?, ¿quién fue el que le entregó la posibilidad que reeligiera que hoy el señor Santos sea nuevamente Vicepresidente? fue el Congreso de la República o es que ahora sí que están ya en el poder, pues ahora sí el Congreso es corrupto, entonces, la verdad nuestra bancada exige un profundo respeto para estas expresiones y lo que solicitamos es que se entreguen esas listas y le digan claramente, creemos en la Corte Suprema de Justicia, creemos que ellos van actuar en derecho pero creemos que no van a actuar por unas expresiones alocadas del señor Vicepresidente; en segundo lugar con respecto al Proyecto, yo considero que es un Proyecto demasiado importante y trascendental y si fueron declarados algunos artículos inexequibles, pienso que fue producto precisamente de eso como era tanto el material, se aprobó de una manera rápida, yo estoy y comparto plenamente que se debe convocar a una audiencia pública, aquí las personas deben expresarnos con claridad para que nosotros podamos entregarles un buen Proyecto, porque ha sido el dolor de cabeza de muchos colombianos en este tema y nosotros no podemos, producto de la ligeraza aprobar, creo que se debe citar para la semana entrante esa audiencia donde nosotros tengamos unos elementos claros y precisos y esta Comisión siempre se ha destacado porque analiza los temas, es una Comisión muy sensible, muy social, sus integrantes son personas que siempre han tenido que trabajar con las personas directamente en el trabajo social y nosotros no estamos eludiendo la discusión, pero sí queremos llenarnos de muchos elementos precisos para que este tema salga como lo requieren los colombianos, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Con mucho gusto honorable Representante, continúa con el uso de la palabra el doctor Jorge Morales Gil.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Doctora, el que le posterguemos o no posterguemos o que dejemos infinitamente un tema que es fundamental, porque así haya algunos sindicatos o algunos empresarios que no quieran todo el texto como está o que hicieran algunas modificaciones, nosotros por lo menos, comparto con el doctor Benítez punto a punto, yo no veo ¿por qué nosotros no podemos iniciar la discusión de este tema? y en el punto que haya dificultades o necesitemos llamar o citar a algún otro funcionario diferente, seguimos adelante, es que yo no veo, nosotros no podemos decir, hombre levantemos ya la Comisión y nos vamos, hombre, yo creo que hay temas que se pueden empezar, comparto la idea del doctor Benítez que sea punto a punto, es un Proyecto solamente de 19 artículos, no todos tienen la discusión, ni la necesidad, ni la controversia, hay muchos puntos de esos que las mismas centrales lo aprueban, hay otros que no les interesa, este Proyecto como todos aquí tienen sus intereses de la empresa privada, de los sindicatos, de las Empresas Sociales del Estado, vemos la configuración del Instituto que maneja, de peritazgo, etc., entonces, yo le solicito respetablemente señora Presidenta que iniciemos la discusión y que iniciemos con el artículo primero y lleguemos hasta donde las circunstancias lo permitan, en el momento en que necesitemos citar otro tipo de funcionario, no necesariamente el Ministerio de la Protección Social que se encuentra aquí representado, tomaremos las determinaciones que sean pertinentes, entonces, le solicito que iniciemos con el artículo completo iniciando por el artículo 1º.

La Presidenta:

En ese sentido vamos doctor Morales, vamos entonces, y a solicitud del doctor Benítez a iniciar la discusión del artículo 1º, señor Secretario por favor lea el artículo.

El Secretario:

Artículo 1º. "Accidente de Trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobre venga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte, es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horas de trabajo igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa cuando el transporte lo suministre el empleador…".

La Presidenta:

En consideración al artículo 1º, doctor Rozo, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Yo quisiera que alguien me explicara porque no entiendo aquí, ¿Por qué un accidente de trabajo es de trabajo cuando se traslada en un transporte que suministre el empleador y no en un bus común y corriente en donde se tiene que trasladar la mayoría de los colombianos?, porque ya casi a nadie le ponen transporte, se tienen que movilizar en un taxi o en una buseta común y corriente, pero va de su casa al trabajo, ¿qué diferencia hay en ese traslado de su casa al trabajo cuando se hace en un bus corriente o en un transporte que le suministra la empresa?, en mi concepto es igual, sería el mismo accidente de trabajo de esa persona porque va hacia su trabajo.

La Presidenta:

Doctor Benítez, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Primero, ¿qué se entiende como perturbación funcional?, doctor Morales y le voy a poner otro ejemplo, si hay unos trabajadores trabajando en un banco y llegan y atracan al banco y una persona queda traumatizada sicológicamente ¿es un accidente de trabajo y donde queda incluido acá?, mi pregunta es concreta, y segundo ¿qué es una perturbación funcional?

El Secretario:

Doctor Morales por favor.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Bueno. Ahí doctor Rozo lo que pasa, es que cuando el empleador suministra el transporte es directamente una relación, porque es que aquí yo veo compañero, yo salgo del trabajo a las 6 pero llego a la casa a las 11 de la noche, entonces, hombre, es muy difícil entrar a determinar en qué me voy, si me fui para mi casa o me fui para donde una prima, me fui para donde un amigo, pero cuando el trabajador está en el transporte de la empresa hay una relación directa y lo mismo, lo que quería cuadrar aquí, era que el jugador en sus horas libres dice que jugando fútbol se quebró un pie, pero estaba representando la empresa, el trabajador, el empleador le había dicho venga aquí está el uniforme, están los guayos, venga lo inscribo en un torneo para que participe, o él simplemente decidió en sus ratos específicos tomar la decisión de jugar y tuvo un accidente, uno de los compañeros que habló y antecedió en la palabra, él hablaba que ¿por qué si había una reunión donde estuviera el Ministro de Trabajo o estuviera el gerente, alguno, él fuere y tuviera un accidente no era de trabajo?, en el caso sindical, yo creo que hay actividades donde están programados, están invitados y participan y deben tener en cuenta.

Cuando hablamos de enfermedades profesionales hay un código, hay un listado, y la Organización Mundial de la Salud y otros tienen cuáles son las enfermedades. Aquí queda claramente establecido que cuando se considere, cuando la causa-efecto, o sea, que realmente la enfermedad se produzca por las circunstancias o por el trabajo o por el medio que lo rodea, debe ser considerada una enfermedad profesional; en el caso del impacto, a mí me tocó un funcionario de las Empresas Públicas de Medellín que estaba en un programa de instalación de redes, como subieron que 80 mil desconectados, llegó alguien allá y lo mataron como en retaliación por empresas públicas. En ese momento él no estaba encaramado en un poste pegando, entonces, quisieron desconocer que eso no era un accidente de trabajo. Entonces, todo lo que esté relacionado con accidente de trabajo es lo que se quiere mejorar aquí en este texto, cualquier perturbación, ¿qué es una perturbación?, es un funcionamiento anormal de cualquier condición, sea física o sea síquica, porque también la presión a la que se ven sostenidos y sometidos puede ser una parte de trabajo. Yo me pongo a ver por ejemplo la fuerza pública, el CTI, la gente de los bancos, etc., entonces, todo lo que cambie la circunstancia, la parte normal que se altere por dirección, por parte directa del trabajo o el medio o el entorno donde se realiza, debe ser considerado como una enfermedad profesional.

La Presidenta:

Doctor Benítez, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Es que una cosa es un accidente de trabajo y otra es una enfermedad profesional, en el artículo 1º lo que están definiendo es el accidente de trabajo, entonces, yo sugeriría señor Presidente poner una lesión orgánica o sicológica, una perturbación funcional orgánica o sicológica, para que quede específico doctor Morales, porque es que esos casos que yo les estoy mencionando se pueden dar, le puse solamente el caso del banco cuando llegan y hay un atraco y una persona puede quedar por un tiempo traumatizada y hay muchos casos más, entonces sugeriría agregar orgánica o psicológica y una perturbación funcional ya sea orgánica o fisiológica señora Presidenta.

La Presidenta:

Bien, doctor Benítez; doctora Yanet y doctor Lozano.

La honorable Representante Zaida Yanet:

Gracias señora Presidenta. Yo quería también preguntarle al Ponente, ¿cuándo deja de ser el trabajador?, yo tuve el caso de un amigo de Norte de Santander que trabajaba en el DAS, 17 años funcionario del DAS y salió de vacaciones, durante los últimos tres años fue amenazado con alto riesgo y lo trasladaron varias veces de su zona y en las vacaciones lo mataron, porque no estaba en el trabajo tampoco le querían pagar su problema, entonces, para ver ¿cuándo deja uno de ser trabajador?, eso también hay que analizarlo, nosotros estamos aquí posesionados algunos hace 14 años y como lo que decían del doctor Roberto Camacho, no le pagaron, entonces, hay que analizar esa situación, gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Doctor Morales ¿quiere responder?

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

No es que, ya que hay puntos, muy circunstanciales, que yo puedo ser empleado de riesgo y realmente la causa de muerte no tiene que ver nada directamente con ese proceso, yo pude ser detective del DAS muchas veces y haberme metido en un problema diferente y no estoy juzgando este caso específico, porque no lo conozco ni podría yo decir que lo mataron por un lío de faldas o por un problema de cuentas o se equivocaron y mataron al que no era, entonces, más adelante se va a mirar también el tiempo en el cual porque aquí también pasa muchas veces, el trabajador se le hace un diagnóstico de enfermedad profesional, liquidan la empresa o por alguna circunstancia lo echan de la empresa y ¿en qué queda este señor?, ¿lo cubre?, ¿no lo cubre?, ¿va a perpetuidad?, entonces, yo creo que estos casos puntuales, sí vamos haciendo un grupo de preguntas y le preguntamos a la funcionaria del Ministerio de la Protección que nos diga en el concepto del Ministerio de la Protección Social, ¿cuál sería el concepto al caso que usted se refiere o si quiere interpelar? hablar sobre el tema el doctor Camacho, entonces, en el momento en que la funcionaria del Ministerio de la Protección Social, así lo considere y quiera ampliar o dar un tipo de respuesta con mucho gusto no lo podemos ampliar.

La Presidenta:

Doctor Lozano, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante José Vicente Lozano Fernández:

Bueno, reconociendo que este es un tema de mucha trascendencia para los colombianos, sobre todo para la clase trabajadora, creo que realmente amerita pues, un mayor estudio por parte de la Comisión, la verdad yo como muchos de los demás compañeros de Comisión, casi desconozco el tema, la verdad he preguntado por todo lado y no he tenido acceso, hasta hoy recibí incluso la ***Gaceta del Congreso*** y me parece que es muy delicado que empecemos a aprobar un tema como este a la carrera, mire que ya están haciéndose algunas proposiciones de cambios y en este momento le falta estudio, yo en verdad propondría que más bien nos convocaran para la próxima semana y estudiásemos con mucho juicio este tema y quienes tengan o tengamos proposiciones, pues las radicáramos como corresponde en Secretaría; y en segundo lugar estamos debatiendo artículo por artículo seguramente se va a llevar a votación y resulta que no hay quórum y yo, señor Secretario, señora Presidenta, solicito se verifique el quórum porque creo que realmente estamos perdiendo el tiempo.

La Presidenta:

Para una moción y luego verificamos el quórum.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Yo les hago una solicitud respetuosa, porque de todas maneras si no va a haber quórum, o no se va a debatir, etc., oigamos a la funcionaria del Ministerio de la Protección, para que por lo menos nos dé su informe, ¿qué consideran?, ¿por qué quieren o qué no quieren? y ya por lo menos tenemos algunos elementos de juicio para que en la próxima semana o en el momento que consideren se debata el tema, entonces, les hago la propuesta antes de la verificación del quórum, doctor Lozano, ¿si podemos oír la intervención de la funcionaria del Ministerio de la Protección Social? y ya después entraremos a tomar la verificación del quórum.

La Presidenta:

Estamos escuchando, a declararnos entonces, en Sesión informal para escuchar a la doctora Marcela Giraldo, Directora de Riesgos Profesionales del Ministerio, bienvenida Doctora.

La doctora Marcela Giraldo, Directora de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social:

Muchas gracias. El Proyecto de ley tiene dos intenciones básicamente; una en efecto, recoger las sentencias que se declararon inexequibles por exceso de facultades frente a las definiciones de accidentes de trabajo, enfermedad profesional y el ingreso base de liquidación, pero adicionalmente, pues por el tiempo perentorio, no se hizo tan extenso el Proyecto de ley pero si se recogen algunos temas fundamentales de mucha sensibilidad para los trabajadores, temas relacionados con mora por ejemplo, había ahí una dificultad, cuando el trabajador, el empleador quedaba en mora, el trabajador queda desprotegido, se crea, se deja ahí alguna claridad y además se dan las herramientas a las ARP para que puedan en efecto hacer cobros de esas moras, otros temas importantes relacionados con la promoción y prevención, aquí no nos interesa que los trabajadores se accidenten o se enfermen, lo que buscamos es que se haga promoción y prevención, adicionalmente se concentra ¿donde tenemos mayor problemática empresas pequeñas y medianas?, ahí está también consignado, relacionado con altos riesgos, consignamos también algún artículo que hace referencia a ¿cómo hacer intervención en alto riesgo basado en un sistema de garantía de calidad?

También se menciona el sistema de garantía de calidad, donde cada uno de los actores del sistema ARP, empresas con sus problemas de salud ocupacional, IPS de salud ocupacional, juntas de calificación, tengan que cumplir con unos requisitos mínimos obligatorios para que puedan desempeñar bien su tarea y adicional-

mente se ponen unos niveles más altos de cumplimiento como incentivos, para que se fomente mucho más el trabajo en prevención y está por supuesto el tema de juntas de calificación, hemos tenido grandes dificultades con el funcionamiento de las juntas, cualquiera de los actores del sector puede contar su experiencia frente a las juntas, demoras, y digamos mala gestión frente a las juntas y proponemos algo mucho más transparente con un control de calidad en la gestión mirando oportunidad, calidad, a través de un mecanismo mucho más transparente que son las universidades, que además garantizaría el nivel técnico de esos profesionales que son los encargados de calificar y por supuesto con un consejo donde estén representadas las partes interesadas en la calificación que son las ARP, públicas y privadas, las EPS públicas y privadas, las AFP y las mismas universidades, básicamente son como los temas clave del Proyecto de ley.

La Presidenta:

Doctor Benítez, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señora, doctora Marcela, yo quiero hacerle unas preguntas específicas que es que sucede mucho sobre todo en este país, si hay un bombazo y los trabajadores están trabajando y hay alguna lesión o muchas lesiones orgánicas o mentales o sicológicas de esos trabajadores en donde colocaron la bomba ¿cómo se considera, accidente de trabajo o accidente común y corriente?

La doctora Marcela Giraldo, Directora de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social:

Le pongo el ejemplo del Nogal, ¿eso se consideró un accidente de trabajo? ¿sí?

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Así la bomba no haya sido colocada específicamente sobre la entidad, sino producto de una bomba colocada a 50, 100 metros.

La doctora Marcela Giraldo, Directora de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social:

Eso tendría que analizarse, en este caso concretamente fue en la institución donde estaban trabajando.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

No, no lo analizamos pero nosotros queremos dejarlo claro en la ley doctora, es que precisamente la gran cantidad de problemas sobre pagos, es porque no hay una adecuada legislación al respecto y se queda a la interpretación de las cosas, yo quisiera que usted nos ilustrara al respecto porque es muy frecuente, muy frecuente muertes de personas, de empleados, accidentes de trabajo producto de un bombazo, ¿cierto?, o de cualquier otro, de un atraco o de cualquier cosa de esas, si se considera de trabajo porque como accidente de trabajo solamente estamos considerando lo que depende solamente de la labor, pero hay algunos anexos a las labores que pueden ser considerados accidentes de trabajo.

La doctora Marcela Giraldo, Directora de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social:

La intencionalidad de la ley en efecto, ¿qué es un accidente de trabajo?, todo aquello que se relacione con el trabajo que sea o por su labor o que esté con ocasión del trabajo, lo que se busca es que el empleador es el responsable de la salud de sus trabajadores durante su jornada laboral, él es el que tiene que actuar para prevenir y controlar los riesgos durante esa actuación, hay cosas que a él se le escapan y que no puede controlar, entonces, no pudiéramos clasificar absolutamente todo lo que pase como accidente de trabajo cuando esté laborando, por eso yo le digo en este caso, en el Nogal la bomba entró, por ahí se hubiera podido controlar el ingreso de la bomba, etc., es un tema relacionado directamente con el trabajo, una bomba a una distancia que no tuviera nada que ver, posiblemente no sea un accidente de trabajo, no quiere decir que las personas queden descubiertas porque otros sistemas los cubren, lo mismo en el caso del desplazamiento en el vehículo, seguramente no lo cubre la ARP si no va en un transporte porque él no puede controlar ese riesgo y bien lo menciona el Representante, no sabemos si él estaba trabajando o estaba haciendo alguna labor intermedia antes de llegar al trabajo, entonces, el objetivo de un accidente de trabajo, o enfermedad profesional es que en efecto sea el empleador quien actúe en protección de sus trabajadores y puede intervenir en ese riesgo.

La Presidenta:

Muchas gracias, doctora Marcela, señora Secretaria, certifíqueme si tenemos quórum.

La Secretaria:

No hay quórum decisorio doctor.

La Presidenta:

En vista de que no hay quórum, levantamos la Sesión, doctor Morales, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Señora Secretaria, como es una solicitud y una petición de una audiencia pública, que se nos aclare ¿si hay o no hay? y si hay ¿para cuándo?, ¿a quiénes se van a invitar?, o porque si hay o no audiencia pública va previa la continuación del debate, entonces, sí quisiéramos saber nosotros ¿en qué circunstancias queda lo de la audiencia pública?

La Presidenta:

Como no tenemos quórum para aprobar la proposición, tendríamos que esperar hasta el martes para presentarla, vamos anunciar los Proyectos y para la próxima Sesión que sería el martes a las 10 de la mañana, vamos anunciar los Proyectos.

La Secretaria:

Los Proyectos de ley son, el Proyecto de ley 256 de 77, *por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Sistema General Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.* El 195 de 2006, *por medio de la cual se garantiza el derecho al trabajo y al acceso a la carrera administrativa a los funcionarios en provisionalidad y en encargo, se crea un sistema específico de carrera en la Escuela Superior de Administración pública.*

El Proyecto de ley 06 de 2006, Cámara, *por la cual se establece un procedimiento para la revisión de pensiones y se dictan otras disposiciones en materia de procedimiento en seguridad social.*

El Proyecto de ley 121 de 2006, *por la cual se establece el sistema de carrera administrativa de la rama legislativa, acumulado con el Proyecto 166 de 2006. Por medio de la cual se expiden las normas específicas de carrera legislativa para los empleados de la rama legislativa del poder público y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley 239 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se garantiza la rentabilidad mínima obligatoria de los fondos de pensiones y cesantías públicos y privados para sus afiliados.*

El Proyecto de ley 167 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se establece y organiza el régimen de reclamaciones judiciales por responsabilidad derivada de la impericia en el ejercicio de las profesiones de la salud, están leídos los Proyectos de ley.*

La Presidenta:

Levantamos entonces la Sesión y citamos para el próximo martes a las 10 de la mañana.

El Secretario:

Se levanta la Sesión siendo la 1:10 de la tarde.

La Presidenta,

Liliana María Rendón Roldán.

El Vicepresidente,

Iván David Hernández Guzmán.

El Secretario Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

CONTENIDO

Gaceta número 237 -viernes 1º DE JUNIO de 2007 Págs.
CAMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISION
Acta número 8 de 2007 (abril 24) 1
Acta número 9 de 2007 (mayo 8) 13
Acta número 10 de 2007 (mayo 9) 20

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007